

Publicaciones de ACED AC:

- *Mujeres en acción. Empoderando y creando redes*, ACED AC - PROEQUIDAD INMUJERES, 2015.
- *La inclusión de la sociedad civil en el Distrito Federal de México: una revisión en perspectiva.*, ACED AC - Programa de Coinversión Social DF-SEDESOL, 2015.
- *La influencia de la sociedad civil del Distrito Federal entre 1886 y 1997: un estudio socio-histórico del incremento de OSC en los estados del centro país. Hidalgo, Querétaro, Puebla, Morelos, Tlaxcala y Estado de México*, ACED AC - INDESOL, 2015.
- *Las nuevas realidades de las mujeres indígenas de Tetelcingo: Entre el cambio y la permanencia.*, ACED AC - CDI, 2015.
- *Sin violencia somos libres. Materiales y actividades para la prevención de violencia de género en jóvenes*, ACED AC - PROEQUIDAD INMUJERES, 2016.

El presente diagnóstico se desarrolló en el marco del proyecto *Sin violencia somos libres. Talleres, diagnóstico y ferias para detectar, atender y erradicar la violencia de género desde temprana edad en 3 escuelas públicas de educación secundaria en Cuautla, Morelos*, apoyado por Proequidad de Inmujeres.

En este diagnóstico se busca brindar un panorama sobre la violencia de género entre las y los adolescentes que cursan el nivel de educación secundaria en el municipio de Cuautla, a través de la recopilación de información sobre el marco jurídico en materia de derechos humanos, el contexto sociocultural de la población y, específicamente, la situación de violencia de género en este grupo etario. A partir de este planteamiento se aborda el caso de la Escuela Secundaria Técnica 40, en la cual se analiza la percepción del estudiantado sobre estereotipos de género, discriminación y los distintos tipos de violencia que se presentan en su entorno.

Finalmente, se proporcionan recomendaciones para la prevención y erradicación de la violencia de género hacia las y los adolescentes en distintos niveles. Este diagnóstico será una guía para las autoridades escolares de la Secundaria planteada y de otras, para conocer la problemática específica de la adolescencia a partir de sus propias vivencias.

Programa
PROEQUIDAD



"Este material se realizó con recursos de la Décima Quinta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo".

www.aced.org.mx

 @ACEDacMX

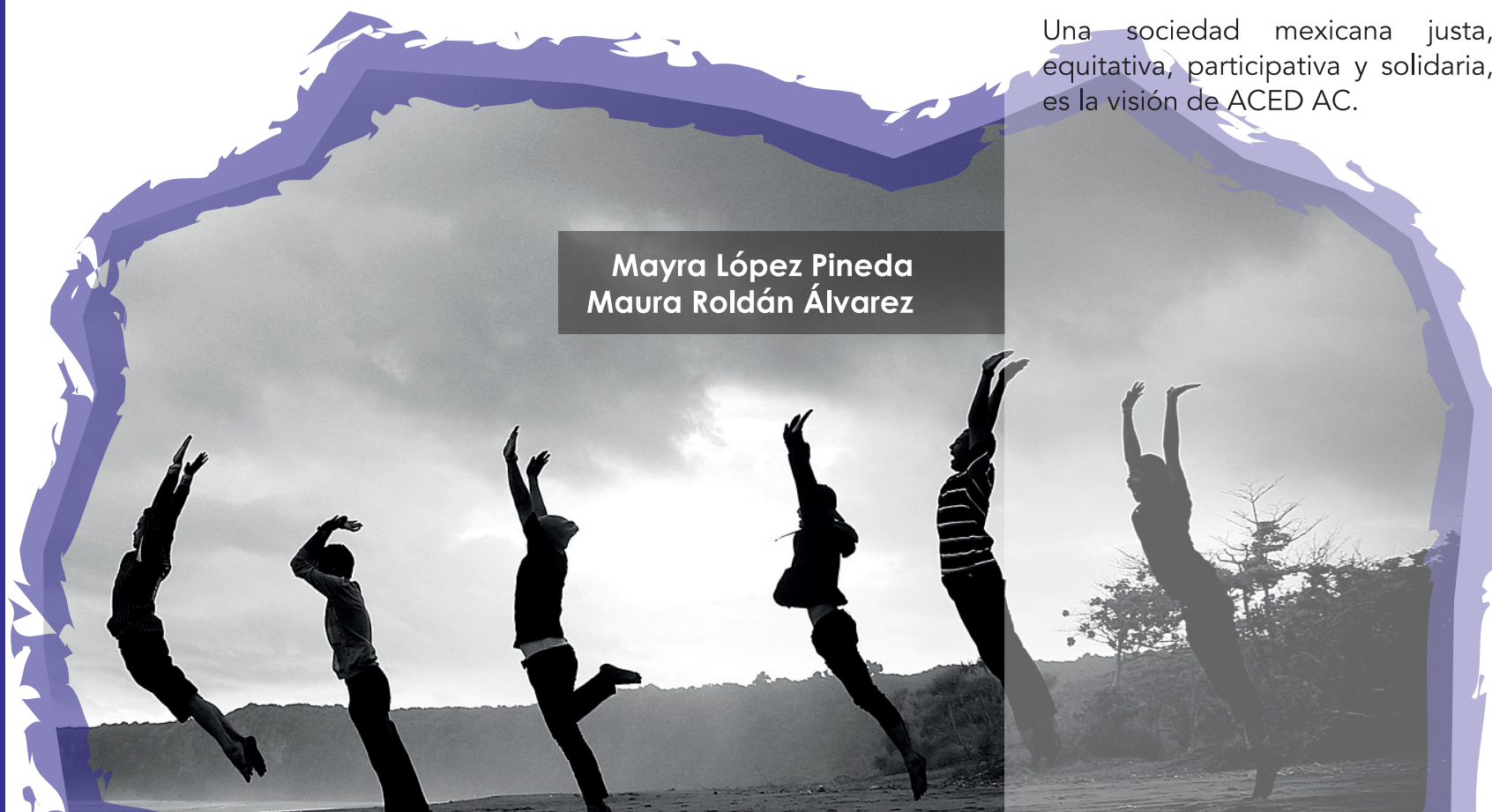
DIAGNÓSTICO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN JÓVENES DE CUAUTLA, MORELOS

UN CASO DE ESTUDIO EN LA SECUNDARIA TÉCNICA 40

Mayra López Pineda
Maura Roldán Álvarez

La misión de ACED es trabajar conjuntamente con grupos en situación de vulnerabilidad, autoridades y otras organizaciones de la sociedad civil, para promover la defensa y fomento de los derechos humanos mediante la elaboración de diagnósticos participativos, campañas de difusión, investigaciones, capacitaciones y la sensibilización de las personas.

Una sociedad mexicana justa, equitativa, participativa y solidaria, es la visión de ACED AC.



Diagnóstico sobre violencia de género en jóvenes de Cuautla, Morelos.

Un caso de estudio en la Secundaria Técnica 40

Mayra López Pineda
Maura Roldán Álvarez

Programa
PROEQUIDAD



Primera edición, 2016
Ciudad de México

Autoras:
Mayra López Pineda
Maura Roldán Álvarez

Diagnóstico sobre violencia de género en jóvenes de Cuautla, Morelos. Un caso de estudio en la Secundaria Técnica 40. – Ciudad de México: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo AC, 2016

Medidas: 15cm x 21cm

ISBN:

Presentación; Introducción; Marco Legislativo; Contexto municipal de Cuautla; La violencia de género entre las y los jóvenes en nivel secundaria; Conclusiones y recomendaciones; Anexo.

Esta publicación se realizó en el marco del proyecto *Sin violencia somos libres. Talleres, diagnóstico y ferias para detectar, atender y erradicar la violencia de género desde temprana edad en 3 escuelas públicas de educación secundaria en Cuautla, Morelos*. Folio 2016-0244. Agradecemos al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) por apoyar este esfuerzo y a la Escuela Secundaria Técnica 40 por las facilidades brindadas a lo largo de la implementación del proyecto.

Impresor: Empresa Publicitaria Rockinham, SA de CV

Programa
PROEQUIDAD



“Este material se realizó con recursos de la Décima Quinta Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autores del presente trabajo”.

ÍNDICE

- Presentación... 5
- Introducción... 7
- Marco Legislativo... 9
 - Marco legislativo sobre los derechos de las mujeres... 11
 - Marco legislativo sobre los derechos de las y los adolescentes... 28
- Contexto municipal de Cuautla... 45
- La violencia de género entre las y los jóvenes en nivel secundaria... 73
 - Características socioeconómicas de los/as alumnos/as de nivel secundaria ... 73
 - Situación escolar... 78
 - Colonias o barrios... 81
 - Lugar de nacimiento... 83
 - Población indígena... 85
 - Salud... 85
 - Situaciones de discriminación... 90
 - Embarazos adolescentes... 90
 - Discapacidad... 91
 - Población económicamente activa... 94
 - Composición familiar... 97
 - Percepción sobre roles y estereotipos de género entre los/as alumnos/as de nivel secundaria... 100
 - Tipos de violencia... 107
 - Violencia en el noviazgo... 107
 - Violencia escolar... 122
 - Violencia familiar... 128
- Conclusiones y recomendaciones... 133
- Anexo... 143
- Bibliografía... 151

PRESENTACIÓN

Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo A.C. (ACED A.C.) es una organización de la sociedad civil creada el 5 de junio de 2008 y tiene como principal misión "trabajar conjuntamente con las comunidades, los grupos en situación de vulnerabilidad, las autoridades y otras organizaciones de la sociedad civil, para promover la defensa y promoción de los derechos humanos a través de la elaboración de diagnósticos participativos, campañas de difusión, investigaciones, capacitaciones y la sensibilización a la población"¹.

El presente documento forma parte de uno de los esfuerzos que ACED A.C. con el apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) ha desarrollado en el municipio de Cuautla, Morelos, en el marco del proyecto denominado "*Sin violencia somos libres. Talleres, Diagnóstico y ferias para atender y erradicar la violencia de género desde temprana edad en Cuautla, Morelos*", el cual cuenta con tres objetivos fundamentales: 1) desarrollar talleres relacionados con la violencia de género; 2) llevar a cabo ferias sobre una vida libre de violencia hacia las mujeres y; 3) generar un diagnóstico sobre la violencia de género entre jóvenes en nivel secundaria.

Como se hizo referencia anteriormente, este Diagnóstico forma parte de uno de los 3 ejes fundamentales del proyecto en mención, y su finalidad es analizar la situación de la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 1 plantel de educación pública en Cuautla, Morelos, considerando tres principales dimensiones: los estereotipos y roles de género, la discriminación, y formas de violencia contra las mujeres.

Para dar cumplimiento a este objetivo se realizó un trabajo de investigación metodológica cualitativa y cuantitativa, partiendo del análisis de información documental estadística a nivel nacional, estatal y municipal sobre las características socioeconómicas y la situación de la violencia de género entre jóvenes y adolescentes.

¹ Cfr: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo A.C. (ACED AC). Disponible en: <http://aced.org.mx/> [Consulta realizada el 16 de noviembre de 2016]-

Además se utilizaron como herramientas de investigación: las entrevistas a profundidad y una encuesta de percepción.

Cabe señalar que la implementación de las herramientas de investigación diseñadas para este Diagnóstico se concentró principalmente en los/as alumnos/as; padres y madres de familia; docentes y autoridades de la Escuela Secundaria Técnica núm. 40, ubicada en Cuautla, Morelos, ya que fue la institución educativa que nos dio la apertura y facilidades para realizar las acciones contempladas en el proyecto arriba mencionado.

En relación con la elaboración de las entrevistas a profundidad para obtener información cuantitativa sobre las características y dinámicas de la población en nivel secundaria, se realizaron 9 entrevistas a estudiantes, 9 a padres/madres de familia y 9 a docentes así como a la Directora de la Instancia Municipal de la Mujer.

Finalmente se utilizó como herramienta de recolección cuantitativa de la información la aplicación de la *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016*, que fue aplicada a 869 estudiantes de la Secundaria Técnica 40, de los cuales 450 se aplicaron en el turno matutino y 419 en el turno vespertino.

INTRODUCCIÓN

La violencia de género es una de las formas más extremas por medio de la cual se expresa la discriminación, afectando principalmente a niñas y mujeres. Es una problemática tan antigua como la humanidad, y tan generalizada que no respeta límites geográficos, creencias religiosas, condiciones socioeconómicas o culturales.

La violencia contra las mujeres y las niñas es una realidad universal donde cada sociedad elabora una construcción social de las mujeres que se encuentra motivada por la desigualdad social, construida históricamente a partir de las diferencias de sexo; es decir, es causada por las desigualdades de género arraigadas y transmitidas generacionalmente, a través de la cultura patriarcal.

Su reconocimiento como problemática social es muy reciente, sobre todo tratándose del reconocimiento de la violencia que es ejercida en el ámbito familiar, debido a que es la institución de la familia en la que se inicia con la reproducción de la diferenciación entre los sexos, estableciendo roles que impactan en el ámbito social.

En el caso de la violencia de género que sufre la población a nivel de educación secundaria - la cual comúnmente se compone de población con el rango de edad de 11 a 16 años- existen muy pocos estudios y estadísticas que nos puedan develar sus causas y orígenes, así como las modalidades en que se presenta y cómo afecta a esta población, tanto en el ámbito personal, escolar, de pareja, familiar, o comunitario.

El presente diagnóstico se encuentra dividido en cuatro capítulos y cuenta con un Anexo con los cuales se pretende dar a conocer un panorama de la población joven en el nivel de educación secundaria de Cuautla, Morelos, así como los resultados de los instrumentos de investigación aplicados en la Escuela Secundaria Técnica núm. 40.

En el primer capítulo se hace un análisis del marco legal en materia de derechos humanos de las mujeres, así como de los derechos humanos de los/as jóvenes, el cual incluye el marco jurídico a nivel

internacional, nacional, estatal y municipal que reconocen el derecho a una vida libre de violencia de la misma forma que las obligaciones estatales para garantizarlo.

El segundo capítulo proporciona datos relacionados con el contexto socio económico y demográfico del municipio de Cuautla y su población. En el tercer capítulo se presentan los hallazgos de las entrevistas y encuestas aplicadas, realizando un cruce con las estadísticas que se pudieron encontrar a nivel nacional, estatal y municipal relacionada con este tipo de población.

Finalmente se presenta un capítulo con conclusiones y recomendaciones basadas en los principales hallazgos y preocupaciones recogidos durante la implementación de este proyecto y que pretenden ser una guía para la elaboración de políticas públicas dirigidas a la prevención de la violencia de género en edades tempranas; además se encuentra un Anexo, que consiste en un Programa de Acción para construir nuevas formas de interacción comunitaria, familiar y en la escuela, para prevenir la violencia contra las mujeres jóvenes en Cuautla, Morelos.

MARCO LEGISLATIVO



MARCO LEGISLATIVO

Marco legislativo sobre los derechos de las mujeres

El derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, ha sido establecido como un desafío prioritario a nivel internacional y nacional. La promulgación de instrumentos internacionales de derechos humanos que protegen este derecho, refleja un consenso por parte de los Estados sobre el rechazo al trato discriminatorio tradicionalmente recibido por las mujeres en sus sociedades.²

Lo anterior se reafirma de manera especial en la protección de niñas y adolescentes no sólo por su reconocimiento como sujetas de derechos sino por sus necesidades especiales de desarrollo vinculadas con su condición de género y edad.

En este sentido, la obligación de contar con mecanismos para atender, prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres de todas las edades, condición de raza, etnia, socio cultural, ha permitido incidir de manera determinante en las agendas de los gobiernos.

En México existe un sólido marco jurídico en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres, además de la adhesión a tratados internacionales como la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), el artículo 4º Constitucional que consagra los principios de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. El estado de Morelos también cuenta con su propia Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

² La Convención de Belém do Pará cuenta con 32 ratificaciones de Estados Miembros de la OEA, con ello se convierte en el instrumento más ratificado del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

No obstante la existencia de este marco jurídico tendiente a proteger los derechos humanos de las mujeres, la violencia contra las mujeres persiste en todos los países del mundo como una violación generalizada de los derechos humanos y uno de los obstáculos principales para lograr la igualdad de género.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha observado que en la mayoría de los países de la región existe un reconocimiento formal y jurídico de que la violencia contra las mujeres constituye un desafío prioritario. Y a pesar del deber general para los Estados de promover la igualdad de *jure* y de *facto* entre las mujeres y los hombres; así como de los deberes de elaborar y aplicar efectivamente un marco de normas jurídicas y de políticas públicas para proteger y promover plenamente los derechos humanos de las mujeres, existe una gran brecha entre la incidencia y la gravedad del problema; así como, entre la calidad de la respuesta judicial ofrecida para atender la violencia contra las mujeres.³

En este tenor, es importante tomar en cuenta que la obligación de respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas y en particular de las mujeres, y en mayor medida, de las niñas y adolescentes, constituye la obligación fundamental y urgente de las autoridades.

Con base en lo anterior, el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos señala: el compromiso de los Estados de respetar los derechos y las libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna.

Asimismo, la Convención Belém Do Pará establece que los Estados parte tienen la obligación de cumplir con la debida diligencia en la prevención, atención, investigación, judicialización, sanción y reparación de la violencia contra las mujeres.

3 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Informe Acceso a la Justicia para Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas”, OEA/Ser. L/V/II. Doc. 68, 20 enero 2007. Disponible en Internet: <http://www.cidh.org> [Consulta realizada el 22 de octubre de 2016].

Por otro lado, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing planteada en el marco del sistema Organización de las Naciones Unidas (ONU), establece la necesidad de que los Estados nación promulguen y hagan cumplir las leyes con medidas específicas que establezcan la prohibición de la discriminación directa e indirecta por motivos de sexo, estado civil o situación familiar.

Los instrumentos antes referidos son un marco mínimo para garantizar el acceso a la justicia de las personas, específicamente de las mujeres, quienes enfrentan mayores obstáculos para acceder a ella debido, principalmente, a las situaciones discriminatorias y desiguales que afrontan por su condición de género.

Aunado a ello, la implementación de acciones a favor de la equidad de género lo constituyen las instituciones del Estado, ya que a través de la formulación y aplicación de leyes, así como de políticas y programas públicos, es posible avanzar en la configuración de marcos de acción que permitan impactar significativamente en la disminución de las brechas sociales, políticas y económicas que existen entre mujeres y hombres. Es así que, las acciones que se emprendan desde distintos órganos del Estado, pueden favorecer e impulsar avances en la equidad o, por el contrario, si son indiferentes al género pueden perpetuar o incluso profundizar la inequidad.

De esta forma, se hace necesario a nivel internacional, la implementación una estrategia integral para la prevención, atención y sanción de todo tipo de violencia contra las mujeres de manera eficaz y donde se establezcan los criterios de colaboración entre los distintos órdenes de gobierno de las distintas naciones.

El derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y no discriminación, ha sido consagrado y establecido como un desafío prioritario a nivel nacional e internacional. La promulgación de instrumentos internacionales de derechos humanos que protegen el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, refleja un consenso y reconocimiento por parte de los Estados sobre el trato discriminatorio

tradicionalmente recibido por las mujeres en sus sociedades⁴.

La obligación de contar con mecanismos para atender, prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, en todos los ámbitos de ocurrencia, ha permitido incidir de manera determinante en las agendas de los gobiernos.

A continuación se extraen algunos instrumentos internacionales aplicables a la protección de los derechos humanos de las mujeres, que establecen los conceptos necesarios para visibilizar la violencia así como obligaciones particulares para las autoridades nacionales.

La CEDAW define la discriminación de la siguiente forma:

Artículo 1. A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil cualquier otra esfera (CEDAW).

Artículo 2. Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda

⁴ La Convención de Belém do Pará cuenta con 32 ratificaciones de Estados Miembros de la OEA, con ello se convierte en el instrumento más ratificado del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

discriminación contra la mujer;

c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación; (CEDAW).

Por su parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención Belém Do Pará", define la violencia contra las mujeres como:

Artículo 1.- Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (Belém do Pará).

En el siguiente artículo se incluye los distintos tipos de violencia contra las mujeres:

Artículo 2. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Artículo 3. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida;
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personal;
- d. el derecho a no ser sometida a torturas;
- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley.

Artículo 6 El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Artículo 7. Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar porque las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;
- b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;
- c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y

administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;

d. adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;

e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;

f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;

g. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y

h. adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

A continuación se presenta una serie de instrumentos internacionales y regionales en materia de derechos humanos de las mujeres y no discriminación adoptados por México:

Nombre	Lugar/año	Firma/adhesión	Ratificación
Carta de las Naciones Unidas	San Francisco, 1945	1945	1945
Carta Internacional de Derechos Humanos	1948, 1966	1948, 1966	1981 [a/b]

Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a las Mujeres	Bogotá, 1948	1981	1981
Convenio para la Represión de la Trata de personas y de la Explotación de la prostitución ajena	Nueva York, 1949		1956
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por siglas en inglés)	Nueva York, 1979	1979	1981
Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos	Viena, 1993	1993	1993[b]
Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	El Cairo, 1994	1994	1994[c]
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	Belém do Pará, 1994	1998	1998
Plataforma de Acción de Beijing	Beijing, 1995	1995	1995[d]
Protocolo Facultativo de CEDAW	Nueva York, 1999		2002

a. Fecha de ratificación de los pactos.

b. Las declaraciones no requieren ratificación; se asume que son suscritas por todos los estados miembros.

c. Adoptada por aclamación, es decir, no se realizó votación de los Estados parte.

d. Aprobada por unanimidad en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer.

Fuentes: Hernández Andira y María de la Paz (2009), *Desarrollo Humano y género en México (2000-2005): avances y desafíos*, México: PNUD, p. 13

El marco jurídico a nivel nacional también contempla principios y normas que reconocen el principio de igualdad de género así como el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, mismas que se traducen en obligaciones específicas para las autoridades mexicanas para la garantía de este derecho.

Uno de los instrumentos en este sentido es la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), publicada el 1 de febrero de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, que fue reconocida como la primera ley en Iberoamérica que desde la perspectiva de género y de los derechos humanos de las mujeres, desarrolla las diferentes modalidades de la violencia, además que establece los mecanismos para la erradicación de cada una de ellas⁵.

Es una ley que incluye una política integral marco para enfrentar la violencia contra las mujeres y garantizar el derecho humano de las mujeres a una vida sin violencia. Es una política integral que articula y coordina a los tres órdenes de gobierno en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las niñas y las mujeres.

En la LGAMVLV se introduce la figura denominada “Alerta de Violencia de Género” cuyo objetivo es poner en marcha los mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres. Además establece la coordinación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, para integrar el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM), que “tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres”.⁶

La Ley General contiene los siguientes aportes fundamentales en la materia:

- La clasificación de los ámbitos en los que ocurre la violencia: familiar, laboral y docente, en la comunidad e institucional. Al incorporar los ámbitos público y privado, la Ley General reconoce que la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres donde sea que ésta ocurra, es

5 LXI Legislatura, Cámara de Diputados, CEAMEG, *Centro de Estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género. Seguimiento a las acciones de política pública para dar cumplimiento a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, LGAMVLV, 2008, México, p. 7.

6 *Ídem*.

responsabilidad del Estado.

- La definición de la violencia feminicida como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.
- La alerta de violencia de género contra las mujeres. Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.
- Las acciones que deberán realizar cada uno de los poderes de la Unión que permitan hacer una modificación estructural del Estado y el establecimiento de políticas públicas que permita erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos de ocurrencia.
- Asimismo, se contemplan los criterios de reparación del daño, mismos que están elaborados a partir de los lineamientos del derecho internacional de los derechos humanos.⁷

La LGAMVLV cuenta con su propio Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2008, y es un ordenamiento que tiene por objeto reglamentar las disposiciones establecidas en la Ley, en lo relativo al Poder Ejecutivo Federal, así como las bases de coordinación necesarias entre éste, las entidades federativas y los municipios.

Por otro lado, se encuentra la Ley General de Igualdad entre Mujeres

⁷ Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. H. Cámara de Diputados LIX Legislatura, (2006) *Informe de Actividades. Capítulo 3. Marco jurídico internacional y nacional de protección de los derechos humanos de las mujeres*, México: H. Cámara de Diputados.

y Hombres⁸, mediante la cual se establecen por primera vez en el país, los mecanismos para la creación de políticas públicas con perspectiva de género y la obligatoriedad de la función pública para generar condiciones que permitan acceder a las mujeres en plena igualdad al ejercicio y goce de todos sus derechos humanos y promueve la coordinación entre dependencias para dar un “*enfoque multisectorial a las políticas de prevención y sanción de delitos*”.⁹

Esta Ley de Igualdad constituye un *parteaguas* en el proceso de institucionalización y ejecución de las acciones de política de igualdad a nivel federal. Tiene el propósito de “*impulsar medidas de medidas para remover obstáculos que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos*”¹⁰. Por otro lado, establece la responsabilidad del Instituto Nacional de las Mujeres como encargado tanto del Sistema Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres como el Programa Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres, además de la responsabilidad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre el mecanismo de vigilancia para el cumplimiento del Sistema y el Programa, denominado como *Observancia en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres*.

Otro instrumento legal donde se enuncian las obligaciones del Estado mexicano para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres es la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2007, que cual tiene como objeto establecer la coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los Gobiernos Federal, Estatal, del

Distrito Federal y Municipales, además de determinar los tipos penales aplicables a este delito así como los procedimientos penales aplicables.

También contempla la distribución de competencias y la coordinación

8 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006. Obtenido desde <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf> [Consulta realizada el 18 de octubre de 2016].

9 Hernández Andira y María de la Paz (2009), *Desarrollo Humano y género en México (2000-2005): avances y desafíos*, México: PNUD, p. 14.

10 Ídem

institucional en materia de atención, asistencia, protección y reparación del daño a víctimas de trata de personas de manera integral, adecuada, eficaz y efectiva.

Instaura una Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, integrada, como mínimo, por titulares de las secretarías de: Gobernación, Comunicaciones y Transportes, Relaciones Exteriores, de Seguridad Pública, del Trabajo y Previsión Social, de Salud, de Desarrollo Social, de Educación Pública, de Turismo; y de la Procuraduría General de la República. También participarán los titulares del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Migración, Instituto Nacional de Ciencias Penales y Consejo Nacional de Población. La Comisión será presidida por quien determine el Presidente de la República.

Establece el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, el cual contiene políticas públicas en materia de prevención y sanción de la trata de personas, así como la atención y protección a las víctimas del delito.

A nivel constitucional existen derechos humanos reconocidos en materia de igualdad de género que son el eje principal de la actuación de los gobiernos en todos los niveles para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su texto el principio de igualdad ante la ley entre mujeres y hombres. Además reconoce la obligación del Estado de proteger la organización y el desarrollo de la familia, incluyendo el respeto al derecho de las personas a decidir de forma libre, responsable e informada sobre el número y esparcimiento de sus hijas e hijos, así como el disfrute de una vivienda adecuada y digna.

Reconoce que todas las personas tienen el derecho a la protección de la salud, siendo el Estado quien defina las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

En el año 2011 se aprobó la reforma constitucional en materia de

derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, incorpora diversas modificaciones importantes para los derechos humanos, entre ellas: la denominación del Capítulo I del Título Primero cambia el concepto de "garantías individuales", llamándose a partir de la reforma "De los derechos humanos y sus garantías", una noción utilizada a nivel internacional.

En el artículo 1º constitucional se incorporan nociones progresivas en materia de derechos humanos, que permite ampliar no sólo el catálogo de derechos humanos de las mujeres, sino las obligaciones de las autoridades para garantizar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres. En primer lugar, en el texto de este artículo se cambia de "otorgar", a que toda persona "goza" de los derechos y de los mecanismos de garantía reconocidos por la Constitución como por los tratados internacionales, entre los que se incluye el derecho internacional de los derechos humanos.

En el tercer párrafo del mismo artículo se establece la obligación de las autoridades mexicanas de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. De esta manera, queda reconocido en la Constitución que los derechos humanos establecidos en los tratados internacionales firmados y ratificados por Estado mexicano, le genera obligaciones para las autoridades mexicanas, en todos los niveles de gobierno, sin excepción alguna.

También se amplía la noción del principio de no discriminación para la protección de toda persona por sus preferencias sexuales, quedando el texto de la siguiente forma: *"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."*

En el estado de Morelos podemos encontrar legislación que regula el actuar de las instancias estatales y municipales para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres así como el establecimiento de las bases para la coordinación de acciones destinadas a la

prevención, atención y sanción de la violencia de género.

En primer lugar, se encuentra la Constitución Política del estado de Morelos de 1957, aunque con motivo de la aprobación de la Reforma constitucional en materia de derechos humanos del 2011, se realizaron diversas reformas a este ordenamiento. En el artículo 1º se reconoce:

En el Estado de Morelos se reconoce que todo ser humano tiene derecho a la protección jurídica de su vida, desde el momento mismo de la concepción,...

Asimismo, establece el principio de no discriminación de la siguiente manera:

En el Estado de Morelos, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Establece el respeto, protección y garantía al derecho humano a la libertad de pensamiento y expresión, incluyendo el derecho de réplica y el acceso a la información pública; el derecho humano a la alimentación suficiente y de calidad; el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible; el derecho humano a la cultura y el disfrute de los bienes y servicios culturales; el derecho humano al desarrollo sostenible; el derecho al acceso libre y universal al internet.

A diferencia de otras constituciones locales, en ésta se empiezan a reconocer derechos humanos de carácter económico, social y cultural, e incluso los denominados derechos humanos de "cuarta generación", como son el derecho al desarrollo y al internet.

El artículo 19 de esta constitución local reconoce la igualdad ante

la Ley entre mujer y varón, además de la protección estatal para la organización y el desarrollo de la familia, incluidas las familias monoparentales. Asimismo, establece que dentro de la familia se dará protección al menor de edad, la mujer, las personas con discapacidad y adultas mayores.

En este artículo se reconoce un catálogo de derechos de las mujeres y de los niños, niñas y adolescentes, de los cuales hablaremos en el apartado 1.1 de este diagnóstico. En relación con los derechos de las mujeres reconocidos en esta constitución local, se establece lo siguiente:

IV.- Para garantizar los derechos de la mujer, las leyes establecerán:

- a) Las bases para que las políticas públicas promuevan el acceso de las mujeres al uso, control y beneficio de los bienes y servicios, en igualdad de circunstancias de los varones;
- b) Los mecanismos que hagan efectiva la participación de la mujer en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social y política;
- c) Las condiciones de acceso de las mujeres a la educación básica y la asistencia social; y que las instituciones públicas y privadas fomenten la igualdad de derechos y oportunidades;
- d) Las disposiciones que reconozcan la equidad de género en el servicio público y en los cargos de elección popular;
- e) Los subsidios, subvenciones, estímulos fiscales o apoyos institucionales para aquellas personas físicas o morales que implementen la equidad de género en sus empresas o negocios;
- f) Las sanciones a todo acto de violencia física o moral contra las mujeres, dentro o fuera del seno familiar; y
- g) Las medidas de seguridad preventivas y definitivas a favor de las mujeres.

Por otro lado, el 03 de diciembre de 2007 se publica en el Periódico Oficial local, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Morelos, cuyo objeto es reconocer a las mujeres como sujetas de derechos así como regular y garantizar el

derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el estado.

Dicha Ley contempla el establecimiento de los principios rectores, ejes de acción, modalidades de la violencia y mecanismos de coordinación entre el Estado y sus Municipios, independientemente de la coordinación que se articule con la Federación.

Asimismo, incluye los siguientes aspectos:

- Incorpora definiciones en temas fundamentales sobre la perspectiva de género, como los conceptos de estado de riesgo y de indefensión en que pueden encontrarse muchas mujeres, el concepto de alerta de violencia contra las mujeres, misoginia y celotipia.
- Establece la responsabilidad del Estado de cumplir y hacer cumplir la norma jurídica, así como su obligación de contar con mecanismos de coordinación para lograr la transversalización de la perspectiva de género en todo el país.
- Define los tipos y las formas de violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, reconociendo que la violencia no sólo ocurre en el hogar, sino también en los sectores laboral y escolar, en la comunidad así como en el ámbito institucional.
- Menciona de manera especial al hostigamiento sexual y el abuso sexual, como prácticas indeseables y reprochables, reconociendo que es prioritario tomar acciones preventivas, en los ámbitos laboral y educativo para desterrar su práctica; favoreciendo la cultura del respeto, con cambios sociales estructurales.
- Incorpora la expresión máxima de la violencia contra las mujeres, que es la violencia feminicida.
- Contempla el establecimiento de Modelos y Ejes de Acción, definiendo los lineamientos y requisitos mínimos conforme a los cuales deberán desarrollarse los modelos de prevención, atención, sanción y erradicación, así como los requisitos mínimos con los que deberán contar los modelos de atención y prevención.

- Señala que las instancias de Gobierno deberán organizarse de acuerdo a sus facultades enfocándose a los ejes de acción que deben desarrollar de acuerdo a ellas y fija la creación de un registro de los modelos que se implementen por las instancias de Gobierno.
- Instituye la Alerta de Violencia contra las Mujeres y el Agravio Comparado y el establecimiento de la Mesa de Armonización Legislativa con la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y el Congreso del Estado, para revisar los avances legislativos en el país y evitar una declaratoria de alerta de violencia de contra las mujeres por agravio comparado,
- Contempla las Órdenes de Protección que serán aplicadas para proteger a las mujeres de la violencia, como actos de aplicación urgente en función del interés superior de la víctima de violencia en el ámbito familiar y sexual, siendo fundamentalmente las medidas precautorias y cautelares.
- Instituye el Sistema Estatal para la prevención, la atención, la sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; así como al Programa Estatal, sus objetivos generales y específicos, las estrategias, las líneas de acción, los recursos asignados, las metas cuantitativas y cualitativas, los responsables de ejecución, los mecanismos de evaluación y el subprograma de capacitación.
- Establece las facultades en la materia del Gobierno del Estado, de sus dependencias: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Finanzas y Planeación, Procuraduría General de Justicia del Estado, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, así como de los Municipios y del Instituto para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado, de tal suerte que se nutran unas a otras y constituyan un engranaje institucional de manera integral.

Por otro lado, a nivel estatal se puede mencionar la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos, en la cual se reconocen como sujetos de derechos los miembros de la familia, la persona a la que el generados de la violencia esté unida por matrimonio o concubinato, así como los parientes de éstos.

Menciona que los tipos de violencia que pueden ocurrir en el ámbito familiar son: la violencia psicológica y emocional, sexual, patrimonial y económica, omitiendo la violencia feminicida. También contempla la “mediación” como medio alternativo de resolución de la violencia familiar, a pesar de que los estándares internacionales en materia de derechos humanos y violencia de género establecen la prohibición de los medios alternativos de solución de conflictos, ya que vulnera los derechos de las víctimas y las coloca en una situación de desigualdad frente a la persona agresora.

Establece el Programa de Prevención de la Violencia Familiar en sus aspectos primario, secundario y terciario, que consisten en procesos encaminados a la realización de acciones y estrategias para la prevención de la violencia familiar en tres niveles.

Marco legislativo sobre los derechos de las personas adolescentes

En las últimas décadas existe un consenso a nivel internacional de que los niños, niñas y adolescentes son titulares de derechos humanos. Dicha titularidad comprende el reconocimiento de que tales derechos abarcan el ámbito político, filosófico y jurídico, además de la reparación del daño cuando se transgreden o vulneran.

Dicho consenso internacional también ha llevado al criterio de que las personas menores de dieciocho años de edad deben gozar con una serie de derechos específicos que les permitan desarrollarse plenamente en todos los ámbito de su vida, lo que implica que los Estados también contraen una serie de compromisos respecto a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, motivo

por el cual se generaron instrumentos jurídicos internacionales entre los cuales destaca la existencia de una Convención creada específicamente para tutelar los derechos de la infancia.

Desde la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) se señalaba que la infancia y la maternidad tienen derechos de asistencia y cuidados especiales, y que todos los niños, nacidos dentro o fuera de un matrimonio, tienen igual derecho a la protección social (artículo 25). Sin embargo, es hasta 1959 que es adoptada en el seno de las Naciones Unidas la Declaración de los Derechos del Niño, donde se establecieron los derechos específicos para la infancia; no obstante, esta especificación de derechos se concretarían en la Convención de los Derechos del Niño (CDN).

La CDN es el primer tratado internacional de derechos humanos de la niñez que contempla una serie de derechos universalmente reconocidos a la infancia además de considerar los derechos de la niñez con una fuerza jurídica obligatoria.¹¹ Además contempla dos Protocolos Facultativos que refuerzan la protección de la infancia contra su participación en conflictos armados y la explotación sexual.

Asimismo, con la aprobación de la Convención se crea el Comité de los Derechos del Niño que es el órgano de expertos independientes encargados de supervisar la correcta aplicación de la CDN por los Estados parte. Asimismo, este Comité supervisa la aplicación de los dos protocolos facultativos de la Convención.

El Comité publica su interpretación sobre el contenido de las disposiciones sobre derechos humanos contenidos en la CDN, así como otros instrumentos internacionales. A estas interpretaciones se les conoce como Observaciones Generales, las cuales versan sobre cuestiones temáticas, y sirven para dar luz y contenido a los derechos de la infancia.

Al aprobar la CDN, la comunidad reconoció que, a diferencia de los adultos, las personas menores de 18 años requieren una protección

¹¹ LX Legislatura H. Cámara de Diputados, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), *Los derechos de la infancia*, México, Abril 2009, p. 2.

especial. Asimismo, se reconoció internacionalmente la definición de "niño" como *todo ser humano menos de dieciocho años de edad*.

Los derechos de la infancia a partir de la CDN no sólo forman parte del ámbito privado, para convertirse en una obligación que además de los responsables primarios del niño o niña también se convierten en una obligación de los Estados y la comunidad¹².

Además del reconocimiento de que las niñas y niños son titulares de sus propios derechos, siendo protagonistas en la participación de su propio desarrollo, en la CDN se exhorta a los Estado parte a proporcionar asistencia material y apoyo a las familias y eviten la separación de los niños y sus familias, ya que en la CDN se destaca la importancia de la familia como el espacio principal para el desarrollo de la niñez, la cual debe recibir la protección y asistencia necesarias, además de desarrollarse en un ambiente de felicidad, amor y comprensión¹³.

El catálogo de derechos humanos de las niñas y niños reconocidos en la CDN son los siguientes.¹⁴

- Derecho a la protección
- Derecho a la vida
- Derecho al nombre, a la nacionalidad, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos
- Derecho a expresar libremente su opinión
- Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
- Derecho a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas
- Derecho a ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que le afecte

12 LX Legislatura H. Cámara de Diputados, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), *Los derechos de la infancia*, México, Marzo 2009, p. 16.

13 *Íbidem*, p. 12.

14 *Íbidem* p. 16.

- Derecho a no ser separado de sus padres
- Derecho a ser adoptado
- Derecho a tener protección y asistencia especiales por parte del Estado
- Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud
- Derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social
- Derecho a la educación
- Derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

Además de la CDN se encuentran derechos de la infancia contenidos en otros instrumentos internacionales y recomendaciones que complementan la protección de los mismos, ya sea en el Sistema de Naciones Unidas como en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En el sistema de Naciones Unidas, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos establece el derecho de las niñas y niños a gozar sin discriminación de las medidas de protección tanto de su familia como de la sociedad y el Estado; además del derecho a ser registrado inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre, además de adquirir una nacionalidad.

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala que se debe conceder especial protección a las madres, antes y después del parto; la adopción de medidas especiales de protección y asistencia a favor de los niños y adolescentes, sin discriminación alguna, y la protección contra la explotación económica y social. Los Estados Partes deben establecer, también, los límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado el empleo a sueldo, de mano de obra infantil.

Además de los instrumentos jurídicos vinculantes anteriormente señalados, existen otros instrumentos tanto declarativos como

formales que abordan algún o algunos derechos de la infancia, tanto a nivel internacional como regional.

A nivel regional, es decir, en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA), contamos con la Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en materia de Adopción de Menores, de 1984; la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, de 1989, y la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, del año 1989.

México ratificó la CDN en el año de 1990 y los dos protocolos facultativos de la Convención. Aunado a ello, el Estado mexicano llevó a cabo reformas constitucionales para armonizar el contenido de la CDN con la legislación nacional, entre las cuales se destaca la realizada al artículo 4º constitucional, que reconoce a las niñas y niños la titularidad del derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo, además del establecimiento del deber que tienen los ascendientes, tutores y custodios de preservar estos derechos, y al Estado le corresponde proveer lo necesario para garantizar el respeto a la dignidad de la niñez, el ejercicio pleno de sus derechos así como otorgar los medios para que los responsables primarios de la niña y el niño coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

El 4 de diciembre de 2014, en México se expidió la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo objeto es, por una parte, reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y garantizar su pleno ejercicio, respeto, protección y promoción, y por otra, crear y regular un Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado mexicano cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales cuando estos derechos hayan sido vulnerados.

Para efectos del presente diagnóstico, es importante destacar el artículo 5º de esta Ley, que establece: *“son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Cuando exista la*

duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño."

Al respecto, es interesante la diferenciación que elabora esta Ley en torno a las edades en las cuales se consideran para un niño o niña y las que se consideran para un adolescente, ya que el objetivo del presente diagnóstico es analizar la situación de violencia de género entre las y los adolescentes en nivel de educación secundaria, no sólo en el ámbito familiar o escolar sino en el ámbito de las relaciones erótico afectivas, ya que de acuerdo con algunos registros oficiales en materia de violencia de género que se verán más adelante, comienzan a presentarse signos de violencia en las relaciones de noviazgo y de otros tipos que se establecen entre las y los adolescentes.

Son principios rectores de esta Ley:

Artículo 2:

- I. El interés superior de la niñez;
- II. La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en los tratados internacionales;
- III. La igualdad sustantiva;
- IV. La no discriminación;
- V. La inclusión;
- VI. El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- VII. La participación;
- VIII. La interculturalidad;
- IX. La corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades;
- X. La transversalidad en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales;
- XI. La autonomía progresiva;

- XII. El principio pro persona;
- XIII. El acceso a una vida libre de violencia, y
- XIV. La accesibilidad.

Son derechos de las niñas, niños y adolescentes, en términos de la Ley:

- I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- II. Derecho de prioridad;
- III. Derecho a la identidad;
- IV. Derecho a vivir en familia;
- V. Derecho a la igualdad sustantiva;
- VI. Derecho a no ser discriminado;
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- XI. Derecho a la educación;
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- XV. Derecho de participación;
- XVI. Derecho de asociación y reunión;
- XVII. Derecho a la intimidad;
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión

y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Del listado anterior, se pueden rescatar tres artículos que se vinculan directamente con el objetivo de este diagnóstico, y que reconocen el derecho a la igualdad sustantiva, el derecho a la no discriminación así como el derecho a una vida libre de violencia, mismos que se enuncian a continuación:

Capítulo Quinto

Del derecho a la igualdad sustantiva

Artículo 36.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

...

Capítulo Sexto

Del Derecho a No ser Discriminado

Artículo 39.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser sujetos de discriminación alguna ni de limitación o restricción de sus derechos, en razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia, o a otros miembros de su familia.

Asimismo, las autoridades están obligadas a llevar a cabo medidas especiales para prevenir, atender y erradicar la Discriminación Múltiple de la que son objeto niñas, niños y adolescentes en situación de exclusión social, en situación de

calle, afrodescendientes, peores formas de trabajo infantil o cualquiera otra condición de marginalidad.

....

Capítulo Octavo

Derecho de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal

Artículo 46.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 47.

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

- I. El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual;
- II. La corrupción de personas menores de dieciocho años de edad;
- III. Trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables;
- IV. El tráfico de menores;
- V. El trabajo antes de la edad mínima de quince años, prevista en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables;
- VI. El trabajo en adolescentes mayores de 15 años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y en las demás disposiciones aplicables, y

- VII. La incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral.
- VIII. Las autoridades competentes deberán considerar la perspectiva de género en las situaciones de violencia.
- IX. Las leyes generales, federales y de las entidades federativas deberán establecer las disposiciones que orientarán las políticas de prevención, protección, atención, sanción y erradicación de los supuestos a que se refieren las fracciones anteriores.

Los artículos anteriores establecen una protección a las niñas, niños y adolescentes sin discriminación por su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre, tutor o persona. Estos artículos forman parte del fundamento para la protección de las adolescentes frente a la violencia y la discriminación por su condición de género, principio enmarcado en el derecho a vivir una libre de violencia reconocido por los estándares internacionales especialmente para las mujeres y niñas.

El estado de Morelos reconoce en el artículo 19 constitucional, en la fracción II, establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a:

- a) A conocer a sus padres y ser respetado en su integridad física y psíquica por parte de ellos y de la sociedad;
- b) A que se le proporcione alimentación;
- c) A recibir del Estado, de manera obligatoria y con calidad, Educación Básica y Media Superior, Educación Especial, en los casos que se requiera y, superior de ser posible;
- d) A la protección y conservación de su salud, todo ello

respetando su derecho a la libertad;

e) Al sano esparcimiento para su desarrollo integral;

f) A salvaguardarles en todo momento la protección de los Derechos Humanos;

g) A vivir y crecer en forma saludable y normal en un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental afectivo, moral y social, en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, así como a ser protegidos contra cualquier forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, o explotación, en condiciones de libertad, integridad y dignidad;

h) A no ser separado del seno de la familia, sino en los casos excepcionales que las leyes secundarias determinen.

Asimismo, en la legislación local se encuentran dos legislaciones que permiten diferenciar los grupos de edad entre niñas y niños, adolescentes y jóvenes. Por un lado, se encuentra la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Morelos (LDNNAEM), y por otro lado, la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos (LPAJEM).

En ambas legislaciones se hace dicha diferenciación por grupos de edad para ubicar a los sujetos titulares de los derechos enmarcados en cada legislación.

Concepto	LDNNAEM	LPAJEM
Grupo de edad	<p><u>Artículo 5. Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.</u></p> <p>Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor</p>	<p>Artículo 2. Sujetos de la Ley Son sujetos de la presente Ley, <u>las personas de entre 12 años cumplidos y 18 años no cumplidos de edad, denominadas adolescentes; las personas, de entre 18 años cumplidos y 30 años no cumplidos de edad, denominadas jóvenes que residan o transiten en el Estado de Morelos, sin distinción o discriminación</u> motivada en</p>

<p>o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño.</p> <p>[Resaltado propio]</p>	<p>el origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, orientación o preferencia sexual, preferencias, estado civil, sexo, edad, condición económica, lengua, opiniones, ideología, e identidad de género de género cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto suspender, restringir o desconocer los derechos y libertades de las personas adolescentes y jóvenes.</p> <p>Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entiende por:</p> <p>I. Adolescente o Persona Adolescente: Persona de doce años cumplidos a dieciocho años no cumplidos de edad;</p> <p>II. Joven o Persona Joven: Persona de dieciocho cumplidos a treinta años no cumplidos de edad;</p> <p>Artículo 4. Para efectos de esta Ley, las políticas públicas con las juventudes y desde las juventudes deberán dirigirse a los siguientes grupos etarios:</p> <p>a. Adolescente o Persona Adolescente: Persona de doce años cumplidos a dieciocho años no cumplidos de edad; y</p> <p>b. Joven o Persona Joven: Persona de dieciocho cumplidos a treinta años no cumplidos de edad.</p> <p>[Resaltado propio]</p>	<p>[Resaltado propio]</p>
---	---	---------------------------

Principios rectoros	Artículo 6°. - I. El interés superior de la niñez; II. La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los tratados internacionales; III. La igualdad sustantiva; IV. La no discriminación; V. La inclusión; IX. La corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades;	Artículo 6°.- I. Principio de Heterogeneidad II. Reconocimiento de grupos específicos III. Perspectiva de Género IV. Perspectiva de Juventud V. Principio de No Discriminación ¹⁵
---------------------	---	--

15

15 De acuerdo con el artículo 6° de la LPAEJM, "se entenderá por el principio de heterogeneidad al reconocimiento de la diversidad de cada persona adolescente y joven, de acuerdo a su individualidad, identidad, género y expresión"; los grupos específicos a los que se refiere este artículo son: son aquellos que se conformen por personas adolescentes y jóvenes que se encuentren en situación de vulnerabilidad pertenecientes a: "a) Comunidades integrantes de un pueblo indígena; b) Comunidades migrantes; c) Población usuaria de drogas legales o ilegales; d) Población con alguna discapacidad; y e) Población que vive con VIH o enferma de SIDA". Se entiende la incorporación de la perspectiva de género que: "Las instancias de gobierno del Estado de Morelos deberán trabajar para lograr la equidad de género al interior de las familias, erradicando los patrones de agresión". Además establece: "Queda totalmente prohibida la distinción, exclusión o restricción, basada en la condición de género que tenga como objetivo suspender, restringir o desconocer el goce o el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas adolescentes y jóvenes". En cuanto a la perspectiva de la juventud se hace referencia que: "deberá estar integrada en el diseño e instrumentación de políticas públicas, partiendo de una visión sistémica e integral de respeto y cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, culturales, económicos y ambientales de las personas adolescentes y jóvenes como actores y sujetos de los procesos que contribuyan al desarrollo equitativo e incluyente en el Estado de Morelos. En función de este principio las autoridades asumirán que los derechos humanos de las personas adolescentes y jóvenes son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí." Finalmente, esta Ley entiende por discriminación como: toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social o económica, condición de salud, religión, orientación sexual, opiniones, preferencias, estado civil, sexo, edad, lengua, opiniones, ideología, e identidad de género, o cualquier otra que tenga por efecto suspender, restringir o desconocer el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas adolescentes y jóvenes. También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones".

Concepto	LDNNAEM	LPAJEM
	<p>X. La transversalidad en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales;</p> <p>XI. La autonomía progresiva;</p> <p>XII. El principio pro persona;</p> <p>XIII. El acceso a una vida libre de violencia, y</p> <p>XIV. La accesibilidad.</p>	
Derechos reconocidos	<p>Artículo 12°. -</p> <p>I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;</p> <p>II. Derecho de prioridad;</p> <p>III. Derecho a la identidad;</p> <p>IV. Derecho a vivir en familia;</p> <p>V. Derecho a la igualdad sustantiva;</p> <p>VI. Derecho a no ser discriminado;</p> <p>VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;</p> <p>VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;</p> <p>IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;</p> <p>X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;</p> <p>XI. Derecho a la educación;</p> <p>XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;</p> <p>XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;</p>	<p>A. Derechos civiles y políticos:</p> <p>1. Derecho a la vida (art. 8°)</p> <p>2. Derecho a la paz (art. 9°)</p> <p>3. Derecho a la integridad personal (art. 10°)</p> <p>4. Derecho a la protección contra abusos sexuales (art.11)</p> <p>5. Derecho a la justicia (art. 12°)</p> <p>6. Derecho a la identidad y personalidad propia (art. 13°)</p> <p>7. Derecho a la libertad y seguridad persona (art. 14°)</p> <p>8. Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art. 15)</p> <p>9. Derecho a la libertad de expresión. (art. 16°)</p> <p>10. Derecho de reunión y asociación (art. 17°)</p> <p>11. Derecho a formar parte de una familia (art. 18°)</p> <p>12. Derecho a la formación de una familia (art. 19°)</p> <p>13. Derecho a la participación política, económica y social (art. 20°).</p> <p>14. Derecho a la capacidad de estar (art. 21°)</p>

	<p>XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;</p> <p>XV. Derecho de participación;</p> <p>XVI. Derecho de asociación y reunión;</p> <p>XVII. Derecho a la intimidad;</p> <p>XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;</p> <p>XIX. Derecho a medidas de protección a migrantes, y</p> <p>XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p> <p>XXI. Así como cualquier otro derecho humano reconocido en los tratados internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cualquier otro ordenamiento jurídico vigente.</p>	<p>B. Derechos Económicos, Sociales y Culturales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho a la educación (art. 22°) 2. Derecho a la educación en sexualidad (art. 23°) 3. Derecho al acceso al conocimiento científico (art. 24°) 4. Derecho a la cultura y el arte (art. 25°) 5. Derecho a la salud (art. 26°) 6. Derecho al trabajo y a las condiciones laborales (art. 27°) 7. Derecho a la formación profesional (art. 28°) 8. Derecho a la vivienda (art. 29°) 9. Derecho a un ambiente saludable (art.30°) 10. Derecho a la recreación y esparcimiento (art. 31°) 11. Derecho al deporte y a la activación física (art. 32°) 12. Derecho al acceso a internet (art.33°)
--	---	---

Fuente: Elaboración propia con información de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Morelos (LDNNAEM), y por otro lado, la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos (LPAJEM). Cuadro 1.

CONTEXTO MUNICIPAL DE CUAUTLA

Territorio

Cuatla es uno de los 33 municipios del estado de Morelos, colindante con Atlatlahuacan, Ayala, Yautepec y Yecapixtla, municipios con los cuales conforma la segunda zona metropolitana más grande en el estado, únicamente superada por la de Cuernavaca¹⁶. Se localiza en la zona oriente del Estado de Morelos bajo las coordenadas geográficas ubicadas entre los paralelos 18° 45' y 18° 53' de latitud norte; los meridianos al este 98° 53' y 99° 01' de longitud oeste¹⁷.

La superficie territorial de Cuatla es de 153 mil 651 kilómetros cuadrados (lo que representa el 1.98% de la superficie total del estado de Morelos) en los que concentra 56 localidades, incluyendo a Cuatla, la cabecera municipal en la que habitan 154,358 personas, es decir, el 88.1% del total de habitantes en el municipio, mientras que en las 55 localidades



¹⁶ Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo (ACED) A.C., *Diagnóstico sobre la participación política de las mujeres en Cuatla, Morelos*, PROEQUIDAD, ACED A.C., México, 2015, p. 5.

¹⁷ H. Ayuntamiento Constitucional de Cuatla, Morelos, *Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, de Cuatla, Morelos*, abril de 2016, México, p. 30.

restantes habita el 11.9% de la población municipal¹⁸, dividida de la siguiente forma:

Población total del municipio de Cuautla, Morelos

Tamaño de la localidad	Población	% con respecto al total de la población del municipio
1-249 Habs.	2,292	1.31
250-499 Habs,	3,749	2.14
500-999 Habs.	4,748	2.71
1,000-2,499 Habs.	3,867	2.21

Fuente: *Diagnóstico sobre la Participación política de las mujeres en Cuautla, Morelos*, ACED A.C. con datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Sistema Nacional de Información Municipal*. Cuadro 2.

El Municipio de Cuautla se encuentra dividido en 44 colonias y una delegación Municipal, que a su vez se dividen en ampliaciones. A continuación se mencionan las principales colonias del Municipio:

¹⁸ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Sistema Nacional de Información Municipal*, Secretaría de Gobernación [en línea], Dirección URL= <http://www.snim.rami.gob.mx/>, (consulta: 14 de mayo de 2015).

COLONIAS DEL MUNICIPIO Y SUS AMPLIACIONES

03 de Mayo	02 de Mayo	Ex Hacienda el Hospital	Lázaro Cárdenas	Ampliación Lázaro Cárdenas
	La Concepción La Esperanza	Ampliación Francisco I. Madero Prolongación Francisco I. Madero		Segunda Ampliación Lázaro Cárdenas Tercera Ampliación Lázaro Cárdenas
10 de Abril	05 de Febrero	Francisco I. Madero		Las Cruces
Año de Juárez	19 de Febrero	Guadalupe Victoria		Miguel Hidalgo
	Ampliación de 10 de Abril Ampliación Año de Juárez			Las Américas El Sifón Femenales
Bznaga	Benito Juárez		Morelos	Ampliación Progreso Ampliación Progreso
	Ampliación Pinos Ampliación Villa de Las Flores Ampliación La Bznaga 3			
Casasano	Calderón		Otilio Montañero	Amates Cerrilera
	Casasno 2da Ampliación Casasno 3a Ampliación Ampliación Centenario			Ampliación Cerrada Puebla Cerrada Mayrat
Cauhtémoc	Ampliación Condominios del Bosques Ampliación Las Tazas		Pablo Torres Burgos	Circuito Morelos Ampliación Fenocantil
	Ampliación Antigua del Bosque Ampliación Benito Quezada Ampliación Estrella		Plan de Ayala	Vilango CBTS
Cauhtliaco	Ampliación La Esperanza Ampliación Los Sabinos	Gabriel Tepepa	Paraíso	Año de Ancianos Ampliación Trincheras
	Ampliación Los Mantales Ampliación Los Faroles Ampliación Residencial del Bosque Ampliación Tierra y Libertad			Rancho Flor de los Arcos Peña Flores
Emiliano Zapata	El Polvorín 18 de Septiembre			Ampliación Rancho los Contes Mirador
	Ampliación Alta Tensión Ampliación Los Pinos Ampliación Central 1 y 2			Cda. 3 de Mayo Las Trancas Nuevo Puxtla
Empleado Municipal	Los Guayabos La Herradura Cebollera Alcarifones Las Vegas	Héroe de Nacozari	Puxtla	Revolución
	Empleado Postal	Hermenegildo Galeana		Santa Barbara
Eusebio Juárezgui	Ampliación Bicentenario Martinez Peña El Jucmal Los Amates Campo La Calavera	Ignacio Zaragoza	Santa Cruz	Ceritos
		Iztacchuatl	Tepeyac	Santa Rosa
				Ampliación Tepeyac
				Tierra Larga
				Benito Quezada 2a Ampliación 4a Ampliación
			Vicente Guerrero	
				Ampliación 12 de Diciembre
			Delegación Política de Tototlaningo	
				Moctezuma
				12 de Octubre

Fuente: H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Morelos, *Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015*, de Cuautla, Morelos. Cuadro 3

En virtud del tamaño de sus localidades, el Municipio de Cuautla es considerado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed) como municipio “Urbano grande”, esto en relación a la densidad poblacional del municipio: 1,802.91 habitantes por kilómetro cuadrado¹⁹.

Población

De acuerdo al último censo estadístico de población y vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) en el año 2010, el Municipio de Cuautla contaba con una población de 175 mil 207 habitantes, que representa el 10% de la población del Estado de Morelos, de los cuales 91 mil 531 son mujeres y 83 Mil 676 son hombres.

No obstante, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, la población total de Cuautla es de 194,786; de los cuales 93,893 son hombres y 100,893 son mujeres, y el 25.5% de la población tiene un rango de edad de 0 a 14 años, el 25.4% en el rango de edad de 25.4% y el 11.5% con un rango de 60 años y más.

Población total de Cuautla	Hombres	Mujeres	Porcentaje de 0 a 14 años	Porcentaje de 15 a 29 años	Porcentaje de 60 años y más
194,786	93,893	100,893	25.5	25.4	11.5

Fuente: Encuesta Intercensal 2015 del INEGI. Cuadro 4

La población del Municipio ha aumentado considerablemente en un 45.6% entre 1990 y 2010, pasando de tener 120,315 habitantes a 175,207 hasta 194,768. Este aumento se manifiesta de forma

¹⁹ Cfr. Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo (ACED) A.C., *Op.Cit.* 15, p. 6.

preponderante en las mujeres de Cuautla, cuyo crecimiento ha sido 6 décimas porcentuales mayor que el de los hombres (45.9% y 45.3%, respectivamente).²⁰

Del cuadro anterior se puede observar una característica que se presenta en todo el país que es la existencia de una mayor proporción de mujeres en el total poblacional. En este sentido, si bien la tendencia se presenta en todos los niveles de gobierno, en Cuautla se manifiesta de en mayor medida que la a nivel federal y estatal.

INDICE DE CRECIMIENTO POBLACIONAL, 1970 - 2013

Año	POBLACIÓN	INCREMENTO-VARIACIÓN INTERCENSAL (%)		TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL
		Absoluto (Habs)	Relativo (%)	
1970	69,020	26,419	62.00%	5.10%
1980	94,101	25,081	36.33%	3.63%
1990	120,315	26,214	27.85%	2.78%
1995	142,446	22,131	18.39%	3.67%
2000	153,329	10,883	7.64%	1.53%
2005	160,285	6,956	4.53%	0.90%
2010	175,207	14,922	9.30%	1.86%
2011	178,466	3,259	2.00%	1.86%
2012	181,785	3,319	2.00%	1.86%
2013	185,166	3,381	2.00%	1.86%

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda de 1970 al año 2010 con proyección al año 2013

(*) Datos proyectados TMCA = $\frac{((\text{Población Final} / \text{Población Inicial}) / \text{Años considerados} - 1) \times 100$

De acuerdo al censo del 2010, la población en Cuautla está clasificada de la siguiente forma: 48 mil 398 son niñas y niños entre los que cuentan con días de nacidos y los 14 años de edad; 45 mil 691 son mujeres y hombres jóvenes de entre los 15 y 29 años; la población adulta está calculada en 62 mil 049 habitantes, y los adultos mayores oscilan en los 17 mil 757 mujeres y hombres.

²⁰ Ídem.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010

Fecundidad y mortalidad

En relación con la tasa de fecundidad de la población femenina en Cuautla, el promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 y más años en Cuautla era de 2.2, una décima por debajo del promedio estatal y nacional. Asimismo, por cada 10 mujeres entre 15 y 19 años han tenido en promedio 1 hijo nacido vivo, mientras que las mujeres de 30 a 34 años tienen en promedio 2 hijos y las mujeres entre 45 y 49 años tienen un promedio 3 hijos nacidos vivos. Por otro lado, la estadística del porcentaje de hijos fallecidos, refleja que las mujeres entre 15 y 19 años registran 2 fallecimientos por cada 100 hijos nacidos vivos; y para las mujeres entre 45 a 49 años el porcentaje es de 5 hijos fallecidos.

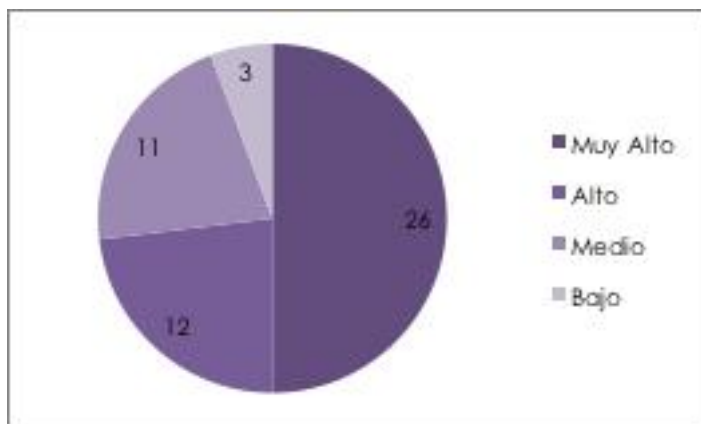
Por otra parte, en el mismo año se celebraron 726 matrimonios y 245 divorcios, cifras que representaron el 9.8% y 18.3% del total estatal,

respectivamente.

Índice de marginación

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO) el municipio de Cuautla se ubica dentro de un estrato de marginación "Muy bajo". De esta forma, el Índice de marginación en Cuautla es de 13.03 (en escala de 0 a 100), lo que coloca al municipio en el lugar 29 a nivel estatal y 2226 a nivel nacional (es decir, únicamente 247 municipios y/o localidades presentaban menores condiciones de marginación que el municipio morelense). Esto a pesar que, de las 52 localidades al interior de Cuautla consideradas por CONAPO para integrar el Índice de marginación en el municipio, 3 son consideradas dentro de la categoría Muy alto y 26 como Alto.²¹

Índice de marginación en localidades de Cuautla, 2010



Fuente: Diagnóstico sobre la Participación política de las mujeres en Cuautla, Morelos, ACED A.C. con datos del Consejo Nacional de Población: Índice de Marginación por entidad federativa y municipio 2010. Gráfica 1.

²¹ Consejo Nacional de Población, *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010*, Secretaría de Gobernación [en línea], Dirección URL: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion_2010_por_entidad_federativa_y_municipio, [Consulta realizada el 14 de octubre de 2015].

En relación con la situación de las viviendas como una variable del Índice de marginación desarrollado por CONAPO, Cuautla cuenta con una cobertura de servicios más completa que el estado de Morelos en su conjunto y que la República mexicana en 8 de los 9 indicadores considerados. En forma proporcional, Cuautla tiene un mayor porcentaje de viviendas particulares con piso diferente de tierra, que disponen de energía eléctrica, con agua de la red pública, drenaje, excusado/sanitario, televisión, refrigerador y computadora, mientras que el porcentaje de viviendas a nivel nacional con lavadoras supera al presente en Morelos y Cuautla²².

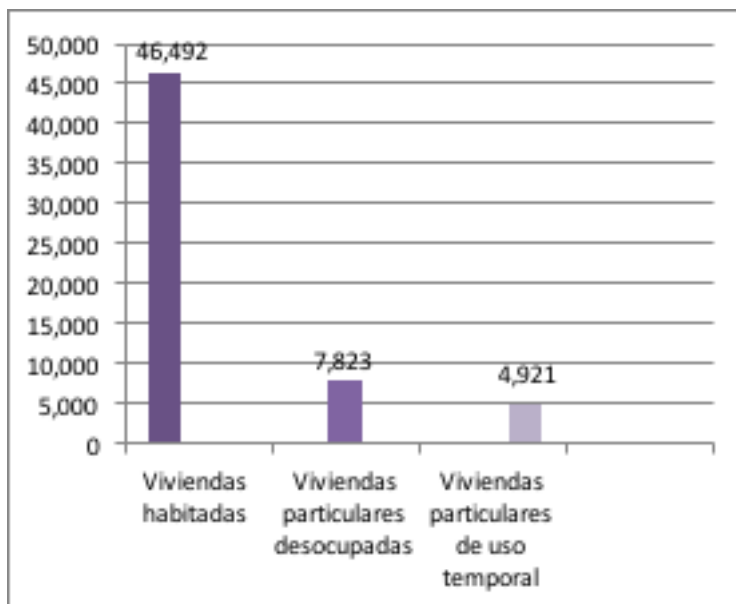
Infraestructura y Vivienda

En Cuautla, el 1.1% de la población total no vivía en hogares, cifra por debajo de la presente en Morelos (1.8%) y en México (1.54%). Sin embargo, resalta el hecho de que la mayor parte de las viviendas en el municipio fueron construidas con materiales como cemento, en el caso de los pisos, y de concreto para los techos, lo que configura un perfil urbano de los conjuntos habitacionales en el municipio.

El censo de Población y Vivienda 2010 INEGI, registra en Cuautla un total de 59 mil 236 viviendas de las cuales 46 mil 492 son viviendas habitadas, 7 mil 823 viviendas particulares desocupadas y 4 mil 921 viviendas particulares de uso temporal.

²² Cfr. Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo (ACED) A.C., *Op.Cit.* 15, p. 9.

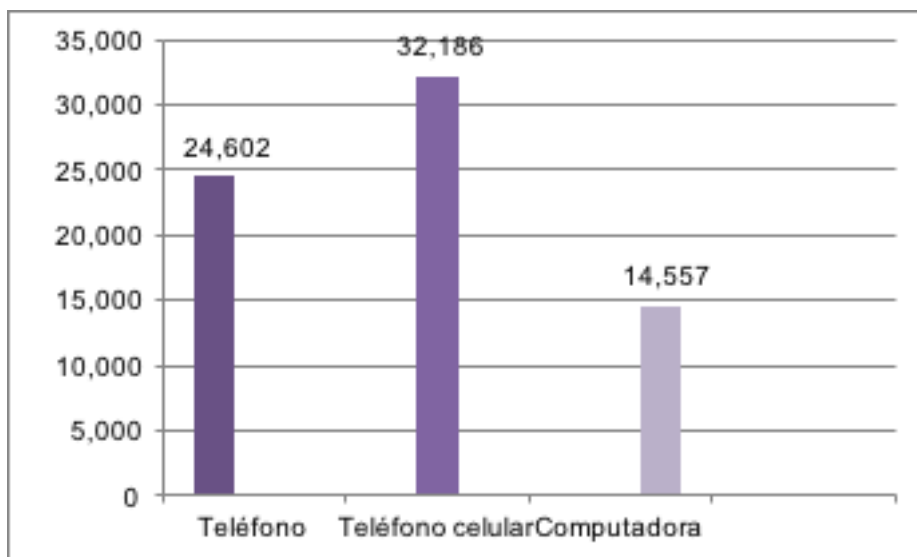
Total de viviendas



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI. Gráfica 2.

El uso de las tecnologías de información juega un papel importante en el desarrollo de cualquier población. Por ello, el censo de Población y Vivienda 2010 menciona que: 24 mil 602 viviendas poseen teléfono de casa, 32 mil 186 teléfono celular, 14 mil 557 con equipo de cómputo, 10 mil 954 con servicio de internet.

Población con tecnologías de información y comunicación



Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, de Cuautla, Morelos. Gráfica 3.

En contraste, en materia de servicios básicos existe un rezago que se refleja en no tener condiciones de vida adecuadas ya que 2 mil 529 viviendas aún cuentan con piso de tierra, 297 sin servicio de luz eléctrica, 3 mil 789 sin agua entubada, 728 sin servicio sanitario y 701 sin drenaje, provocando que las familias que en ellas habitan vivan en condiciones insalubres.

Características de las viviendas

Viviendas	Cantidad	%
Con piso de tierra	2,529	5.00%
Sin Luz eléctrica	297	1.00%
Sin agua entubada	3,789	8.00%
Sin sanitario	728	2.00%
Sin drenaje	701	2.00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, de Cuautla, Morelos. Cuadro 5...

El municipio de Cuautla cuenta con el Programa de Apoyo Básico a la Vivienda, lo cual, de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, es un reto y preocupación actual para mejorar las condiciones de vivienda de la mayor parte de la población, principalmente la de los grupos vulnerables.

El alto índice de crecimiento poblacional, presentado por el Municipio de Cuautla en los últimos años, es consecuencia de la migración proveniente de otros estados circunvecinos y Municipios de la región, lo que ha generado una insuficiencia de vivienda digna y la ampliación de localidades marginadas de los servicios básicos con hacinamientos y condiciones precarias.

El reducido control de la tenencia de tierras ejidales y la gran presión constante sobre las áreas de cultivo han dado paso al crecimiento desordenado de la mancha urbana que en un elevado porcentaje se compone de asentamientos irregulares que, por su misma naturaleza, no cuentan con la infraestructura y servicios de garantía de una vida decorosa y con preservación al medio ambiente.

Salud

El Municipio de Cuautla presenta características de acuerdo con las tendencias manifestadas a nivel estatal y federal. De esta forma, se exploran algunas de las características del sistema de salud en el municipio, en particular lo relacionado con la cobertura de los servicios de salud pública, el total de nacimientos y defunciones en el estado y las particularidades de la población que cuenta con alguna discapacidad.²³

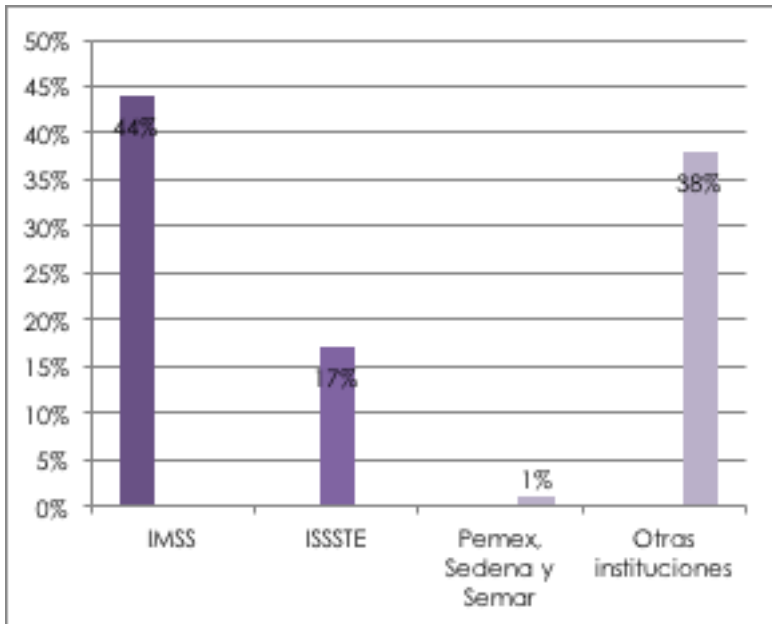
Cuautla registra una cobertura de servicios de salud menor a la de Morelos y del país en su conjunto, toda vez que el 61.3% de los cuautlenses son derechohabientes, ya sea del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales

²³ Cfr. Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo (ACED) A.C., *Op.Cit.* 15, p. 21.

de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) federal o estatal, Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) o de Marina (SEMAR), Seguro Popular o de nueva generación, de instituciones privadas u otras instituciones, frente al 63.2% de los morelenses, y el 64.6% de los mexicanos²⁴.

La condiciones de derecho habiencia según el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, explican que en Cuautla se benefician 107 Mil 486 ciudadanos con algún servicio de salud, de los cuales 58 Mil 387 son mujeres y 49 Mil son hombres. Del total el 44% son derechohabientes al IMSS, el 17% al ISSSTE, el 1% a instituciones de salud de Pemex, la Sedena y Semar, y el resto se benefician en otras instituciones entre las cuales destaca el Seguro Popular. Existen también 67 mil 721 cuautlenses que no cuentan con ningún servicio de salud en específico.

Instituciones de salud



Fuente: INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2010*. Gráfica 4-.

24 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos, [en línea], Dirección URL= <http://sc.inegi.org.mx/cobdem/resultados.jsp> [Consulta realizada el 15 de noviembre de 2016].

Las unidades médicas instaladas en el Municipio de Cuautla se integran por 4 hospitales regionales: El del IMSS, ISSSTE, Hospital General de Cuautla y la Delegación Cruz Roja Mexicana cuenta con 9 centros de salud ubicados en las colonias Centro, Cuautlixco, Cuauhtémoc, Tetelcingo, Eusebio Jáuregui, Peña Flores, Ex-hacienda el Hospital, Puxtla y Hermenegildo Galeana; una unidad adicional del IMSS en el Poblado de Casasano y la Jurisdicción Sanitaria No 3.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, las instituciones públicas muestran que actualmente en la ciudad laboran: un mil 779 ciudadanos en el sector salud, de los cuales 409 son médicos, 656 paramédicos, 88 son personal de auxilio, diagnóstico y tratamiento, 337 colaboran como personal administrativo y 289 desarrollan actividades de servicios generales.

Para la atención preventiva y hospitalaria que reciben los ciudadanos las instituciones de salud en el Municipio cuentan:

Concepto	Cantidad
Camas censables	172
Camas no censables	119
Consultorios médicos	84
Gabinetes de radiología	6
Laboratorios de análisis clínicos	4
Quirófanos	5
Salas de expulsión	4
Unidades dentales	5
Farmacias	12

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, de Cuautla, Morelos. Cuadro 6.

Actualmente se registran en Cuautla un promedio de 513 mil 176 consultas médicas anuales, del total el IMSS atiende 232 mil

179 pacientes, el ISSSTE da servicio a 126 mil 402 ciudadanos, las instituciones del Servicio de Salud consultan a 153 mil 194 personas y un mil 401 beneficiarios son atendidos por otros organismos. A través del Programa Seguro Popular se benefician 25 mil 995 familias del Municipio y se otorgan 61 mil 716 consultas externas a ciudadanas y ciudadanos de Cuautla y otros Municipios.

De acuerdo con los hallazgos presentados en una encuesta realizada por el municipio de Cuautla a inicios del 2013, se identificaron *“varios vehículos asignados al área de salud, una unidad médico móvil, un camión de volteo, dos camionetas para el servicio de nebulización, una más para el servicio de control canino, así como equipo para la nebulización y fumigación para el programa de prevención del dengue.”*²⁵

Finalmente, de acuerdo a información proporcionada por la Jurisdicción Sanitaria No. III, las diez principales causas registradas de morbilidad en el Municipio son: *“Infecciones respiratorias agudas, infecciones intestinales, intoxicación por picadura de alacrán, amibiasis intestinal, helmintiasis, traumatismo y envenenamientos, hipertensión arterial, diabetes mellitus, infecciones de vías urinarias y ascariasis”*.²⁶

Educación

De acuerdo con datos del INEGI 2010, en el país la tasa de alfabetización para 2010 era del 98.4% en los hombres y 98.5% de las mujeres de 15 a 24 años. Si bien con estos datos se podría considerar que la brecha de género en materia de alfabetización está reducida, cuando se analizan los porcentajes de analfabetismo entre hombres y mujeres, nos damos cuenta que la brecha de género se amplía, puesto que el porcentaje de personas analfabetas en el caso de las mujeres es alto en relación con el de los hombres, ya que el porcentaje

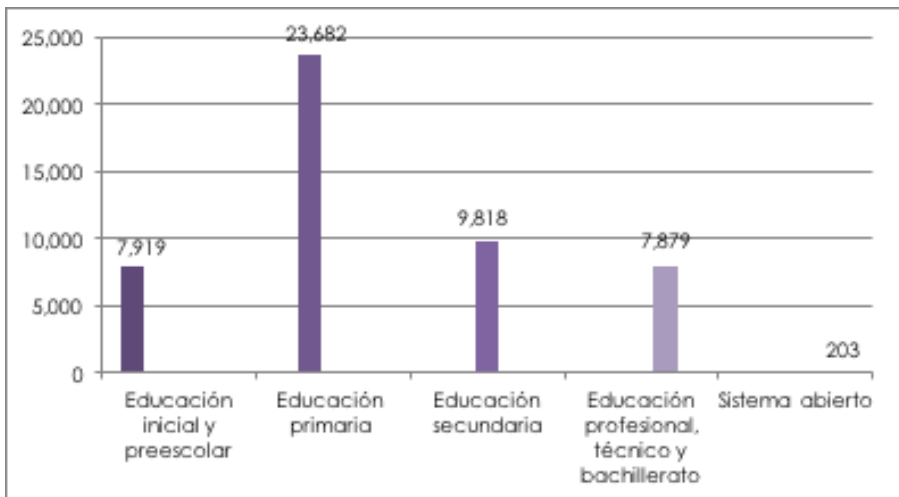
25 H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Morelos, *Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, de Cuautla, Morelos, Óp. Cit. 16, p. 76.*

26 *Ídem*

de hombres que no saben leer ni escribir a nivel federal, estatal y municipal representa el 5.57%, 5.3% y el 4.62%, respectivamente, mientras que el porcentaje de mujeres analfabetas, alcanza el 8.08% del total federal, el 7.43% en Morelos, y el 7.21% en Cuautla.²⁷

Los datos arrojados en el Censo de INEGI 2010 para el Municipio de Cuautla, registran una población promedio de 49 mil 501 alumnos de nivel básico a medio superior por año, 7 mil 919 corresponden a los niveles de educación inicial y preescolar, 23 mil 682 acudieron a primarias públicas y privadas; en nivel secundaria se registraron 9 mil 818 y 7 mil 879 alumnos se inscribieron en escuelas de profesional técnico y bachillerato ordinario, y 203 en el sistema abierto. El personal docente que labora en el sistema educativo del Municipio registra un total de 2 mil 917 profesoras y profesores, de los cuales el 15% está asignado a los niveles de educación inicial y preescolar, el 39% labora en nivel primaria, el 19% atienden el sistema secundaria y el 27% restante está asignado a instituciones de profesional técnico y bachillerato

Matrícula escolar



Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, de Cuautla, Morelos. Gráfica 5.

²⁷ Cfr. Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo (ACED) A.C., Op.Cit.15, p.27.

Para la atención y desarrollo de las actividades educativas en el Municipio de Cuautla, se ubican un total de 277 planteles educativos con más de un mil 700 aulas, los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria registran 237 escuelas y los niveles de profesional técnico y bachillerato cuentan con 40 planteles para la educación media superior

Porcentaje de alumnos/as en diferentes niveles educativos (Instituciones públicas y privadas), Cuautla, 2010

Indicador	Alumnos/as		Egresados/as		Docentes	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Preescolar	51.3	48.7	NA	NA	0.9	99.1
Primaria	51.3	48.7	NA	NA	23.3	76.7
Secundaria	50.5	49.5	48.7	51.3	47.8	52.2
Bachillerato	47.2	52.8	42.5	57.5	54.4	45.6
Profesional técnico	60.7	39.3	60.7	39.3	45.4	54.6

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo (ACED) A.C., *Diagnóstico sobre la participación política de las mujeres en Cuautla, Morelos*. Cuadro 7.

El Programa Estímulos a la Educación Básica que se ha concebido en el municipio de Cuautla como un programa de justicia social mediante el otorgamiento de becas, consistentes en un estímulo económico y una despensa familiar; dirigido a niñas y niños de escasos recursos que estudian en primarias públicas del Municipio, actualmente cuenta con un padrón de 141 beneficiarios, elegidos por medio de estudios socioeconómicos²⁸.

La educación privada en Cuautla representa una proporción considerable en todos los niveles educativos, solamente retomando los datos de los preescolares, el porcentaje es del 23.7% de alumnas/

28 H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Morelos, *Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, de Cuautla, Morelos, Óp. Cit.* 16, p. 90.

os, cifra que se reduce casi hasta la mitad en primaria (12.1%) y secundaria (12.3%), pero que adquiere mayor relevancia en el nivel medio superior (37.1%) y superior (35.9%). Por otra parte, las y los egresadas/os las instituciones de educación privada representan una proporción menor al 20% en secundaria y el nivel profesional-técnico, pero su porcentaje se acerca al 40% del total en bachillerato. Finalmente, y a pesar de que en ninguno de los casos anteriores (alumnas/os y egresadas/os) la proporción en materia educativa es mayor al 40%, en lo concerniente a docentes se manifiesta una paridad mucho más manifiesta. En este sentido, destaca que en los niveles profesional-técnico (50.9%) y bachillerato (51.4%), el porcentaje de docentes en instituciones privadas es mayor al de aquellas/os pertenecientes al sector educativo público, proporción que sin embargo se reduce en la educación preescolar (38.9%), primaria (21%) y secundaria (32.8%)²⁹.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 de Cuautla, Morelos, las actividades para regularizar el nivel académico básico de los adultos representan un reto que requiere el esfuerzo de las tres instancias de Gobierno. En el 2010 se atendieron un mil 206 ciudadanas y ciudadanos en educación primaria y secundaria, de los cuales únicamente se certificaron 424 alumnos. Para dar cobertura a este servicio, el municipio cuenta con un total de 28 alfabetizadores.

Respecto a la formación para el trabajo la estadística registra que se inscriben un promedio de 4 mil 548 alumnos inscritos de los cuales 4 mil 073 mujeres y hombres acreditaron; el personal que atiende dichas actividades es de 153 docentes, ocupando 16 escuelas para dicho servicio.

Población indígena y migrante

De acuerdo a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y al INEGI en el municipio de Cuautla habitan 5,083

²⁹ Cfr. Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo (ACED) A.C., *Op.Cit.* 15, p. 29.

personas mayores de 5 años que dominan alguna lengua indígena, lo cual representa el 3.21% del total de población cuautlense, porcentaje mayor al nivel estatal (1.97%), pero menor al federal (6.67%).³⁰ De cada 100 personas en ese rango de edad, el 61% habla náhuatl, el 25% habla mixteco y el restante otra lengua³¹.

En Cuautla se hablan 26 lenguas indígenas, aunque únicamente 6 de ellas cuentan con 40 o más habitantes que las dominan totalmente. La lengua principal es el náhuatl, que es hablada por 3,099 personas, es decir, el 60.97% del total de habitantes del municipio con dominio sobre alguna lengua indígena. En segundo lugar, se encuentra el Mixteco con 1,249 personas hablantes (24.57% del total), lenguas indígenas no especificadas (195 hablantes, 3.84%), Tlapaneco (183 cuautlenses lo hablan, es decir, el 3.6% del total), el Zapoteco (136 personas de Cuautla lo dominan, el 2.34%) y el Mixe (41 habitantes del municipio hablan esta lengua, el 0.71% del total).³²

Es importante señalar que el porcentaje de mujeres en el municipio de Cuautla que domina alguna lengua indígena es mayor al de los hombres hablantes de lengua indígena, pues la proporción es de 52.3% frente al 47.7%, respectivamente. Esta tendencia se repite en 4 de las 6 principales lenguas que dominan en Cuautla, destacando el Náhuatl pues el 52.7% de las personas que lo hablan en el municipio, son mujeres.

Las excepciones en este sentido, son las lenguas indígenas no especificadas y el Zapoteco. De las 20 lenguas restantes, únicamente 7 son dominadas por más hombres que por mujeres, 5 tienen la misma cantidad de mujeres y hombres, y las 8 restantes son habladas por más mujeres³³.

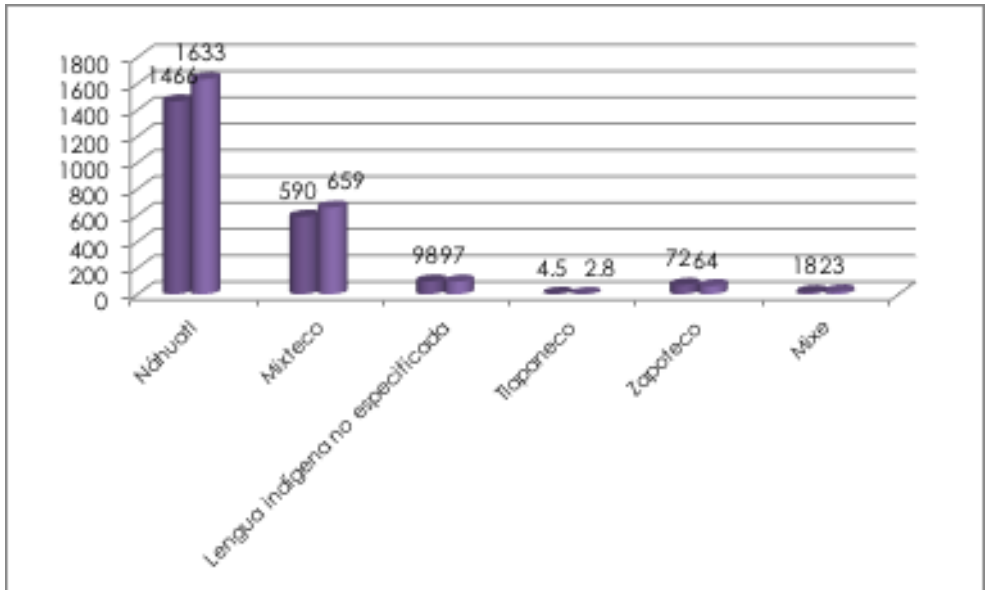
30 Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, *Sistema de información e indicadores sobre la población indígena de México*, [en línea], Dirección URL= http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=category&id=38&Itemid=54, [Consulta realizada el 14 de octubre de 2016].

31 H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Morelos, *Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, de Cuautla, Morelos*, *Óp. Cit.* 16, p. 84.

32 Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, *Sistema de información e indicadores sobre la población indígena de México*, *Op. Cit.* 29.

33 Cfr. Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo (ACED) A.C., *Op.Cit.* 15, p.19.

Personas hablantes de una lengua indígena en Cuautla, Morelos.



Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo (ACED) A.C., *Diagnóstico sobre la participación política de las mujeres en Cuautla, Morelos*. Gráfica 6.

De acuerdo con el decreto N° 2,148 del Periódico oficial "Tierra y Libertad", del 29 de agosto de 2012, reconocen 21 asentamientos indígenas en el Municipio de Cuautla, los cuales se ubican en:

- Colonia 19 de Febrero de 1812
- Colonia 12 de Diciembre
- Ampliación 12 de Diciembre
- Ampliación Conos Galeana
- Ampliación Reforma Gabriel Tepepa
- Ampliación Sur Galeana
- Año de Juárez, Biznaga
- Campo Nuevo Los Tepetates Gabriel Tepepa
- Campo Tepetates Gabriel Tepepa
- Casasano
- Las Cruces

- Cuauhtémoc
- El Huaje Cuautlixco
- Empleado Municipal
- Eusebio Jáuregui
- Héroes de Nacozari
- Lázaro Cárdenas
- El Polvorín
- Poblado de Tetelcingo
- Tierra Larga
- Tierra y Libertad Cuautlixco

De igual manera, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), reconoce a otros 24 asentamientos prioritarios en extrema pobreza a los cuales apoya con recursos para disminuir el grado de marginación, estos asentamientos están ubicados en: Calderón, Ex Hacienda El Hospital, Puxtla, Peña Flores (Palo Verde), Narciso Mendoza, 3 de Mayo, (Jicamal) (El Mirador), Santa Cruz (Campo Santa Cruz), Ampliación Santa Cruz, La Esperanza, Las Vegas, Martínez Peña (Los Dos Puentes), Campo Partidor Zumpango, Ampliación Biznaga 1, Ampliación Narciso Mendoza, Campo la Calavera, Rancho El Vivero, Ampliación 10 de Abril, Girasoles, Colonia Paraíso, Ampliación Iztaccihuatl, Campo Santa Rosa, Eusebio Jáuregui (Angostura) y Santa Isabel³⁴.

El tema de la migración en Cuautla resulta sumamente interesante debido a que se ha consolidado como un municipio de recepción de la migración, principalmente de otros estados y de otros municipios del estado de Morelos, además de población extranjera. De esta manera, la población nativa del municipio comprende el 70.26% del total de la población, cifra que encuentra correspondencia con lo experimentado en el estado de Morelos (70.26% de la población), pero que se encuentra rebasada por la tendencia presente a nivel federal, pues el 81.28% de los habitantes de la República mexicana

³⁴ H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Morelos, *Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, de Cuautla, Morelos, Op. Cit.* 16, pp. 86 y 87.

cumplen con dicha característica.

La Jefatura de Oficina de Asuntos del Migrante del municipio de Cuautla, registra 122,056 personas nacidas en la entidad (69.66%); mientras que 50,356 son personas que provienen de otra entidad (28.74%), de las cuales 23,435 son hombres (46.54%) y 26,921 (53.46%) son mujeres. La población no especificada por esta Jefatura es de 2,795 personas.

Población Migrante

Población nacida en la entidad	Población nacida en otra entidad			Población no especificada
	Total	Población masculina	Población femenina	
122,056	50,356	50,356	23,435	2,795
69.66%	28.74%	46.54%	53.46%	1.60%

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, de Cuautla, Morelos. Cuadro 8.

El municipio cuenta con el Programa de Atención al Migrante, que tiene la finalidad de *“proteger y defender los Derechos Humanos de los migrantes y su condición de documentados o indocumentados en las cuales participan los Tres Órdenes de Gobierno para atender a este sector”*³⁵, del cual reportan en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 que han proporcionado un mil 632 trámites y servicios, destacando el apoyo a migrantes en tránsito, incursión de actas, asesoría sobre situación jurídica, asesoría para trámites de pasaportes y/o visas, asesoría para validación de estudios extranjeros, entre otros.

Seguridad

De acuerdo con el Plan Municipal, en enero de 2013 se realizaron 2 mil 046 sondeos de opinión en las 44 colonias con sus ampliaciones y la delegación de Tetelcingo, que consistieron en la realización de 6

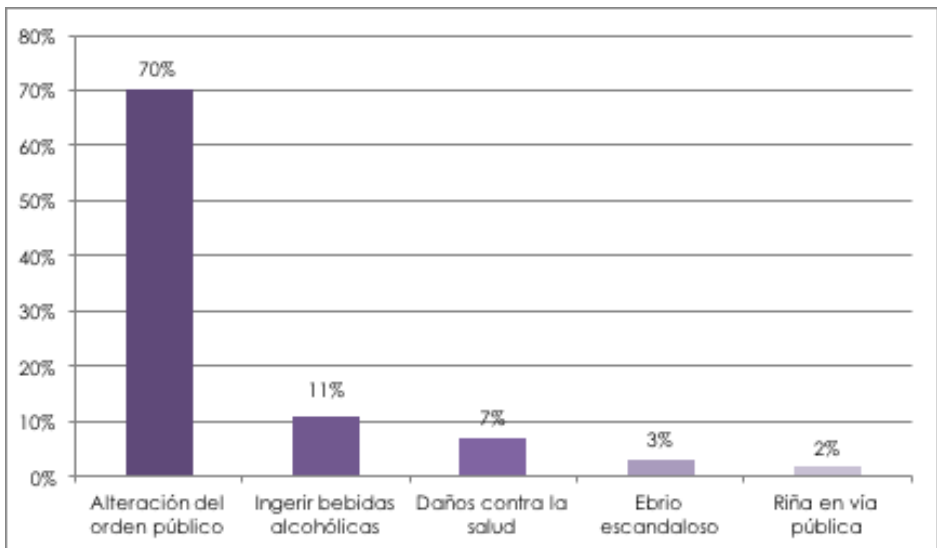
³⁵ H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Morelos, *Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, de Cuautla, Morelos, Op. Cit.* 16, p. 93.

preguntas dirigidas a la población sobre temas relacionados con la Seguridad Pública, Desarrollo Económico, Desarrollo Humano y Social, Obras y Servicios Públicos, Transparencia y Rendición de Cuentas. Como resultado de la aplicación de estos sondeos se evidenciaron los temas de mayor importancia para la población y que tendría que atender el gobierno municipal.

El tema de la inseguridad es el principal problema que seleccionaron mil 134 encuestados, que representa el 55%. Asimismo respondieron que en materia de prevención y seguridad, el Gobierno Municipal, deberá atender la capacitación a cuerpos policiacos con 784 respuestas que avalan un 38%, ambos resultados respecto a la población total encuestada.

En relación con el tema de prevención del delito, en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 se registran como principales motivos de detención: alteración del orden público con el 70%, ingerir bebidas alcohólicas con un 11%, daños contra la salud con el 7%, faltas a la moral con el 7%, ebrio escandaloso con el 3% y riña en vía pública con un 2%.

Detenciones de adolescentes y jóvenes



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, de Cuautla, Morelos. Gráfica 7.

Entre los delitos de mayor incidencia reportados en el municipio de Cuautla se encuentran: el robo, lesiones, lesiones en riña, amenazas, allanamiento de morada, violencia familiar, daños, abuso sexual, hechos delictivos, registrándose en promedio 8 delitos por semana, lo que representa una incidencia aproximada de 440 delitos por año.

De lo anterior se desprende que en el 2012 se registraron 3 mil 373 detenciones, de las cuales 2 mil 933 fueron canalizadas al juez calificador, 427 remitidas al fuero común y 13 puestas a disposición del fuero federal³⁶.

En la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública ENVIPE, realizada por el INEGI en el 2012, los resultados para el Estado de Morelos demuestran que los factores ligados a la violencia y delincuencia son el desempleo, la pobreza, la droga y la desintegración familiar.³⁷

Las cifras anteriores reflejan una situación similar a la que sucede en el país y a nivel estatal. De acuerdo con el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2013³⁸ algunos de los delitos que se registran en el estado de Morelos son los siguientes:

36 H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Morelos, *Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, de Cuautla, Morelos, Op. Cit.* 16, p.52.

37 H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Morelos, *Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, de Cuautla, Morelos, Op. Cit.* 16, p. 93.

38 Información sobre delitos en el estado de Morelos disponible: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/justicia/2013/CNIJE2013R/CNIJE2013R.pdf [Consulta realizada el 15 de octubre de 2016].

Delitos registrados en los expedientes y/o asuntos en materia penal ingresados o abiertos durante el año 2012 según tipo de delito, en el Estado de Morelos.³⁹

Datos registrados	Número de casos	Víctimas registradas	Procesados registrados	Delitos registrados concluidos		Delitos registrados en trámite		Sentenciados con sentencia condenatoria
				Casos	%	Casos	%	
Homicidios	94	NS	NS	47	50.00	47	50.00	NS
Lesiones	119	NS	NS	60	50.42	59	49.58	NS
Violación simple	77	NS	NS	30	38.96	47	61.04	NS
Abuso sexual	41	NS	NS	20	48.78	21	51.22	NS
Trata de personas	2	NS	NS	3	150.00	0	0.00	NS
Violencia Familiar	14	NS	NS	8	57.14	6	42.86	NS
Total*	1511	1458	1117	651		860		NS

Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013.

NS: No se contaba con datos para responder al momento del censo.

* El total es mayor a la suma de delitos incluidos en el cuadro porque incluye todos los delitos.

Cuadro 9.

En el año 2014, el CNPJE registra para el estado de Morelos los siguientes datos relativos a las averiguaciones previas y carpetas de investigación:

Averiguaciones Previas y carpetas de investigación

Abiertas	Determinadas	Cerradas	Pendientes
48544	31198	31198	37390

Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2015. Cuadro 10.

³⁹ Cfr. Informe del Grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Morelos, agosto de 2014, p. 39.

En relación con las víctimas registradas en averiguaciones previas iniciadas y en carpetas de investigación abiertas durante el año, según rango de edad y sexo, el CNPJE registra las siguientes cifras en el año 2014:

Víctimas registradas en averiguaciones previas iniciadas y en carpetas de investigación abiertas durante el año, según rango de edad y sexo

Rango de edad	Hombres	Mujeres
0 a 4 años	2	7
5 a 9 años	11	15
10 a 14 años	37	107
15 a 19 años	405	508
20 a 24 años	1600	1233
25 a 29 años	1900	1440
30 a 34 años	1840	1471
35 a 39 años	1855	1415
40 a 44 años	1509	1346
45 a 49 años	1211	979
50 a 54 años	978	758
55 a 59 años	736	506
60 años y más	1426	833
Edad no identificada	7263	4533
Total	35 924	

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2015. Cuadro 11.

De las cifras anteriores se puede observar que de 0 a 19 años de edad, el número de mujeres víctimas del delito es mayor en comparación con los hombres, algo que se revierte a partir de los 20 años hasta los 60 años y más, edades en las que el número de hombres víctimas del delito es mayor que las mujeres. Lo anterior también ocurre con las víctimas cuyas edades no están identificadas, en donde las cifras de hombres víctimas del delito es mayor en comparación con las mujeres.

En relación con estas cifras es necesario destacar que, si bien el número de víctimas del delito es mayor en los hombres que en las

mujeres, se debe elaborar un análisis más profundo en torno al tipo, gravedad y frecuencia de los delitos cometidos tanto en contra de los hombres como de las mujeres. Además es importante analizar cuál es la relación que las víctimas tienen con los responsables, ya que si se analizan las cifras de manera generalizada, difícilmente se podrían atender las causas y orígenes de los delitos, mucho menos si dichas causas se deben a características socio culturales o de género, situación que obstaculiza la creación de acciones y políticas públicas adecuadas y efectivas para prevenir, sancionar, investigar y erradicar la ocurrencia de los delitos.

LA VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE LAS Y LOS JÓVENES EN NIVEL SECUNDARIA



LA VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE LAS Y LOS JÓVENES EN NIVEL SECUNDARIA

Características socioeconómicas de la población de secundaria

Los registros nacionales de población al momento de elaborar indicadores sobre la población joven, consideran que ésta comprende el grupo etario de 15 a 29 años de edad. Asimismo, existen otros rangos que los registros nacionales consideran al momento de dividir a la población por grupos de edad, como es el de 0 a 4 años, 5 a 9 años y 10 a 14 años.

La clasificación anterior es diferente a la establecida por la CDN, así como por la legislación federal y local, en los cuales los grupos etarios se distribuyen de 0 a 11 años, referente a niñas y niños; de 12 a 17 años, relativa a adolescentes; y de 18 a 29 años, para jóvenes.

De acuerdo con los rangos de edad que se toman en consideración en los registros nacionales, para ubicar la información relacionada con la población adolescente, nos tendríamos que centrar en aquella que arroje datos sobre la población de 10 a 14 años de edad. No obstante, existe una problemática al momento de encontrar información sobre la población adolescente en México, ya que comúnmente en los principales registros nacionales se consideran como sujetos de estudio a la población de 15 años en adelante, por ejemplo, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) o la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), lo que dificulta el conocimiento sobre esta

población.

En los resultados generales presentados en la Encuesta Nacional de Juventud, 2010, se menciona que, de acuerdo con el Censo de Población 2010, en México habitan 36.2 millones de jóvenes entre 12 y 29 años, de los cuales 17.8 millones (49.2%) son hombres y 18.4 millones (50.8%).

Las entidades federativas donde se concentra más de la mitad (52.9%) de la población entre 12 y 29 años son: Estado de México, Distrito Federal, Veracruz, Jalisco, Puebla, Guanajuato, Chiapas y Michoacán.

Jóvenes entre 12 y 29 por grupo de edad en el país

Grupo de edad (años)	Hombres	Mujeres	Total
12 a 14	3.3 mill. (50.6%)	3.2 mill. (49.4%)	6.5 mill.
15 a 19	5.5 mill. (50.1%)	5.5 mill. (49.9%)	11.0 mill.
20 a 24	4.8 mill. (48.7%)	5.1 mill. (51.3%)	9.9 mill.
25 a 29	4.2 mill. (47.9%)	4.6 mill. (52.1%)	8.8 mill.
Total	17.8 mill. (49.2%)	18.4 mill. (50.8%)	36.2 mill.

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2010. Cuadro 12.

En el estado de Morelos hay 592. 785 jóvenes de 12 a 29 años, que representan al 31.1% de la población total. La distribución de hombres y mujeres jóvenes es muy similar: 49.1% corresponde a los hombres y

50.9% a las mujeres.⁴⁰

Jóvenes de 12 a 29 años por grupos de edad y sexo (porcentajes):

Sexo	Grupos de edad				Total
	12 a 14 años	15 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años	
Hombres	52,155 (17.9%)	84,029 (28.9%)	85,098 (29.2%)	69,828 (24.0%)	291,110 (100%)
Mujeres	50,505 (16.7%)	85,240 (28.3%)	88,967 (29.4%)	76,963 (25.5%)	301,675 (100%)
Total	102,660 (17.3%)	169,269 (28.6%)	174,065 (29.4%)	146,791 (24.8%)	592,785 (100%)

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2010. Cuadro 13.

En la entidad, los municipios que concentran mayor porcentaje de jóvenes (cada uno con 27%) son: Yecapixtla, Puente de Tixtla, Temixco, Emiliano Zapata y Axochiapan. Sin embargo, al analizar los números absolutos por miles de jóvenes), los municipios de Cuernavaca (91.7), Jiutepec (56.3), Cuautla (49.4), Temixco (31.8), Emiliano Zapata (26.5), Yautepec (25.4) y Ayala (21.9).

Para el 2010, se registra una población total de 343,112 entre 10 a 19 años de edad, de los cuales 172,547 son hombres y 170,565 son mujeres, mientras que en el 2015 se registran 338,883 personas entre 10 a 19 años de edad, de los cuales 70,189 son hombres y 168,694 son mujeres.⁴¹

De las cifras anteriores se puede observar un crecimiento poblacional del 2010 al 2015 entre personas con estos rangos de edad, así mismo que la población femenina en ambos rangos de edad y años es mayor que la masculina. Además se puede observar que en el 2010, la población con el rango de edad 15 a 19 años es mayor que en el

40 IMJUVE, *Las y los jóvenes en Morelos*, p. 1.

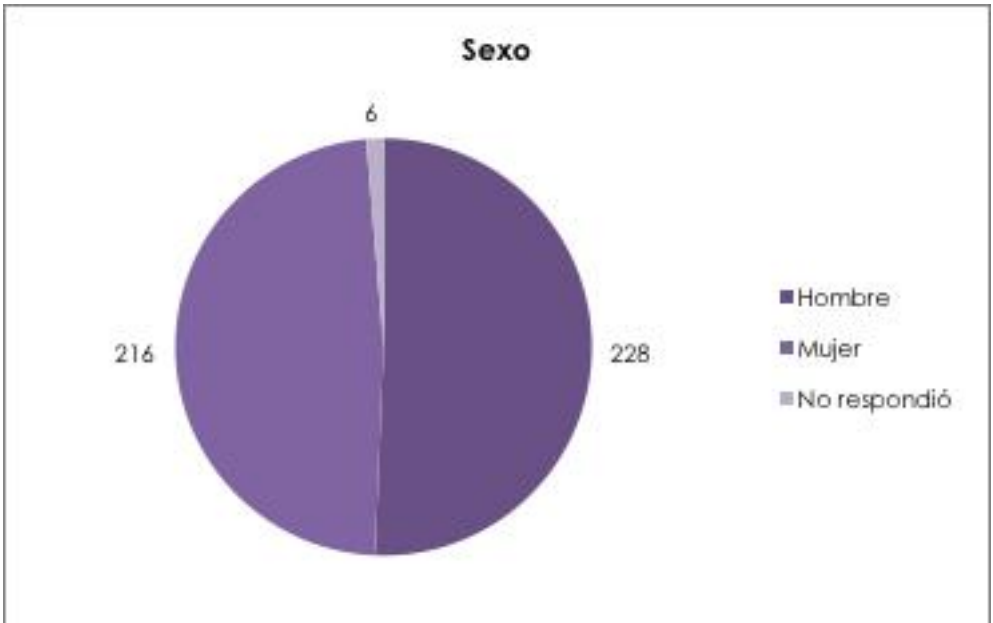
41 Poder Ejecutivo Morelos, *Compendio Estadístico de la Juventud*, Secretaría de Hacienda Morelos, 2016, p.14.

2015.

La población de secundaria donde se aplicaron las encuestas en el turno matutino son de 450, de los cuales 228 respondieron que son hombres y 216 que son mujeres, mientras que en el turno vespertino, 238 respondieron que son hombres, 157 que son mujeres y 24 personas no respondieron. El grupo de edad de los/as alumnos/as encuestados es de 11 a 15 en el turno matutino y de 11 a 16 años en el turno vespertino.

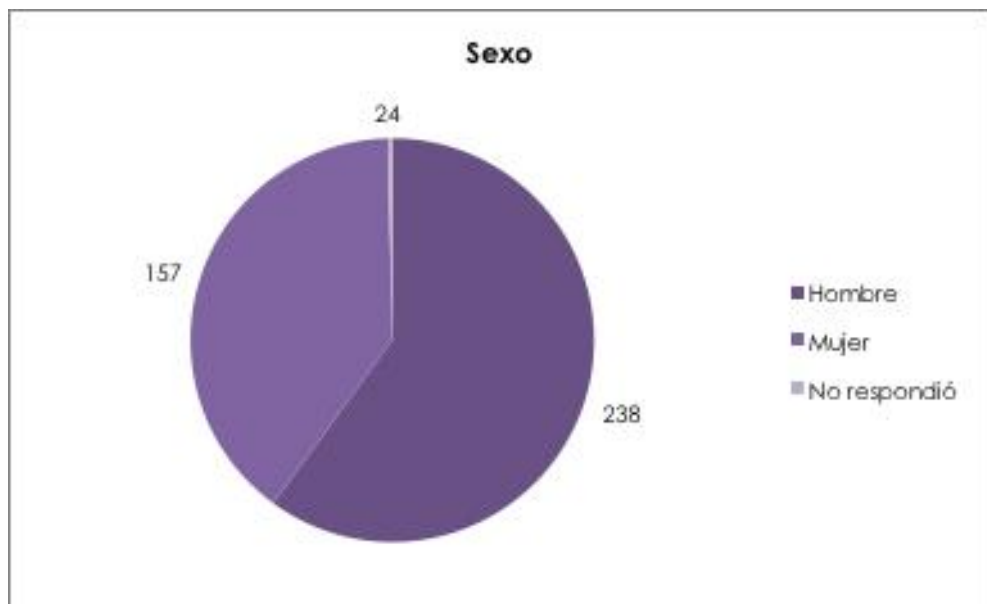
Al respecto, es importante señalar que la composición de la Escuela Secundaria Técnica 40 es mayoritariamente masculina en ambos grados, situación que se percibió al momento de la realización de los talleres. Respecto a los rangos de edad, las edades de los/as alumnos/as en el turno matutino son de 12 a 15 años, mientras que en el turno vespertino abarca de 11 a 16 años.

Población encuestada del turno matutino, dividida por sexo.



Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016.* Gráfica 8.

Población encuestada del turno vespertino, dividida por sexo.



Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016*. Gráfica 9.

Población encuestada por edad y turno

Edad	Turno matutino	Turno vespertino
11 años	49	29
12 años	98	108
13 años	127	105
14 años	124	99
15 años	46	50
16 años	6	18
No especificó	0	10

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016*. Cuadro 14.

Situación escolar

De acuerdo con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), la asistencia escolar entre los/as jóvenes en el estado de Morelos disminuye a medida que la edad aumenta: el 93% de los/as jóvenes de 12 a 14 años asiste a la escuela, por sólo el 25% entre los jóvenes de 20 a 24 años. Asimismo, señala que el analfabetismo entre los jóvenes de 15 a 29 años es del 1.5%.⁴²

La condición de saber leer y escribir un recado entre los jóvenes de 12 a 14 años y de 15 a 29 años registrados por IMJUVE son los siguientes:

Condición de saber leer y escribir un recado por grupos de edad.

Grupos de edad	Sabe leer y escribir
De 12 a 14 años	98.6%
De 15 a 29 años	98.5%

Fuente: IMJUVE, *Las y los jóvenes en Morelos*. Cuadro 15.

De acuerdo con las cifras del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM)⁴³, en el estado de Morelos el número de población respecto a la demanda atendida en el nivel básico de educación pública en el ciclo 2011-2012 es de 485,815, de las cuales 311,745 corresponde al rango de edad de 6 a 14 años y una tasa de escolarización de 92.98.

El porcentaje de la población de 13 a 15 años de edad en el estado de Morelos que no asiste a la escuela es de 13.9%, es decir, 8,567 personas; de las cuales 4,946 son mujeres (3.7%) y 3,61 son hombres (7.3%). El porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja es de 9.3%, es decir, 19,180 personas, de las cuales 13,841

42 IMJUVE, *Las y los jóvenes en Morelos*, Op. Cit., 39, p. 2.

43 Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), *Indicadores de Cobertura 2011-2012*, disponible en: <http://iebem.morelos.gob.mx/contenido/las-grandes-cifras-de-la-educacion> [Consulta realizada el 18 de noviembre de 2016]

son hombres (5.1%) y 13,841 son mujeres (13.4%), cifras que nos refieren que para el año 2010, existe un rezago escolar para las mujeres de esa edad.

Para el municipio de Cuautla, el número de población atendida en el nivel de educación básica es de 57,970 y para el nivel secundaria es de 10,271 durante el ciclo escolar 2011-2012.

Respecto a la edad de los/as alumnos/os registrados durante el mismo ciclo escolar para el municipio de Cuautla, el IEBEM registra los siguientes datos:

Edad	Demanda atendida
11 años	159
12 años	2,905
13 años	3,410
14 años	3,030
15 años	617
16 años	120
17 años	19
18 años	11

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), *Indicadores de Cobertura 2011-2012*. Cuadro 16.

En el capítulo 2 se mencionó que con base en el Censo de INEGI en el 2010, el porcentaje de la población estudiantil en nivel secundaria pública y privada en el municipio de Cuautla es de 50.5 de hombres y 49.5% de mujeres, mientras que el número de alumnas/os egresados/as es de 48.7% de hombres y 51.3% de mujeres, y el porcentaje de docentes hombres es de 47.8% y de mujeres 52.2%.

Por otro lado, durante el ciclo escolar 2012-2015 se registra una población atendida de 642,326 alumnos/as con inscripción total, y 23,286 personas que desertaron a lo largo de este ciclo.

Los datos presentados anteriormente muestran que en el Censo de INEGI de 2010 la composición de mujeres que se encuentran estudiando el nivel secundaria es menor que la de hombres, mientras que el IEBEM registra un número mayor de mujeres en educación secundaria pública tanto en la inscripción total como alumnos/as en existencia y alumnos/as aprobados/as; sin embargo, los números se inclinan hacia los hombres cuando se trata de alumnos/as desertores/as y reprobados/as.

En el ciclo escolar 2012-2013 de Morelos, desde preescolar hasta secundaria, la población femenina escolar tiene un patrón de concentración similar al de la población en general pues Cuernavaca reúne un 21% de esa población seguida de Jiutepec con un 11% lo mismo que Cuautla, Temixco reúne un 6% al igual que Yautepec y Ayala un 4% de los principales municipios.

En Cuautla, el número de mujeres durante el ciclo escolar 2012-2013 que culminó el nivel básico de educación (preescolar, primaria, secundaria) es de 19,463, de las cuales 3,445 terminaron el nivel preescolar, 11,433 terminaron la primaria, y 5485 el nivel secundaria

Por su parte, el número de población femenina en nivel secundaria durante el ciclo escolar 2012-2013 fue de 4,585, un número menor al de Jojutla (1,084), Cuernavaca (9,780) y Jiutepec (4,682) y mayor que Yautepec (2,607) y Temixco (2,545).

En la secundaria técnica 40, la composición de la población por grados así como por turno, es la siguiente:

Grado escolar	Turno matutino	Turno vespertino
Primero	92	138
Segundo	186	133
Tercero	152	123
No respondió	20	25

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016* Cuadro 17.

En el turno matutino, la Escuela Secundaria Técnica tiene a 92 personas en el primer grado, 186 en el segundo grado y 152 en tercer grado, mientras que en el turno vespertino, las cifras aumentan respecto al primer grado (138), en el segundo grado son 133 personas y disminuye la cifra a 123 personas en tercer grado.

Colonias o barrios

La Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECPORED) 2014⁴⁴ señala que en 47 ciudades de interés en toda la República mexicana donde se aplicó la encuesta, entre las cuales se encuentra Cuautla, tres cuartas partes de los/as jóvenes de 12 a 29 años valoran positivamente su colonia o el barrio donde viven. De ellos, el 75.2% señala que la colonia o barrio es segura y tranquila. Por otro lado, quienes valoran negativamente su colonia o barrio, el principal problema es la inseguridad y los conflictos existentes, con 74.3%.⁴⁵

De acuerdo con esta Encuesta, en México el promedio nacional de años de vivir en la colonia es de 12.94 años, lo que se podría traducir como un arraigo mediano a lugar donde se habita. Para el caso de Morelos, el número de años es mínimamente menor, ya que es de 12.85 años; y para el municipio de Cuautla es de 12.60.

Además, de los hallazgos realizados por la ECOPRED, se estima que 51.6% de los/as jóvenes de 12 a 29 años estaría dispuesto/a a mudarse de su colonia si tuviera los medios para hacerlo, mientras que el 53.8% estaría dispuesto a mudarse de colonia o barrio dentro de la ciudad; y 15.8% se cambiaría de ciudad.⁴⁶

El 57% de los jóvenes de 12 a 29 años de las 47 ciudades encuestadas, tiene suficiente confianza con sus vecinos como para poder pedirles "prestadas sus herramientas", mientras que una cuarta parte de los

44 INEGI, *Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECPORED) 2014*, México, agosto 2015.

45 *Ídem*, p. 41.

46 *Ídem*, p. 42.

tutores de los/as jóvenes “podrían encargarse a sus hijos/as cuando tengan que ausentarse”.⁴⁷ Para el caso de Cuautla, el Informe Gráfico de Resultados de la Encuesta sobre identificación de beneficiarios PRONAPRED 2015, señala que el 16.21% dijo que no podría pedir una herramienta a algún/a vecino/a; el 13.28% señaló en que no podría pedir ayuda a algún/a vecino/a en caso de tener un problema; el 31.07% no podría pedir dinero prestado y 32.09% dijo que los vecinos no cuidarían su casa si salieran. Analizando estas cifras, se puede señalar que el nivel de confianza que tienen las personas de 12 a 19 años hacia sus vecinos/as es baja.

El 9.1% de los/as jóvenes de 12 a 29 años que “participan en algún programa de su colonia o barrio, lo hacen en un “grupo o equipo deportivo”, mientras que 30.7% dice participar regularmente en un “grupo religioso”⁴⁸. En el caso de Cuautla, 38.22% no participa por falta de tiempo, 17.87% por falta de interés y 31.95% porque no existen.

Finalmente, el 7.1% de los/as jóvenes de 12 a 29 años manifiestan que “hay ruido en su colonia o barrio”; mientras que 63.3% advierte que “se consume alcohol en la calle”. Las “peleas entre pandillas” y los “robos” son las dos conductas delictivas o antisociales que se atienden con mayor frecuencia, con 50.6% y 39.9% de los casos respectivamente. En cambio, la “prostitución” y la “venta de piratería” son mayormente toleradas por los vecinos⁴⁹.

En el municipio de Cuautla 12% de las personas toman alcohol en la calle, 5% grafitean paredes o rayan autos, 9% consume droga o fuma marihuana en la calle, 8% se dedica a la venta de drogas en pequeñas cantidades, 4% de pandillas se involucran en problemas delictivos, 9% discute y tiene problemas con los vecinos, 6% rompe ventanas de casa, negocio y autos y 2% tienen pleitos o riñas de pandillas.

De acuerdo con la Encuesta aplicada en la Escuela Secundaria, las colonias que obtuvieron un mayor número de cifras y en las que la

47 *Ídem*, p. 44

48 *Ídem*, p. 46.

49 *Ídem*, pp. 47 y 48.

población respondió residir son⁵⁰:

Turno matutino	Turno Vespertino
Colonias	Colonias
Morelos	Morelos
Pablo Torres Burgos	Francisco I. Madero
Puxtla	Pablo Torres Burgos
Héroes de Nacozari	Héroes de Nacozari
3 de mayo	10 de abril
El Mirador	Puxtla

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016*. Cuadro 18.

Del cuadro anterior se observa que la colonia Morelos es donde habita la mayoría de los/as alumnos/as de la Escuela Secundaria Técnica 40. Otras colonias en las que la población de la secundaria técnica 40 habita en ambos turnos son: Pablo Torres Burgos, Héroes de Nacozari y Puxtla. En el caso del turno matutino también habitan en la colonia 3 de mayo y El Mirador y en el turno vespertino en la colonia Francisco I. Madero y 10 de abril.

Lugar de nacimiento

El 5.8% de los/as jóvenes que residen en Morelos presenta alguna condición de migración (interestatal o internacional). La condición de migración reciente (respecto a marzo de 2010) en jóvenes de 12 a 29 años de edad es de 93.8% de jóvenes sin condición de migración, 5.2% de migración interestatal; 0.6% de migración internacional y 0.4%

⁵⁰ Para esta lista fueron seleccionadas las 6 colonias que tuvieron más menciones por parte de los/as alumnos/as encuestados/as.

no especificado.⁵¹

En el año 2009, el 28.3% de la población total morelense nació en una entidad diferente, cifra superior a la registrada por los jóvenes, que fue de 26.5%, cifra que lo ubica en el sexto lugar entre las entidades con mayor proporción de jóvenes no nativos y 8.1 puntos arriba del registrado en el país.⁵²

En relación con el municipio de Cuautla, en el capítulo 2 se mencionó que existe una población inmigrante de 50 mil 356 habitantes nacidos en otra entidad, cifra que representa el 28.74% de la población, sin embargo no se especifican las edades que comprende este tipo de población.

El lugar de nacimiento de los/as alumnos/as en el turno matutino y vespertino de la escuela secundaria técnica 40, es la siguiente⁵³:

**Lugar de nacimiento de la población encuestada en la Escuela Secundaria Técnica
Núm. 40**

Estado o país/Ciudad	Turno matutino	Turno vespertino
Morelos, Cuautla	✓	✓
Morelos, Cuernavaca	✓	✓
Morelos, Villa de Ayala	✓	✓
Morelos, Yecapixtla	✓	✓
Morelos, Pachuca	✓	
Baja California, La Paz	✓	
Baja California, Mexicali y Tijuana		✓
Ciudad de México	✓	✓
Chiapas	✓	
Durango	✓	

51 IMJUVE, *Las y los jóvenes en Morelos, Op. Cit.*, 39, p. 2.

52 INEGI, *Los jóvenes en Morelos, México, 2009*, p. 20.

53 Para esta lista fueron seleccionadas las entidades de la República mexicana que tuvieron más menciones por parte de los/as alumnos/as encuestados/as.

Estado de México	✓	✓
Guerrero	✓	✓
Hermosillo	✓	
Mérida, Yucatán	✓	
Veracruz	✓	✓
Puebla	✓	✓

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016*. Cuadro 19.

En relación con el lugar de nacimiento, la mayoría de los/as alumnos/as que respondieron a la encuesta en ambos turnos nacieron en Cuautla, Morelos, así como en otros municipios de Cuautla, como Cuernavaca, Villa de Ayala, Yecapixtla y Pachuca, aunque en menor proporción de quienes refirieron haber nacido en la Ciudad de México. Estado de México, Guerrero, Veracruz y Puebla son los estados en donde los/as alumnos/as en ambos turnos manifestaron haber nacido.

En el caso del turno matutino además refirieron haber nacido en La Paz, Baja California, Chiapas, Durango, Hermosillo y Mérida; y en el caso del turno vespertino además refirieron haber nacido en Tijuana, Baja California. Cabe señalar que respecto a estos lugares solamente se hace mención una vez en las respuestas de los/as alumnos/as, por lo que se puede concluir que el 89% de la población nació en Cuautla, Morelos.

Población indígena

El IMJUVE refiere que sólo el 1.5% de los/as jóvenes habla alguna lengua indígena, pero el 27.4% se considera indígena y el 0.29% se autoascribe afrodescendiente. Como se refirió en el capítulo 2, la lengua indígena más hablada es el náhuatl.

Los datos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) refieren que el grado de marginación del municipio de Cuautla es muy bajo, con una población indígena total de 175,207 personas.

De acuerdo con los registros de la CDI, en Cuautla, la población de 12 años es de 135,255 personas; de 15 años es de 125,497; la población indígena de 0 a 14 años es de 48,398 y de 15 a 24 años es de 32,073.⁵⁴

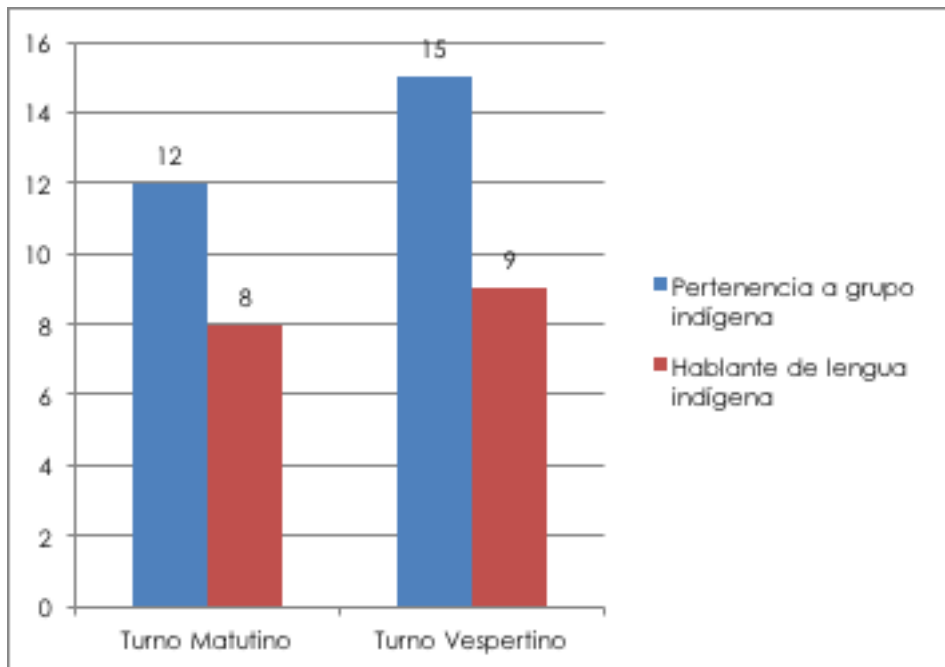
Los municipios con mayor número de jóvenes que hablan lengua indígena son Cuernavaca, Temixco, Cuautla, Ayala, Jiutepec y Tetela del Volcán.

De la población estudiantil de la secundaria técnica 40, solamente 12 alumnos/as del turno matutino refirieron pertenecer a un grupo indígena, de los cuales solamente 4 refirieron pertenecer al grupo indígena náhuatl. En el turno vespertino 15 alumnos/as mencionaron pertenecer a un grupo indígena, especificando solamente 3 de ellos que pertenecen al grupo indígena náhuatl.

Respecto a la lengua indígena, en el turno matutino solamente 8 alumnos/as mencionaron hablar una lengua indígena, de los cuales 4 mencionaron que hablan náhuatl y 4 no respondieron. En el turno vespertino, 9 refirieron hablar una lengua indígena, pero solamente 5 especificaron que hablan la lengua náhuatl y 1 que habla tlapaneco.

⁵⁴ CDI, *Indicadores de la población indígena, 2010*. Disponible en: www.gob.mx/cdi/documentos/indicadores-de-la-población-indígena. [consulta realizada el 15 de noviembre de 2016].

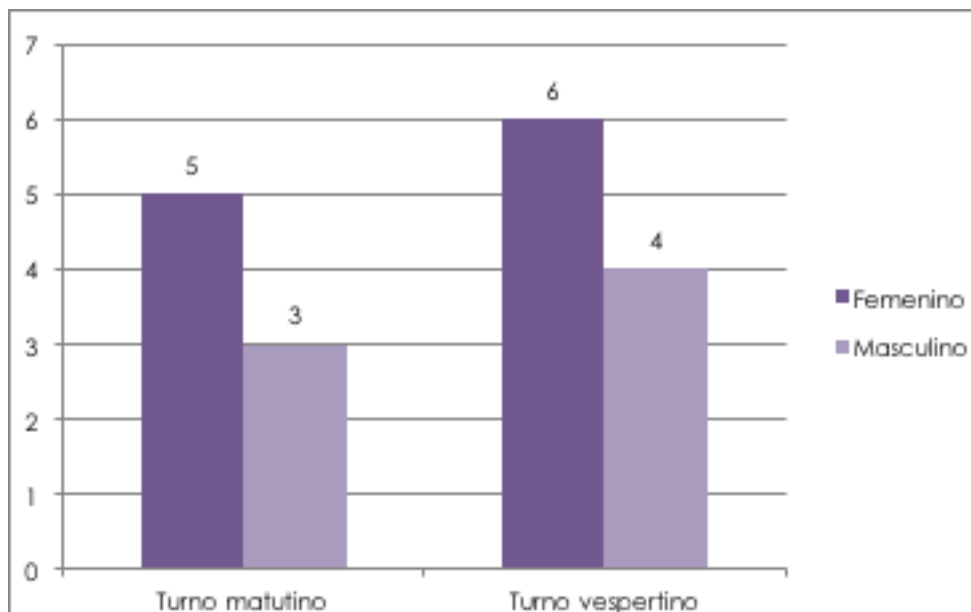
Etnicidad de la población encuestada en la Escuela Secundaria Técnica Núm. 40



Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016*. Gráfica 10.

En relación con el género de las/os alumnas/os que mencionaron hablar una lengua indígena: en el turno matutino 5 son mujeres y 3 son hombres; mientras que en el turno vespertino 6 son mujeres y 4 son hombres.

Alumnos/as de la Escuela Secundaria Técnica núm. 40 que hablan una lengua indígena, según el género, por turno.



Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016.* Gráfica 11.

De los datos anteriores se destaca que las mujeres son quienes refirieron hablar una lengua indígena, aunque resulta interesante que la mayoría de quienes respondieron hablar una lengua indígena, no reconocen una pertenencia étnica. Asimismo, se puede señalar que seguramente hay más alumnos/as que hablan alguna lengua indígena; sin embargo, por un motivo de vergüenza o miedo de ser señalados/as o discriminados/as por sus compañeros/as no reconocen hablar o pertenecer a una comunidad o grupo indígena.

Salud

El municipio de Cuautla tiene un grado de rezago social bajo, con un 38.25% cifra que supera el porcentaje estatal y nacional. En carencia por acceso a servicios de salud, Cuautla tiene el 37.53%, mayor que la cifra a nivel estatal (31.73%) y nacional (31.80%)⁵⁵.

La condición de afiliación a servicios de salud por tipo de institución de 12 a 29 años en el estado de Morelos es de 80.7% de jóvenes afiliados a servicios públicos; 1.1% utiliza servicios privados de salud; el 17.6% no cuenta con servicios de salud y el 0.6% no está especificado.⁵⁶

En el municipio de Cuautla se tiene registrado durante el año 2005 que la población de menos de 15 años de edad derechohabiente es de 189,413 y no derechohabiente es de 283,030 y no especificado 3,632 personas. La población de 15 a 29 años de edad derechohabiente es de 408,728; no derechohabiente es de 256,630 y no especificado 1,769⁵⁷.

Durante las entrevistas realizadas a las autoridades escolares, alumnos/as y docentes de la Escuela Secundaria Técnica núm. 40, se hace referencia que la escuela **no cuenta con un área médica**, lo que se realiza en caso de que algún/a alumno/a presente alguna molestia de salud, es llamar a los padres de familia o tutores para que éstos se encarguen de trasladar al/ alumno/a a algún centro de salud.

Tenemos un expediente donde al inicio del ciclo escolar, a los papás se les convocó y se les pidió que, si ellos presentaban alguna enfermedad o una situación médica, nos trajeran un expediente clínico, los datos que tuvieran, y de ahí partimos. Entonces estamos al pendiente con ellos y tenemos algunos casos de niños con epilepsia y otros problemas que por ahí pudieran

55 Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED), *Diagnóstico Integral 2016, Municipio de Cuautla, Morelos*, SEGOB, Gobierno de Morelos, 2016, p. 47.

56 IMJUVE, *Las y los jóvenes en Morelos*, Op. Cit., 39, p. 3.

57 *Ídem*, p. 116.

presentarse o quien no puede hacer [este] educación física, trabajos... pero tenemos los teléfonos. Si se nos han presentado y lo que nos corresponde es llamarles por teléfono a sus papás, a su tutor, que vengan por ellos y los lleven al médico, que ellos los atiendan. En alguna ocasión alguien no nos contestó, entonces la trabajadora social después de que no contestó, escribió en su expediente: "la tutora no contestó y el niño será trasladado a la Cruz Roja." Una vez lo llevamos y otra vez creo que vino la Cruz Roja, hasta acá llegó. Y ya después se incorporó el papá, el tutor, allá.⁵⁸

Situaciones de riesgo y discriminación:

Embarazos adolescentes

Durante el 2014, en el municipio de Cuautla ocurrieron 11 nacimientos cuyas madres tienen entre 12 y 14 años, lo que representa una tasa de 2.4 por cada mil adolescentes cifra que supera el dato estatal de 2.3, mientras que en el rango de 15-17 años ocurrieron 172 nacimientos, es decir, una tasa de 35.7. En comparación con datos del año 2013 se refleja una baja en nacimientos de madres entre 12 y 14 años con 14 nacimientos, mientras que hubo un incremento en las madres de 15 a 17 años con 153 nacimientos.

De la cifra total de embarazos en menores de 13 años, el 100% de las adolescentes son madres que viven en unión libre y se dedican al hogar, sólo el 50% termina la secundaria; mientras que las adolescentes de 14 años 33% son madres solteras y el 67% vive en unión libre, de las cuales 89% son amas de casa y 11% son estudiantes. En cuanto a su nivel escolar 11% no tiene ninguno, 11% primaria completa, 11% primaria incompleta, 67% secundaria incompleta. Las cifras anteriores nos revelan que la mayoría de las madres adolescentes han tenido que dejar sus estudios por dedicarse al hogar y al cuidado de los/as

⁵⁸ Entrevista al Subdirector, Turno Matutino.

hijos/as⁵⁹.

En la entrevista realizada al Subdirector de la Escuela Secundaria Técnica núm. 40, en el turno matutino, se hizo referencia a que, si bien el número de estudiantes embarazadas es muy bajo, reconocieron que el embarazo es uno de los motivos por los que las jóvenes en secundaria abandonan sus estudios.

Creo que el año pasado hubo uno, uno en la mañana y uno en la tarde. Este año no hay nada, llevamos dos meses, tres meses...

La forma en la que la escuela aborda este tipo de casos para apoyar a las alumnas es canalizarlas al área de trabajo social y se manda a llamar a los padres o madres de familia o tutores para ver la forma de abordar la situación, de tal forma que la alumna no sea afectada en sus estudios.

el año pasado, la mamá fue la que nos pidió como apoyo, porque decía que iba a estar señalada su hija, porque decía que pudieran aventarla o lastimarla; ella pidió que no se presentara unos días porque ya fue a finales del ciclo escolar. Entonces fue un justificante por salud, que, de hecho, aunque ella hubiera reprobado todas las materias, acreditaba porque ya en sus bimestres tenía muy buenas calificaciones. Entonces por lo de la evaluación no hubo tanto problema; la única recomendación que checara su programa para que pudiera continuar sus estudios en el siguiente nivel.

Discapacidad

La cuantificación de la discapacidad y sus determinantes permite visibilizar a un sector de la población joven que enfrenta contextos de exclusión y discriminación que transgreden sus derechos. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica

59 Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED), *Diagnóstico Integral 2016, Municipio de Cuautla, Morelos, Op. Cit.* 50, p. 13.

(ENADID), en el 2014, poco más de 674 mil jóvenes declararon tener mucha dificultad o no poder hacer alguna de las actividades consideradas básicas del funcionamiento humano⁶⁰.

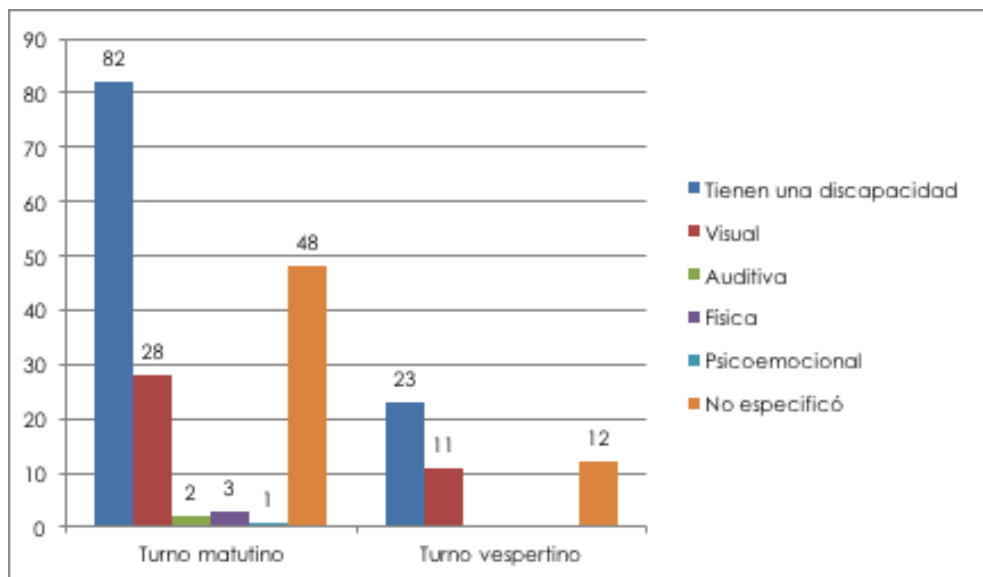
En el municipio de Cuautla, la población total sin limitación en la actividad es de 1,664,522 personas; el número de personas que no especificó limitación en la actividad es de 32,711; la población con limitación en la actividad para escuchar es de 10,780; la población con limitación en la actividad para hablar o comunicarse es de 7,707; la población con limitación para caminar o moverse es de 45,717; la población con limitación en la actividad para atender el cuidado personal es de 4,269; la población con limitación para poner atención o aprender es de 3,909; la población con limitación en la actividad para poner atención o aprender es de 3,909; la población con limitación en la actividad es de 79,994; la población con limitación en la actividad para ver es de 21,573 personas; y la población con limitación en la actividad mental es de 7,285.

En la encuesta se les pregunta a los/as alumnos/as si tienen alguna discapacidad, respondiendo 82 alumnos/as del turno matutino que cuentan con alguna discapacidad, de la cual 28 tienen discapacidad visual, 3 física, 2 auditiva, 1 psicoemocional (síndrome de Turner) y 48 no especificaron.

En el turno vespertino 23 alumnos/as refirieron tener alguna discapacidad, de las cuales 11 tiene una discapacidad visual y 12 no especificaron.

60 Algunas de las actividades que se indaga son: caminar, subir o bajar usando sus piernas; ver (aunque use lentes); mover o usar brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar (aunque use aparato auditivo); bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse; así como problemas emocionales o mentales.

Condición de discapacidad de la población encuestada en la Escuela Secundaria Técnica Núm. 40



Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016*. Gráfica 12.

De las cifras anteriores se puede observar que la composición de alumnos/as con alguna discapacidad es muy baja, concentrándose el mayor registro en el tipo de discapacidad visual en ambos turnos. Sin embargo, en el turno matutino es donde se concentra un mayor número de alumnos/as con alguna discapacidad.

En relación con el sexo de las personas que mencionaron tener alguna discapacidad, en el caso del turno matutino, la mayoría son mujeres, mientras que, en el turno vespertino, la mayoría son hombres.

Población económicamente activa

En el país, de los/as jóvenes entre 14 y 29 años considerada población económicamente activa, el 32.1% sólo trabaja; el 11.2% estudia y trabaja y el 6.7% busca trabajo o iniciar negocio, mientras que de la población no económicamente activa (PNEA), el 32.7% sólo estudia; el 13.0% realiza labores domésticas y cuidado de la familia; el 2.3% están inactivos y 2.0% se dedica a otras actividades⁶¹.

Los datos del 2010, en Morelos muestran un total de 60,509 mujeres de 12 a 14 años es económicamente activa, y de 15 a 19 años 898,362 mujeres. En el 2015, el 47.7% de la población entre 15 y 29 años se consideraba como población económicamente activa, mientras que la tasa de ocupación económica entre los jóvenes en edad de trabajar (15 a 29 años) es de 39.3%.

En el año 2011 se tiene registrado para el rango de edad de 12 a 17 años un porcentaje de población económicamente activa que trabaja sin remuneración de 30.9%, es decir, 10,307 personas, de las cuales, 6,509 son mujeres (28.7%) y 3,798 son hombres (35.7%).

Por otro lado, el porcentaje de la población económicamente activa de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales es de 14.8%, es decir, 16,188 personas, de las cuales 4,038 son mujeres (17.8%) y 1,079 son hombres (10.1%)⁶².

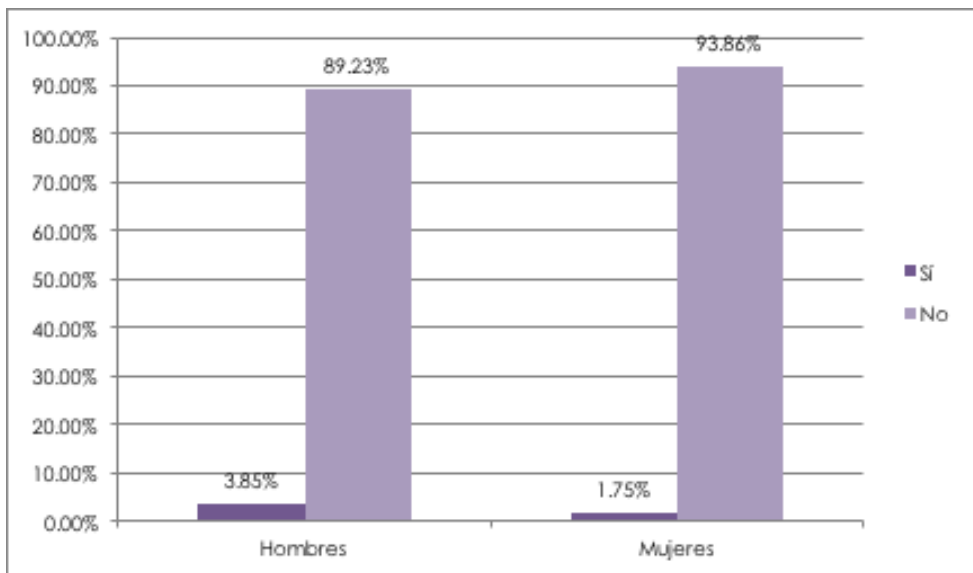
El número de alumnos/as que cuentan con un trabajo es muy reducido, concentrándose la mayor población económicamente activa en el turno vespertino con 117 alumnos/as que mencionaron contar con un empleo, a diferencia del turno matutino donde solamente 28 alumnos/as laboran.

De esas cifras, en ambos turnos, quienes refirieron contar con un empleo, la mayoría son hombres.

61 IMJUVE, *Encuesta Nacional de Juventud 2010. resultados generales*, México, 2011, p. 22.

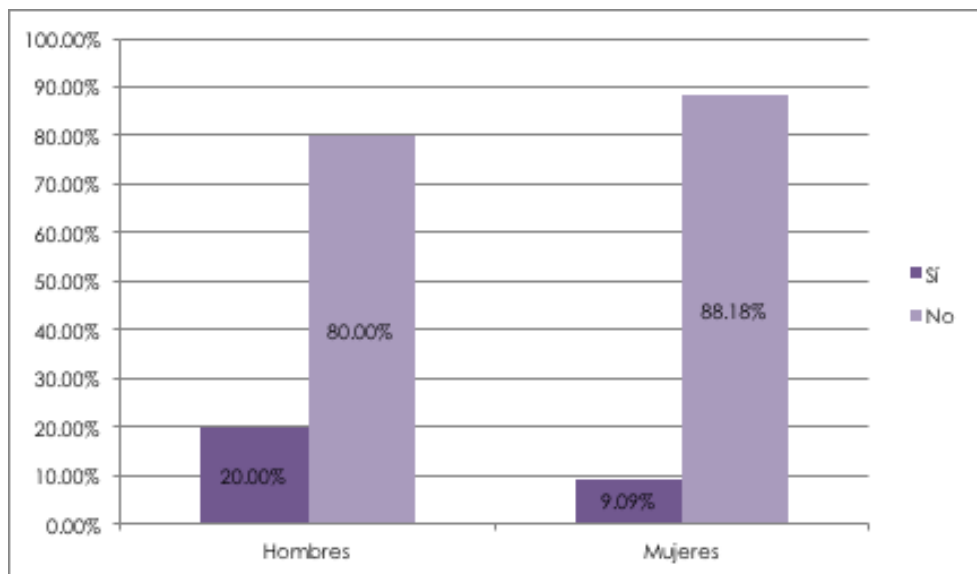
62 Consejo Estatal de Población, *Situación demográfica infantil 2013*, Morelos, febrero 2013, p. 75.

División de alumnos/as que trabajan, según sexo. Turno matutino



Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016.* Gráfica 13.

División de alumnos/as que trabajan, según sexo. Turno vespertino



Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016*. Gráfica 14.

Respecto a los empleos más comunes que refirieron los/as alumnos/as a los cuales se dedican se encuentra en primer lugar: ayudantes en una tienda, ya sea familiar o ajena. Entre el tipo de tiendas que mencionan se encuentran: tienda de abarrotes, carnicería, pollería y dulcería. También hubieron quienes mencionaron ser comerciantes. De 2 a 1 alumno/a mencionó trabajar como empacador, cargador, ayudante en una cocina económica, en un autolavado, cerillo, empleado en tienda departamental y en el campo.

Como se puede observar, el trabajo en tiendas comerciales, ya sea familiar, propia o ajena, es donde los/as alumnos/as de los/as secundaria técnica 40 refirieron emplearse.

Finalmente, el 100% de los/as alumnos/as que mencionan contar con

un empleo NO cuenta con contrato de trabajo, situación que los deja con poca protección sobre sus derechos laborales.

Composición familiar

La familia es uno de los vínculos donde se desarrolla el ser humano, por lo que su crecimiento y desarrollo en un ambiente familiar sano es indispensable, puesto que define quienes somos y la forma en la que nos relacionamos con las demás personas.

El ECOPRED señala que el 93.2% de los hogares que cuentan con jóvenes de 12 a 29 años. En el estado de Morelos, para el 2005, se registró 4,485 viviendas con población joven, con un promedio de 4.0%.

Asimismo, registra en el país que el 64% de los/as jóvenes son *jefes de hogar*, viven con ambos padres; 23% de ellos viven sólo con sus madres; 3% únicamente con sus padres; y 10% viven con uno o más parientes adultos (abuelos/as, tíos/as, padrastro, madrastra, hermanos/as, tíos/as).⁶³

Entre las causas por las cuales el 36% de los hogares con jóvenes de 12 a 29 años se presenta al menos una figura paternal, sobresale el hecho de que los padres están separados, con 40.5% seguido del fallecimiento de al menos uno de los padres, con 15.1%.⁶⁴

Se estima que un mayor tiempo de interacción de los jóvenes de 12 a 29 años con sus madres de lunes a viernes en hogares biparentales. En hogares monoparentales el tiempo de interacción con el padre o madre es muy similar⁶⁵.

En el municipio de Cuautla, el comportamiento de los hogares monoparentales es que el mayor porcentaje de jóvenes que no

63 INEGI, *Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014*, Op. Cit. 43, p. 10.

64 INEGI, *Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014*, Op. Cit. 43, p.10.

65 *Ídem*, p. 11.

viven con sus padres, lo cual significa que viven con la madre u otra persona, si no es que viven solos. También es alto el porcentaje de jóvenes que viven con la madre y el porcentaje es significativamente menor que del padre⁶⁶.

Convivencia de actores y negligencia familiar.

Demarcación	Porcentaje	
	Familias monoparentales	
	Jóvenes que no viven con el padre	Jóvenes que no viven con la madre
Nacional	32.98	13.02
Centro	36.14	13.53
Morelos	37.81	13.50
Cuatla	40.87	15.56

Fuente: Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED), *Diagnóstico Integral 2016, Municipio de Cuatla, Morelos*. Cuadro 20.

El 93.2% de los hogares que cuenta con jóvenes de 12 a 29 años buscan estar juntos en algún momento del día. Por otro lado, el 44.2% de los hogares que presentan situaciones destructivas en términos de convivencia entre sus miembros, éstos se evaden mutuamente “para no pelear”.⁶⁷

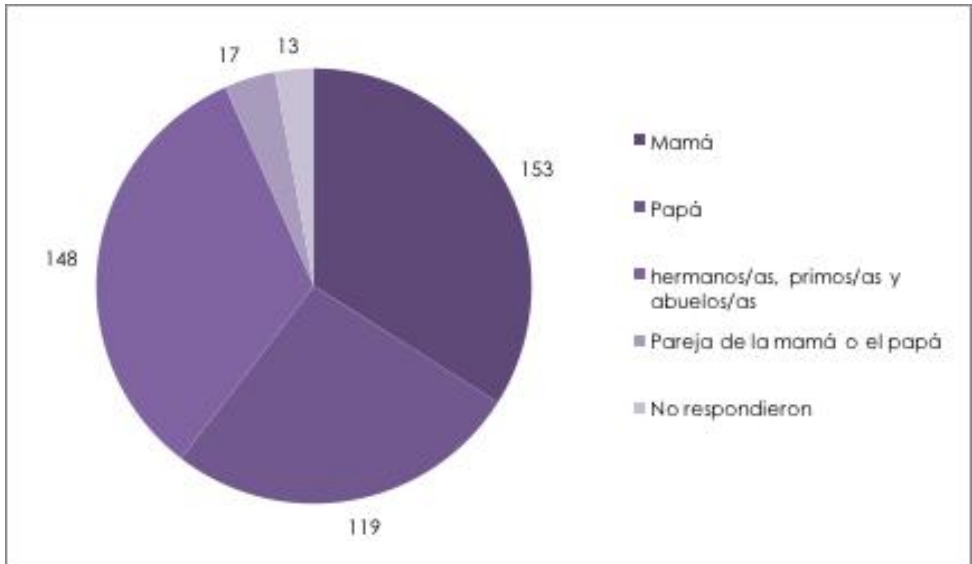
En la Encuesta de percepción se preguntó a los/as alumnos/as con qué familiares u otras personas habitan en el mismo hogar. En el turno matutino, 153 respondieron que viven con su mamá; mientras que 119 que también viven con papá; 148 que habita con hermanos/as, primos/as y abuelos/as; 17 con la pareja de la mamá o el papá y 13 no respondieron.

66 Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED), *Diagnóstico Integral 2016, Municipio de Cuatla, Morelos, Op. Cit.* 52, P. 22.

67 *Ídem*, p. 14.

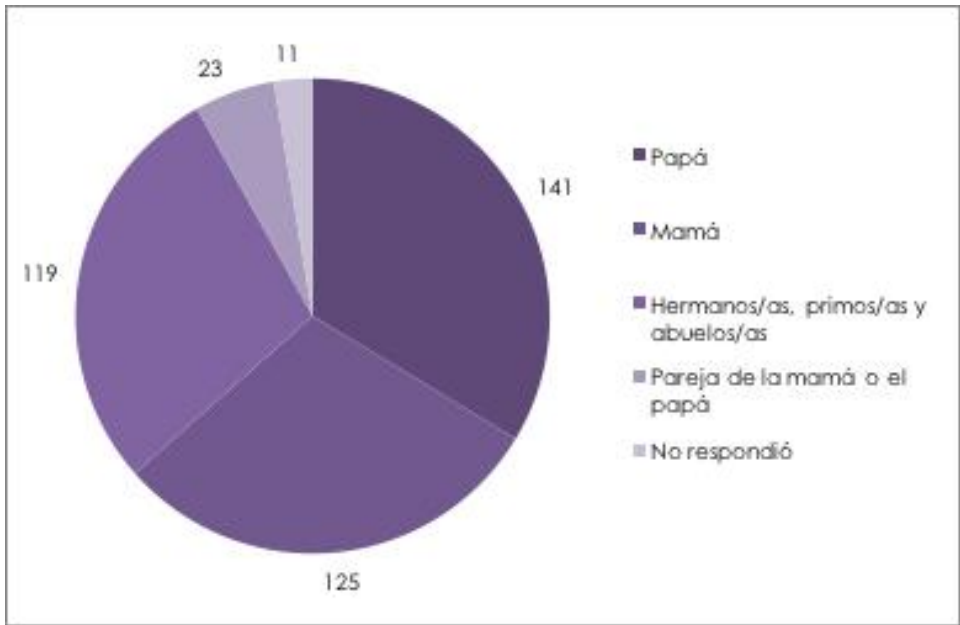
Respecto al turno vespertino, 141 manifestaron que viven con su mamá, 125 que además vive con papá, 119 que habita con hermanos/as, primos/as y abuelos/as; 23 con la pareja de la mamá o el papá y 11 no respondieron.

Relación de familia que habita con el alumno/a de la Escuela Secundaria Técnica 40, turno matutino.



Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016*. Gráfica 15.

Relación de familia que habita con el alumno/a de la Escuela Secundaria Técnica 40, turno vespertino.



Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016*. Gráfica 16.

Percepción sobre roles y estereotipos de género

Los roles de género son los papeles asignados socialmente tanto a hombres como a mujeres, los cuales se convierten en expectativas que tiene la sociedad y que espera que se cumplan. Asimismo, son las tareas, funciones o representaciones que debe realizar toda persona en la sociedad, basado en un sistema de valores y costumbres.

También los roles de género son patrones de conducta o comportamientos que se consideran apropiados y deseables para cada sexo; lo cual se ve reflejado en las actividades sociales que

desempeñan las mujeres y los hombres, es decir, las ocupaciones y ámbitos de realización. Por ejemplo, que se espera que las mujeres nos dediquemos a las labores del hogar y la maternidad, y que los hombres se dediquen a ocupaciones de carácter público como político.

De las expectativas de comportamiento generadas en los roles de género y que espera la sociedad, las personas generan **estereotipos de género** que es un sistema de valores e ideas fuertemente asumidos y que se atribuyen a todos los hombres y las mujeres. Es decir, son una especie de etiquetas que nos imponen al nacer.

También se considera que los estereotipos son un conjunto de creencias que prevalecen sobre las formas más adecuadas para ser hombre o mujer, por lo tanto, también son las características que se consideran más apropiadas sobre la feminidad y la masculinidad.

A este conjunto de creencias, atributos y características también se le añaden las expectativas que una sociedad fija hacia un hombre y hacia una mujer, las cuales se convierten en normas establecidas y obligatorias, en un deber ser y, finalmente, en una imagen o modelo (inherente, esencial, inmutable) asignado impositivamente.

Los roles y estereotipos de género nos imponen que si somos hombres nos debemos comportar de ciertas formas denominadas “masculinas” y si somos mujeres debemos atender las formas de comportamiento denominadas como “femeninas”.

Los estereotipos de género también se derivan de las relaciones primarias entre hombres y mujeres, cuyo origen es la familia, reflejando los roles en la división sexual del trabajo.

En la Encuesta aplicada a los/as alumnos/as de la Escuela Secundaria Técnica núm. 40 se incorporaron una serie de preguntas para conocer la percepción de la población en relación con los roles y estereotipos de género.

Se le preguntó a la población estudiantil que escribiera dos palabras que asocien con la palabra mujer y dos palabras que asocien con la palabra hombre.

Palabras mayormente referidas por parte de los/as alumnos/as de la Escuela Secundaria Técnica núm. 40 sobre los hombres y las mujeres⁶⁸.

Turno Matutino		Turno Vespertino	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Inteligente	Buena	Fuerte	Sentimental
Fuerte	Valiente	Inteligente	Astuta
Macho	Trabajadora	Macho	Bondadosa
Responsable	Valiosa	Trabajador	Amorosa
Flojo	Maravillosa	Responsable	Sensible
Grande	Difícil	Flojo	Responsable
Trabajador	Confiable	Agresivo	Comprensiva

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016*. Cuadro 21.

En ambos turnos continúan las concepciones entre las características supuestamente asignadas a hombres y mujeres. Por ejemplo, la mayoría de los/as alumnos/as refirió como características de las mujeres palabras comúnmente asociadas con los sentimientos y la bondad; mientras que las características asociadas con los hombres se relacionan comúnmente con la fuerza y la inteligencia.

Asimismo, se les pidió que mencionaran que tan de acuerdo o en desacuerdo están con algunas frases que se introdujeron en la encuesta y que contienen algunos de los estereotipos más comunes relacionados con los hombres y las mujeres. Los resultados son los siguientes:

⁶⁸ En esta lista se hace referencia a aquellas palabras que tuvieron un mayor número de menciones en las respuestas aportadas por los/as alumnos/as.

Percepción de la población de la Escuela Secundaria Técnica respecto a los roles de género, turno matutino.

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	No respondió
Las mujeres siempre lloran para conseguir lo que quieren.	179	186	53	27	5
Los hombres se enojan para conseguir lo que quieren.	156	170	80	39	5
Los hombres son más infieles que las mujeres.	100	160	55	130	5
Los hombres no saben expresar sus emociones	79	158	165	43	5

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016.* Cuadro 22.

En el turno matutino, 179 personas refieren estar en desacuerdo con que las mujeres siempre lloran para conseguir lo que quieren; mientras que 186 refieren estar en desacuerdo; 53 refieren estar de acuerdo, 27 muy de acuerdo y 5 no respondieron. Estas cifras nos muestran que la mayoría de los/as alumnos/as de este plantel considera que no es cierta esta afirmación. Respecto a la frase "los hombres se enojan para conseguir lo que quieren", 156 estudiantes consideran estar muy en desacuerdo; 170 están de acuerdo; 80 están de acuerdo, 39 muy de acuerdo y 5 no contestaron. Al igual que en las cifras relacionadas con la frase anterior, la población estudiantil de este plantel considera no estar de acuerdo con esta frase. En relación con la frase "los hombres son más infieles que las mujeres" pasa una situación muy interesante, puesto que no hay una uniformidad en relación con las respuestas, lo que quiere decir que no se puede determinar una tendencia en la respuesta, ya que 100 estudiantes mencionan

estar muy en desacuerdo, 160 están en desacuerdo; 55 están de acuerdo, 130 están muy de acuerdo y 5 no contestaron. Finalmente, respecto a la frase “los hombres no saben expresar sus emociones”, 79 estudiantes respondieron estar muy en desacuerdo, 158 están en desacuerdo, 165 están de acuerdo, 43 están muy de acuerdo y 5 no respondieron. Es la única frase en la que se mantiene el estereotipo de género relacionado con la expresión de sentimientos y emociones por parte de los hombres.

Percepción de la población de la Escuela Secundaria Técnica respecto a los roles de género, turno vespertino.

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	No respondió
Las mujeres siempre lloran para conseguir lo que quieren.	184	113	68	47	7
Los hombres se enojan para conseguir lo que quieren.	161	168	52	30	8
Los hombres son más infieles que las mujeres.	98	105	147	60	9
Los hombres no saben expresar sus emociones	98	108	118	87	8

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016.* Cuadro 23.

En el turno vespertino, 185 personas refieren estar en desacuerdo con la frase “las mujeres siempre lloran para conseguir lo que quieren”; mientras que 113 refieren estar en desacuerdo; 68 refieren estar de acuerdo, 47 muy de acuerdo y 7 no respondieron. Respecto a la frase

“los hombres se enojan para conseguir lo que quieren”, 161 estudiantes consideran estar muy en desacuerdo; 168 están de acuerdo; 52 están de acuerdo, 30 muy de acuerdo y 8 no contestaron. En relación con la frase “los hombres son más infieles que las mujeres” 98 estudiantes mencionan estar en desacuerdo, 105 están muy en desacuerdo; 147 están de acuerdo, 60 están muy de acuerdo y 9 no respondieron. Finalmente, respecto a la frase “los hombres no saben expresar sus emociones”, 98 estudiantes respondieron estar muy en desacuerdo, 108 están en desacuerdo, 119 están de acuerdo, 87 están muy de acuerdo y 8 no contestaron. A diferencia que en el turno matutino, en el turno vespertino se mantiene la idea de que los hombres son más infieles que las mujeres y que los hombres no saben expresar sus emociones.

En relación con las variables anteriores separadas según el sexo de los/as alumnos/as, se pueden observar las siguientes diferencias, tanto en el turno matutino como vespertino, se puede observar en ambos turnos que en relación con los estereotipos relacionados con las mujeres, son las mujeres quienes manifiestan estar en desacuerdo, mientras que en los estereotipos relacionados con los hombres, son los alumnos quienes en su mayoría responden estar en desacuerdo.

Percepción de la población de la Escuela Secundaria Técnica respecto a los roles de género, por sexo, turno matutino.

	Muy en desacuerdo		En desacuerdo		De acuerdo		Muy de acuerdo	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Las mujeres siempre lloran para conseguir lo que quieren.	33.85%	57.02%	43.85%	34.21%	14.62%	6.14%	6.92%	2.63%
Los hombres se enojan para conseguir lo que quieren.	36.92%	31.58%	39.23%	41.23%	13.85%	19.30%	9.23%	7.89%

Los hombres son más infieles que las mujeres.	30.00%	22.81%	37.69%	33.33%	12.31%	18.42%	17.69%	21.93%
Los hombres no saben expresar sus emociones	21.54%	16.67%	28.46%	30.70%	30.00%	34.21%	18.46%	18.42%

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016.* Cuadro 24.

Percepción de la población de la Escuela Secundaria Técnica respecto a los roles de género, por sexo, turno vespertino

	Muy en desacuerdo		En desacuerdo		De acuerdo		Muy de acuerdo	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Las mujeres siempre lloran para conseguir lo que quieren.	37.50%	61.82%	36.25%	28.18%	4.55%	15.63%	3.64%	10.63%
Los hombres se enojan para conseguir lo que quieren.	45.00%	18.18%	36.25%	35.45%	13.75%	26.36%	4.38%	18.18%
Los hombres son más infieles que las mujeres.	25.63%	16.36%	28.75%	26.36%	30.00%	26.36%	15.00%	29.09%
Los hombres no saben expresar sus emociones	33.75%	18.18%	28.13%	19.09%	18.13%	41.82%	18.13%	19.09%

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016.* Cuadro 25.

Tipos de violencia:

Violencia en el noviazgo

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), 3 de cada 10 adolescentes denuncian que sufren violencia en el noviazgo. Por otro lado, muchas de las mujeres que son maltratadas durante el matrimonio vivieron violencia en el noviazgo.

La violencia en el noviazgo es un problema de análisis fundamental de las relaciones de pareja de los adolescentes; sin embargo, este tipo de violencia está muy poco estudiada que la violencia marital, incluso no existen estudios relacionados con la violencia en el noviazgo ocurrida entre adolescentes entre 12 a 14 años o entre la población en nivel secundaria.

Las cifras nacionales sobre la violencia en el noviazgo únicamente consideran las características de este tipo de violencia entre la población de 15 años y más, que son las cifras que se incorporarán en el presente Diagnóstico, y que refieren que el 76.4% de los jóvenes entre 15 y 19 años en una relación de noviazgo son hombres, mientras que el 73.9% son mujeres.

De acuerdo con la ENVIN 2007 el 90.7% de los/as jóvenes encuestados/as afirmó que el primer motivo para relacionarse con su pareja fue que le gustaba mucho, mientras que el 4.9% aceptó el noviazgo porque le insistieron y 2% por presión social.

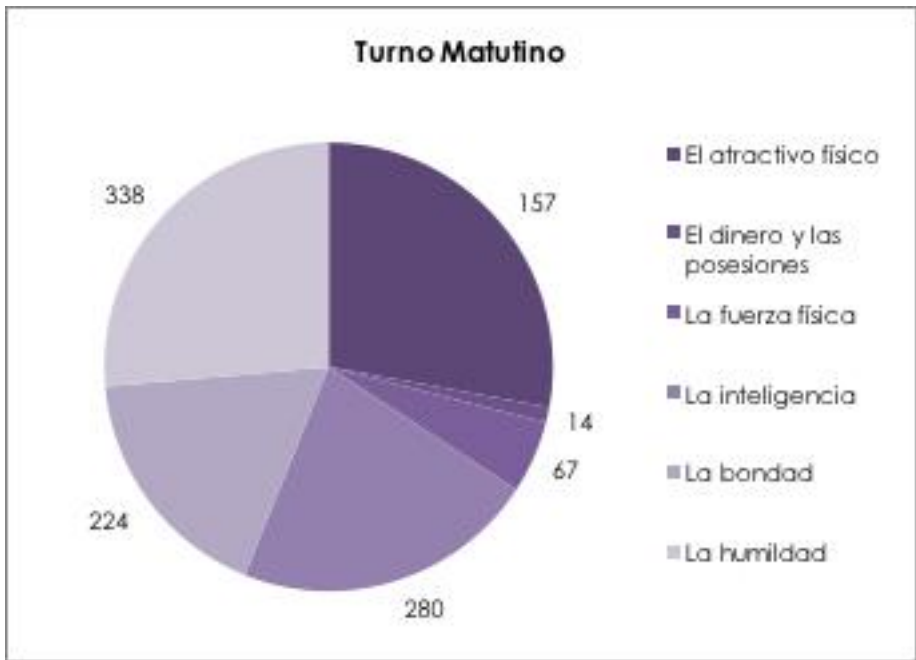
En la encuesta realizada a los/as alumnos/as se les preguntó cuáles algunas características que buscan en una pareja, pudiendo seleccionar más de una opción⁶⁹. En el turno matutino 357 alumnos/as respondieron que se fijan en el atractivo físico, mientras que 14 en el dinero y las posesiones; 67 mencionaron que se fijan en la fuerza física; 280 respondieron que se fijan en la inteligencia, 224 en la

⁶⁹ De acuerdo con las instrucciones de la encuesta, en esta pregunta los/as alumnos/as podían seleccionar más de una respuesta. Es por ello que las cantidades reflejadas en las gráficas 16 y 17 son mayores en proporción con el número de alumnos/as encuestados/as.

bondad y 338 en la humildad.

En el turno vespertino, 288 alumnos/as mencionaron que se fijan en atractivo físico, 26 en el dinero y las posesiones; 52 en la fuerza física, 170 en la inteligencia, 252 en la bondad y 266 en la humildad.

**Características que buscan en una pareja, alumnos/as de la Escuela Secundaria
Técnica núm. 40.**



Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016.* Gráfica 17.

Características que buscan en una pareja, alumnos/as de la Escuela Secundaria Técnica núm. 40.



Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016*. Gráfica 18.

Las respuestas dadas en hombres y mujeres resultan diferentes, de acuerdo con cada característica. En el turno matutino, el porcentaje de hombres que mencionan fijarse en el físico es mayor (72.31%) que las mujeres (52.63%); en el caso de "el dinero y las posesiones", aunque no es un porcentaje considerable, el 2.63% que seleccionaron esta opción son mujeres y el 1.54% son hombres. El 14.91% de las mujeres refirieron que se fijan en "la fuerza física", mientras que el 3.85% son hombres. El 78.95% de las mujeres seleccionaron fijarse en "la bondad", mientras que el 73.08% son hombres, finalmente el 80.70% de las mujeres se fijan en "la humildad" y el 86.92% son hombres.

Características que buscan en una pareja. Turno matutino

Sexo	a. El atractivo físico	b. El dinero y las posesiones	c. La fuerza física	d. La inteligencia	e. La bondad	f. La humildad
Mujeres	52.63%	2.63%	14.91%	67.54%	78.95%	80.70%
Hombres	72.31%	1.54%	3.85%	60.77%	73.08%	86.92%

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016.* Cuadro 25.

En el turno vespertino, el 49.09% que seleccionaron fijarse en el físico son mujeres, mientras que el 61.25% son hombres; el 8.18% que seleccionaron fijarse en "el dinero y las posesiones" son mujeres y el 8.13% son hombres; el 15.45% que prefieren la "fuerza física" son mujeres y el 9.38% son hombres; el 60.91% que seleccionaron "la inteligencia" son mujeres y el 50.63% son hombres; el 81.82% que seleccionaron "la bondad" son mujeres y el 68.75% son hombres; finalmente el 88.18% de las personas que se fijan en "la humildad" son mujeres y el 75.63% son hombres.

Características que buscan en una pareja. Turno vespertino

Sexo	a. El atractivo físico	b. El dinero y las posesiones	c. La fuerza física	d. La inteligencia	e. La bondad	f. La humildad
Mujeres	49.09%	8.18%	15.45%	60.91%	81.82%	88.18%
Hombres	61.25%	8.13%	9.38%	50.63%	68.75%	75.63%

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016.* Cuadro 26.

El 15% de los jóvenes han experimentado al menos un incidente de violencia física en las relaciones de noviazgo, de las cuales el 17.4% ocurrió en zonas urbanas y 16.4% en zonas rurales. El 61.4% de las mujeres ha sufrido violencia en el noviazgo, mientras que el 46% son hombres. De los/as jóvenes que han sufrido violencia física, 62.5% ha buscado ayuda; mientras que el 33% la ha buscado de los/as amigos/as; el 9.2% de otros familiares; el 14% de la mamá. De esas cifras, el 66% son hombres que buscaron ayuda y el 34% son mujeres que buscaron ayuda.⁷⁰

En relación con la violencia psicológica, el 76% de los/as jóvenes son víctimas de violencia psicológica, de las cuales el 76.3% ocurrió en áreas urbanas y 74.7% en áreas rurales. 2/3 partes de las mujeres en el país mencionaron que las han tratado de forzar o forzaron a tener relaciones sexuales y 16.5% de las mujeres señalaron haber sufrido algún evento de violencia sexual.⁷¹

Las cifras estatales señalan que en Morelos la violencia emocional tiene una cifra de 24.68%, inferior a la nacional 25.05%. en relación con la violencia física, Morelos tiene un porcentaje de 3.00%; la cifra de casos de violencia sexual en Morelos es de 2.11 cifra superior al porcentaje a nivel nacional 1.43%; lo mismo que en los casos de abuso sexual, Morelos tiene un porcentaje de 7.78% superior a la cifra a nivel nacional. Morelos registra 16.46% de casos de intento de suicidio, por encima de la nacional de 13.30%. El porcentaje de mujeres que han sido víctimas de violencia en Morelos es de 2.37%, siendo la principal causa la violencia de tipo sexual.

En el caso del municipio de Cuautla, el porcentaje de casos de violencia emocional es de 28.95%, superior que la cifra estatal. Los casos relación con la violencia física, Cuautla tiene un porcentaje de 5.26%, de igual manera superior a la cifra nacional: la cifra de casos de violencia sexual en Cuautla es de 6.581% cifra superior al porcentaje a nivel estatal; en los casos de abuso sexual, Cuautla tiene un porcentaje de 16.28% superior a la cifra a nivel estatal. Cuautla

70 CONAPO, *Violencia en el noviazgo*, disponible en: http://www.reformapolitica.gob.mx/en/Violencia_Familiar/Violencia_durante_el_noviazgo_de_los_jvenes [Consulta realizada el 15 de octubre de 2016].

71 ídem.

registra un porcentaje del 20.69% de casos de intento de suicidio. La tasa de suicidio por mil habitantes durante el 2013 para el municipio de Cuautla es mayor en hombres 7.17% que en mujeres 1.09%.

Tipo de violencia contra la mujer

Demarcación	Porcentaje			
	Mujeres que han sido víctimas de violencia tipo			
	Emocional	Patrimonial o económica	Física	Sexual
Nacional	23.03	12.08	4.9	2.34
Morelos	22.48	12.92	4.85	2.37
Cuautla	SD	SD	SD	SD

Fuente: ENDIREH, 2011; INEGI Censo 2013. Cuadro 27.

De acuerdo a las mujeres que han acudido a atención médica o mujeres que han acudido a atención médica o psicológica debido a la violencia en el estado de Morelos, los porcentajes son de mujeres alguna vez unidas de 7.23%; de mujeres solteras el 2.65%. En el caso de Cuautla la tasa por cada 100 mil habitantes la violencia familiar como presunto delito es de 11.00%

Las instituciones educativas y los espacios de socialización son los principales sitios de cortejo. Según la Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo (ENVIN 2007), el 36% de los casos el encuentro con la pareja ocurre en la escuela, el 18% en la calle y el 14% en una fiesta.

La ECOPRED estima que durante 2014 se generaron 19.8 millones de delitos y actos de maltrato asociados a 4.5 millones de víctimas de 12 a 29 años en las 47 ciudades de interés. Esto, representa una tasa de 4.4 delitos y maltratos por cada joven victimizado; así como una tasa de prevalencia de 46,426 víctimas por cada cien mil jóvenes de 12 a 29 años durante el mismo año.

En un estudio realizado en el estado de Morelos relacionado con la violencia en el noviazgo entre adolescente de secundaria, las chicas reportaron haber cometido más agresiones y los chicos mayor victimización. La perpetración se asoció a pertenecer a pandillas, consumir drogas, haber tenido 2 o más parejas sexuales y violencia intrafamiliar⁷².

En la Escuela Secundaria Técnica núm. 40, se les preguntó acerca de algunas acciones que pudieron haber realizado en contra de algún novio o novia. En relación con la violencia que han ejercido en contra de algún novio/a, en el turno matutino, 195 alumnos/as respondieron no haber realizado ninguna de las acciones mencionadas en contra de algún novio/a; mientras que 99 contestaron que no han tenido novio/a. Las acciones de violencia que han manifestado ejercer más son: “He intentado aislarla(o) de amistades” y “He intentado controlar hasta el más mínimo detalle de su vida”, seguido de “Le he insultado o ridiculizado” y “Le he hecho creer que no valía nada” que se refieren al tipo de violencia psicoemocional.

Acciones que los/as alumnos/as de la Escuela Secundaria Técnica núm. 40 creen haber realizado en contra de algún novio/a, turno matutino.

18	Le he insultado o ridiculizado.
18	Le he hecho creer que no valía nada.
26	He intentado aislarla(o) de amistades.
20	He intentado controlar hasta el más mínimo detalle de su vida.
8	Le he hecho sentir miedo.
12	Le he pegado.
0	Le he amenazado con agredirle por no hacer cosas que yo quería.
12	Le he intimidado con frases, insultos o conductas de carácter sexual.
15	Le he enviado mensajes de internet, móvil que insultaban, amenazaba, ofendía o asustaba.
8	Le he obligado a realizar conductas de tipo sexual en las que no quería participar.

⁷² ROJAS-SOLÍS, *Violencia en el noviazgo de adolescentes mexicanos: una revisión*, en *Revista de Educación y Desarrollo*, 27, Octubre-Diciembre de 2013, p. 54.

0	He difundido mensajes, insultos o imágenes tuyas por internet, móvil sin su permiso.
12	Le he culpado de provocar la violencia que sufrió.
195	Ninguna de las anteriores
99	No he tenido novio/a
7	No respondieron

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016*. Cuadro 28.

En el turno vespertino, las cifras de tipo de la violencia que han ejercido en contra de algún novio/a se elevan en comparación con en el turno matutino, ya que 121 alumnos/as respondieron no haber realizado ninguna de las acciones mencionadas en contra de algún novio/a; mientras que 63 contestaron que no han tenido novio/a, lo que significa que las relaciones de noviazgo son más frecuentes en el turno vespertino que en el matutino. Las acciones de violencia que han manifestado ejercer más son, al igual que en el turno matutino: "He intentado aislarla(o) de amistades" y "He intentado controlar hasta el más mínimo detalle de su vida", seguido de "Le he insultado o ridiculizado" y "Le he hecho creer que no valía nada" que se refieren al tipo de violencia psicoemocional. Sin embargo, también existe una cifra considerable en la variable "Le he obligado a realizar conductas de tipo sexual en las que no quería participar" y "le he hecho sentir miedo".

Acciones que los/as alumnos/as de la Escuela Secundaria Técnica núm. 40 creen haber realizado en contra de algún novio/a, turno vespertino.

23	Le he insultado o ridiculizado.
24	Le he hecho creer que no valía nada.
26	He intentado aislarla(o) de amistades.
27	He intentado controlar hasta el más mínimo detalle de su vida.
22	Le he hecho sentir miedo.
17	Le he pegado.

11	Le he amenazado con agredirle por no hacer cosas que yo quería.
11	Le he intimidado con frases, insultos o conductas de carácter sexual.
13	Le he enviado mensajes de internet, móvil que insultaban, amenazaba, ofendía o asustaba.
22	Le he obligado a realizar conductas de tipo sexual en las que no quería participar.
17	He difundido mensajes, insultos o imágenes suyas por internet, móvil sin su permiso.
16	Le he culpado de provocar la violencia que sufrió.
121	Ninguna de las anteriores
63	No he tenido novio/a
6	No respondieron

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016.* Cuadro 29.

Las diferencias en las respuestas dadas por los/as alumnos/as divididas por el sexo de éstos, nos dan cuenta de que en el turno matutino, las mujeres reconocieron generar violencia psicoemocional, siendo el 9.65% quienes aceptaron haber insultado o ridiculizado a su pareja, frente a un 2.31% de los hombres, al igual que hacer creer a su pareja que no valía nada, fueron las mujeres quienes tienen un porcentaje más alto que los hombres, e incluso también las mujeres reconocieron en mayor medida haber generado violencia física. Por su parte, el envío de mensajes de internet, celular que insultaban, ofendían o amenazaban a sus parejas es un poco mayor en hombres.

Acciones que los/as alumnos/as de la Escuela Secundaria Técnica núm. 40 creen haber realizado en contra de algún novio/a, por sexo. Turno matutino

M	H	ACTOS
9.65%	2.31%	Le he insultado o ridiculizado.
4.39%	1.54%	Le he hecho creer que no valía nada.

5.26%	6.92%	He intentado aislarla(o) de amistades.
5.26%	3.85%	He intentado controlar hasta el más mínimo detalle de su vida.
2.63%	0.00%	Le he hecho sentir miedo.
2.63%	0.77%	Le he pegado.
0.88%	0.00%	Le he amenazado con agredirle por no hacer cosas que yo quería.
1.75%	0.77%	Le he intimidado con frases, insultos o conductas de carácter sexual.
1.75%	2.31%	Le he enviado mensajes de internet, móvil que insultaban, amenazaba, ofendía o asustaba.
1.75%	0.77%	Le he obligado a realizar conductas de tipo sexual en las que no quería participar.
0.00%	0.88%	He difundido mensajes, insultos o imágenes suyas por internet, móvil sin su permiso.
0.00%	2.31%	Le he culpado de provocar la violencia que sufrió.
53.51%	63.85%	Ninguna de las anteriores
26.32%	18.46%	No he tenido novio/a

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016.* Cuadro 30.

Al igual que el turno matutino, el porcentaje de quienes reconocen haber realizado algún acto de violencia física y psicoemocional es variado en cuanto al sexo de los/as alumnos/as, por ejemplo, la mayoría de las mujeres reconoce haber intentado aislar de sus amistades a su pareja y haber obligado a su pareja a hacer conductas de tipo sexual en las que no quería participar; por su parte, los hombres reconocen haber insultado o ridiculizado a su pareja, hacerle sentir miedo, intentar controlar hasta el más mínimo detalles y haber difundido mensajes, insultos o imágenes suyas por celular e internet.

En relación con la violencia física, podría considerarse que ambos reconocen por igual proporción haber generado este tipo de violencia.

Acciones que los/as alumnos/as de la Escuela Secundaria Técnica núm. 40 creen haber realizado en contra de algún novio/a, por sexo. Turno vespertino

M	H	ACTOS
4.55%	6.25%	Le he insultado o ridiculizado.
6.23%	6.25%	Le he hecho creer que no valía nada.
12.73%	7.50%	He intentado aislarla(o) de amistades.
5.45%	8.13%	He intentado controlar hasta el más mínimo detalle de su vida.
4.55%	5.00%	Le he hecho sentir miedo.
2.73%	2.50%	Le he pegado.
0.91%	1.88%	Le he amenazado con agredirle por no hacer cosas que yo quería.
2.73%	2.50%	Le he intimidado con frases, insultos o conductas de carácter sexual.
1.82%	1.88%	Le he enviado mensajes de internet, móvil que insultaban, amenazaba, ofendía o asustaba.
8.18%	6.25%	Le he obligado a realizar conductas de tipo sexual en las que no quería participar.
1.82%	3.13%	He difundido mensajes, insultos o imágenes suyas por internet, móvil sin su permiso.
1.82%	2.50%	Le he culpado de provocar la violencia que sufrió.
53.64%	60.00%	Ninguna de las anteriores
15.45%	16.88%	No he tenido novio/a

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016.* Cuadro 31.

En relación con la violencia que han sufrido directamente por parte de sus parejas en las relaciones de noviazgo, en el turno matutino, 169 manifiesta no haber sufrido ningún tipo de violencia durante sus relaciones de noviazgo y 70 no han tenido novio/a, cifra que disminuye en relación con las cifras de la primera pregunta. Los actos de

violencia que más han sufrido es intentar aislarlo/a de sus amistades, seguido de hacerle creer que no valía nada, intentar controlar hasta el más mínimo detalle de su vida e insultarle y ridiculizarlo/a, todas estas acciones de violencia psico emocional. Aunque en menor medida, y no por ello poco importante, 16 alumnos/as han sufrido violencia física, 13 han sido intimidados/as con frases o insultos de tipo sexual, además de la difusión de imágenes, insultos o mensajes sin su permiso (11) y 9 no respondieron.

Acciones que los/as alumnos/as de la Escuela Secundaria Técnica núm. 40 han sufrido por parte de algún novio/a, turno matutino.

24	Me ha insultado o ridiculizado.
28	Me ha hecho creer que no valía nada.
44	Ha intentado aislar-me de amistades.
27	Ha intentado controlar hasta el más mínimo detalle.
15	Me ha hecho sentir miedo.
16	Me ha pegado.
8	Me ha amenazado con agredirme si no hago las cosas que él/ella quería.
13	Me ha intimidado con frases, insultos o conductas de carácter sexual.
8	He recibido mensajes de internet, móvil que me insultaban, amenazaban, ofendían o asustaban.
0	Me he sentido obligada a realizar conductas de tipo sexual en las que no quería participar
11	Ha difundido mensajes, insultos o imágenes mías por internet, móvil sin mi permiso.
8	Me ha culpado de provocar la violencia que he sufrido.
169	Ninguna de las anteriores
70	No he tenido novio/a
9	No respondieron

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016.* Cuadro 32,

Como se refirió anteriormente se confirma la tendencia de que las dinámicas de violencia en el noviazgo son más variadas que en el turno matutino, ya que 35 señalaron que han intentado controlarles, 34 respondieron que han intentado aislarle de sus amistades, 25 han sido insultados/as o ridiculizados/as por parte de su novio/a y 23 que les han hecho creer que no valían nada, acciones relacionadas con la violencia psico emocional. Por otro lado, 20 han señalado haber sufrido violencia física, 9 han sufrido violencia sexual y 8 no respondieron.

Acciones que los/as alumnos/as de la Escuela Secundaria Técnica núm. 40 han sufrido por parte de algún novio/a, turno vespertino.

25	Me ha insultado o ridiculizado.
23	Me ha hecho creer que no valía nada.
34	Ha intentado aislarle de amistades.
35	Ha intentado controlar hasta el más mínimo detalle.
16	Me ha hecho sentir miedo.
20	Me ha pegado.
7	Me ha amenazado con agredirme si no hago las cosas que él/ella quería.
8	Me ha intimidado con frases, insultos o conductas de carácter sexual.
12	He recibido mensajes de internet, móvil que me insultaban, amenazaban, ofendían o asustaban.
9	Me he sentido obligada a realizar conductas de tipo sexual en las que no quería participar
9	Ha difundido mensajes, insultos o imágenes mías por internet, móvil sin mi permiso.
8	Me ha culpado de provocar la violencia que he sufrido.
132	Ninguna de las anteriores
73	No he tenido novio/a
8	No respondieron

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016.*

Cuadro 33.

En relación con la pareja en la que sucedió la violencia, en el turno matutino 55 alumnos/as señalaron que la violencia fue ejercida por el novio/a pareja actual y 142 por el/la ex novio/a; mientras que en el turno vespertino 71 personas señalaron que la violencia fue ejercida por su novio/a actual y 127 por su ex pareja.

En relación con el tipo de violencia que los/as alumnos/as reconocen haber sufrido, según el sexo, podemos ver que los resultados entre ambos turnos son diferentes, ya que en el turno matutino quienes refieren haber sufrido más actos de violencia tanto física como psicoemocional o sexual son las mujeres, contrario a los resultados del turno vespertino, en el cual los porcentajes son mayores en relación con los hombres, con excepción en el acto de intentar aislar a su pareja de sus amistades y el envío de mensajes o imágenes por celular o internet.

Cabe mencionar que un hallazgo muy importante es que quienes reconocen realizar el envío de imágenes o mensajes humillantes o amenazantes por celular o internet hacia sus parejas son los hombres, algo coincidente con los porcentajes relacionados con las mujeres que refieren haber sufrido este tipo de actos.

Acciones que los/as alumnos/as de la Escuela Secundaria Técnica núm. 40 han sufrido por parte de algún novio/a, según sexo. Turno matutino.

M	H	ACTOS
7.89%	7.69%	Me ha insultado o ridiculizado.
9.65%	6.15%	Me ha hecho creer que no valía nada.
14.91%	13.08%	Ha intentado aislarme de amistades.
7.89%	9.23%	Ha intentado controlar hasta el más mínimo detalle.
4.39%	0.77%	Me ha hecho sentir miedo.
3.51%	4.62%	Me ha pegado.
0.00%	1.54%	Me ha amenazado con agredirme si no hago las cosas que él/ella quería.
0.88%	0.77%	Me ha intimidado con frases, insultos o conductas de carácter sexual.

0.00%	2.31%	He recibido mensajes de internet, móvil que me insultaban, amenazaban, ofendían o asustaban.
1.75%	0.00%	Me he sentido obligada a realizar conductas de tipo sexual en las que no quería participar
2.63%	0.77%	Ha difundido mensajes, insultos o imágenes mías por internet, móvil sin mi permiso.
1.75%	0.00%	Me ha culpado de provocar la violencia que he sufrido.
40.35%	50.00%	Ninguna de las anteriores
26.32%	19.23%	No he tenido novio/a

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016.* Cuadro 34.

Acciones que los/as alumnos/as de la Escuela Secundaria Técnica núm. 40 han sufrido por parte de algún novio/a, según sexo. Turno vespertino.

M	H	ACTOS
4.55%	6.88%	Me ha insultado o ridiculizado.
2.73%	8.75%	Me ha hecho creer que no valía nada.
21.82%	13.75%	Ha intentado aislarme de amistades.
4.55%	8.75%	Ha intentado controlar hasta el más mínimo detalle.
3.64%	4.38%	Me ha hecho sentir miedo.
0.91%	4.38%	Me ha pegado.
1.82%	2.50%	Me ha amenazado con agredirme si no hago las cosas que él/ella quería.
1.82%	3.13%	Me ha intimidado con frases, insultos o conductas de carácter sexual.
0.91%	3.75%	He recibido mensajes de internet, móvil que me insultaban, amenazaban, ofendían o asustaban.
1.82%	3.13%	Me he sentido obligada a realizar conductas de tipo sexual en las que no quería participar
1.82%	1.88%	Ha difundido mensajes, insultos o imágenes mías por internet, móvil sin mi permiso.
0.91%	2.50%	Me ha culpado de provocar la violencia que he sufrido.
49.09%	51.25%	Ninguna de las anteriores

18.18%	20.00%	No he tenido novio/a
--------	--------	----------------------

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016.* Cuadro 35.

Violencia escolar

El ambiente educativo remite al escenario donde existen y se desarrollan las condiciones favorables de aprendizaje, en un espacio y tiempo determinados. Además es el lugar en donde se desarrollan las capacidades, competencias, habilidades y valores. Por ello es importante conocer las dinámicas de las relaciones que se dan entre cada participante involucrado en la institución escolar.

De acuerdo con las cifras de la ECOPRED, la tasa de víctimas de delitos y maltrato sufridos por jóvenes de 12 a 29 años durante el 2014, es el siguiente: 21,066 sufrieron acoso por sus atributos; 21,066 acoso a través de las pertenencias del/la joven; 7,510 sufrieron maltrato físico; 6,319 sufrieron amenazas; y 5,569 sufrieron agresiones sexuales.

La tasa de concentración de delitos y maltrato por joven de 12 a 29 años victimizado en el 2014, es de 4.4 a nivel nacional, mientras que en Morelos es de 4.3% y en Cuautla de 4.8%.

El 42.6% de los casos anteriores en los cuales los jóvenes de 12 a 29 años fueron víctimas del delito o de maltrato, hubo compañeros de escuela involucrados como agresores; en 42.5% de los casos los victimarios eran desconocidos.

El porcentaje de jóvenes de 12 a 29 años que estudian y sufrieron delitos o actos de maltrato en su escuela durante el 2014 en el país es de 66.5% y en Morelos es de 68.3%.

En el estado de Morelos, el 38.61% de los/as jóvenes en educación media superior el 38.61% considera que hay pandillas al interior de la

escuela; el 20.24% hay venta de drogas en el interior; y el 21.84% la escuela es peligrosa. Para el municipio de Cuautla, perciben 53.41% presencia de pandillas al interior; 20.24% venta de drogas al interior y 21.84% la escuela es peligrosa.

A nivel municipal los motivos para que los/as jóvenes manifiesten que no vale la pena ir a la escuela son: el 4.33% porque los papás exigen que vaya la escuela; el 2.14% opina que no vale la pena ir a la escuela, el 12.15% considera que no enseña nada nuevo y el 12.03% lo que se enseña no sirve.⁷³

El acoso escolar o llamado bullying, puede causar daños físicos, sociales o emocionales en quienes lo sufren. A nivel nacional, el porcentaje de jóvenes de 12 a 18 años, que fueron víctimas de bullying, durante el 2014 es de 32.2%, mientras que en el estado de Morelos es de 32.7% y en el municipio de Cuautla de 3.5%. Por otro lado, el porcentaje de jóvenes de 12 a 19 años que estudian y sufrieron delitos o actos de maltrato en su escuela durante 2014 es de: 66.5% y en el estado de Morelos de 68.3% y en Cuautla el 73.2%.

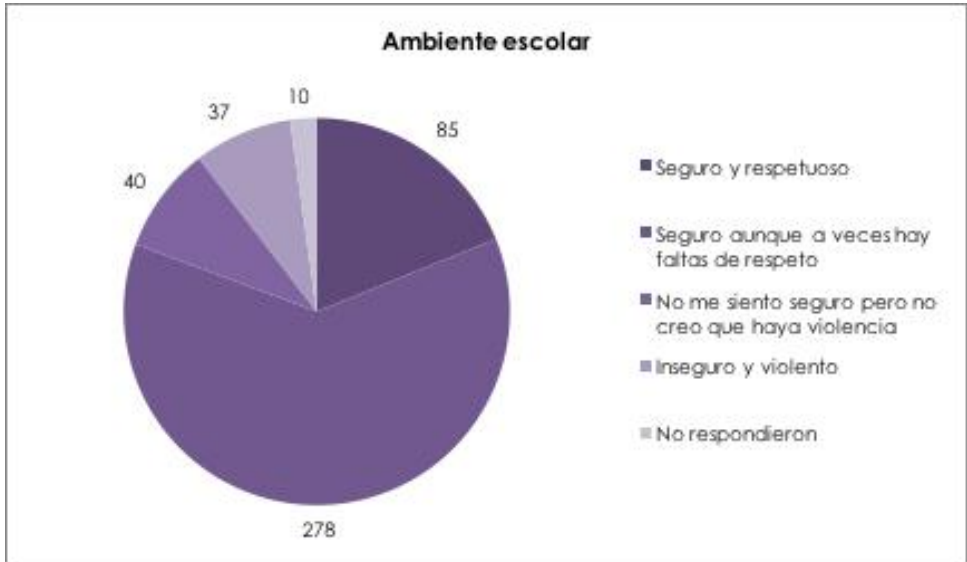
En el municipio de Cuautla, los jóvenes manifiestan que han sufrido bullying por medio de los siguientes actos: 22,81% burlas, como apodos, rumores o mentiras; el 20.62% es común que haya maltratos, golpes o peleas entre compañeros/as; el 21.28% compañeros/as llevan drogas o armas; 35.20% compañeros/as consumen alcohol; 22.93% compañeros/as consumen drogas; 35.85% madres solteras han dejado de asistir; 8.43% sus compañeros/as son peligrosos/as; 3.10% maestros/as han tratado mal y 3.38% maestros/as han abusado de compañeros/as.⁷⁴

En el caso de la Escuela Secundaria Técnica 40, 278 considera que el ambiente en su escuela es "seguro aunque a veces hay faltas de respeto"; 82 que el ambiente es "seguro y respetuoso"; 38 que "no me siento seguro pero no creo que haya violencia", 38 que el ambiente es "inseguro y violento" y 10 no respondieron.

73 Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED), *Diagnóstico Integral 2016, Municipio de Cuautla, Morelos, Op. Cit.* 52, p. 24.

74 *Ídem*, p. 27.

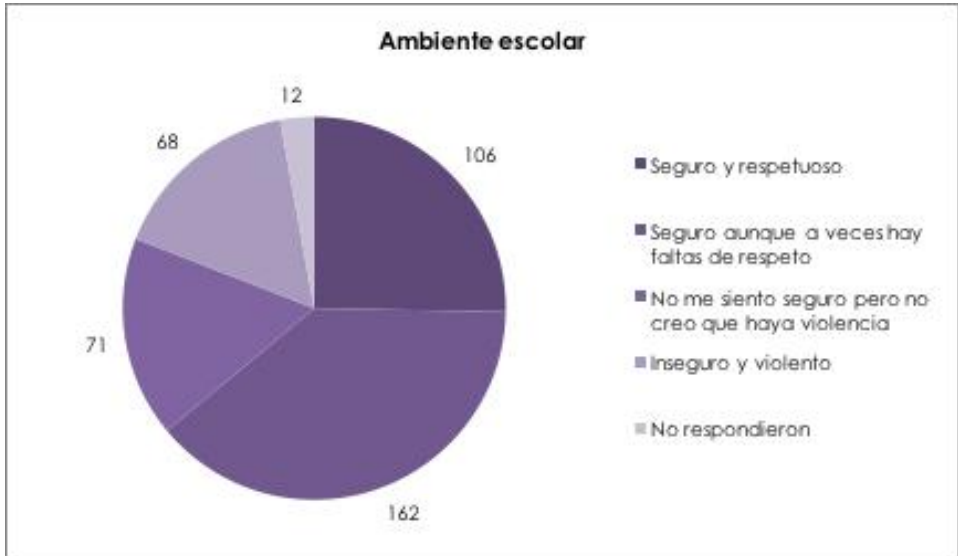
**Percepción de los/as alumnos/as de la Escuela Secundaria Técnica núm. 40
respecto al ambiente escolar, turno matutino.**



Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016*. Gráfica 19.

En el turno vespertino, 1 60 consideran que el ambiente en su escuela es "seguro aunque a veces hay faltas de respeto"; 108 que el ambiente es "seguro y respetuoso"; 70 que "no me siento seguro pero no creo que haya violencia", 71 que el ambiente es "inseguro y violento" y 12 no respondieron. Respecto al turno matutino, en el turno vespertino tienen una percepción más variada en torno al ambiente escolar, ya que en el turno matutino, la cifra se concentra en la percepción de que el ambiente escolar es "seguro aunque a veces hay faltas de respeto".

**Percepción de los/as alumnos/as de la Escuela Secundaria Técnica núm. 40
respecto al ambiente escolar, turno vespertino.**



Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016*. Gráfica 20.

En el turno matutino, 173 alumnos/as respondieron haber visto a un/a compañero/a amenazar a otro compañero/a, mientras que 250 respondieron que no han visto y 27 no respondieron. En el turno vespertino, 210 alumnos/as refirieron que no han visto a un compañero/a amenazar a otro, 183 que si han visto y 26 no respondieron.

Por otro lado, también se les preguntó si han visto a algún docente amenazar a algún estudiante. En el turno matutino, 200 respondieron que no han visto a algún docente amenazar a un estudiante, 188 no han visto algún hecho de amenaza docente y 31 no respondieron. En el turno vespertino, 207 señalaron que no han visto a un docente amenazar a un alumno/a, 186 refirieron que sí han visto, mientras que 26 no respondieron.

Hechos de amenazas entre alumnos/as y de docentes a alumnos/as en la Escuela Secundaria Técnica, núm. 40

Turno Matutino					
Amenaza de un alumno/a a otro			Amenaza de un docente a un alumno/a		
Sí	No	No respondió	Sí	No	No respondió
173	250	27	183	210	26
Turno vespertino					
Amenaza de un alumno/a a otro			Amenaza de un docente a un alumno/a		
Sí	No	No respondió	Sí	No	No respondió
188	200	31	186	207	26

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016*. Cuadro 36.

Finalmente se les preguntó a los/as alumnos/as qué tipo de episodios de violencia han sufrido en la escuela durante el último año. En el turno matutino 75 alumnos/as contestaron “me hacen burlas o me hacen sentir menos”; mientras que en el turno vespertino respondieron 61. En el turno matutino 69 alumnos/as respondieron “Me han agredido físicamente (golpes, jaloneos, aventones)” y 55 en el turno vespertino; 69 alumnos/as en el turno matutino respondieron que docentes “Me ponen menores calificaciones que a otros compañeras o compañeros a pesar de que mi trabajo es igual” y en el turno vespertino 68; en turno matutino 43 alumnos/as respondieron que “Me miran el cuerpo en forma morbosa o me dicen o difunden mensajes de doble sentido acerca de mi apariencia o mi sexualidad” y en el turno vespertino 42. Estas cuatro variables fueron las que los/as alumnos/as seleccionaron en mayor número, lo que nos da como resultado que actos comúnmente vinculados con el llamado Bullying son las más representativas entre los/as alumnos/as de esta escuela.

Actos de violencia sufridos por los alumnos/as en la escuela durante el último año.

Acciones	Turno matutino	Turno vespertino
Me hacen burlas o me hacen sentir menos.	75	61
Me han agredido físicamente (golpes, jaloneos, aventones).	69	55
Me ponen menores calificaciones que a otros compañeras o compañeros a pesar de que mi trabajo es igual.	73	68
Me han corrido de la escuela por embarazarme.	26	30
Me miran el cuerpo en forma morbosa o me dicen o difunden mensajes de doble sentido acerca de mi apariencia o mi sexualidad	43	42
Me tocan, acarician o manosean sin mi consentimiento.	33	38
Me piden acudir a citas fuera de la escuela que no están relacionadas con el desempeño escolar.	32	22
Me ofrecen mejores calificaciones a cambio de acceder a sus peticiones sexuales.	8	18
Me han puesto represalias, castigos o consecuencias por rechazar peticiones sexuales.	8	12
Me han obligado por la fuerza a tener relaciones sexuales.	8	15
Me han intimidado o maltratado algunos de mis compañeras o compañeros.	56	40
No respondieron	19	18

Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016.* Cuadro 37.

Violencia familiar

De acuerdo con el Atlas de la Seguridad y Violencia en el estado de Morelos 2015, uno de los primeros elementos de análisis de las relaciones familiares son los conflictos en la pareja de los padres del/ la joven. Esta violencia tiene su origen en conductas de alcoholismo por parte de los padres.

Ante la falta de atenciones en su familia, son los/as amigos/as casi al finalizar la primaria y al inicio de la secundaria con quienes los/as jóvenes generan solidaridades, amistades y afectos. Estos amigos vienen de entornos familiares semejantes; el consumo de drogas y alcohol es el vínculo que los une, es el factor en común que posibilita la interacción⁷⁵.

La ECOPRED estima que para las 47 ciudades de interés, en la mitad de los hogares con jóvenes de 12 a 29 años identifican situaciones de conflicto o peleas entre miembros del hogar. La cifra para el estado de Morelos es de 47.0%⁷⁶.

En relación con los conflictos entre miembros del hogar, la ECOPRED señala que, desde la perspectiva de los jóvenes de 12 a 19 años, los conflictos al interior de los hogares se dan principalmente entre ellos/as, sus hermanos/as y sus mamás. El 23.5% de los/as jóvenes de 12 a 29 años han experimentado conflictos muy frecuentes o frecuentes con su mamá, seguido de los conflictos entre ellos/as y sus hermanos/as, con 22.7%.⁷⁷

En el estado de Morelos, la dinámica de convivencia en una familia con jóvenes frente a los conflictos entre la familia son; críticas constantes (24.45%); evitan hablarse después de pelear (33.96%); 21.89% se grita e insulta; 5.97% se empuja; 7.22% se ha golpeado. El 7.38% de los conflictos son con el papá, 9.66% con la mamá y 6.97% entre los padres.

75 Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), *Violencias en Morelos. Atlas de la seguridad y violencia en el estado*. Versión 2015, UAEM, 2015, p. 4.

76 INEGI, *Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia* (ECOPRED) 2014, Op. Cit. 43, p. 15.

77 *Ídem*, p. 16.

Por su parte, las mismas variables para el municipio de Cuautla son: el 24.41% de las familias se grita e insulta; el 6.10 se ha golpeado; el 4.92% tiene problemas con su padre y únicamente el 25.9% se critica constantemente, estando por encima del nivel nacional.⁷⁸

El porcentaje de jóvenes de 12 a 29 años que han experimentado algún tipo de violencia física o psicológica al ser reprendidos por sus padres por su mal comportamiento durante 2014 en México es de 13.1%, mientras que en Morelos es el 12.6%.

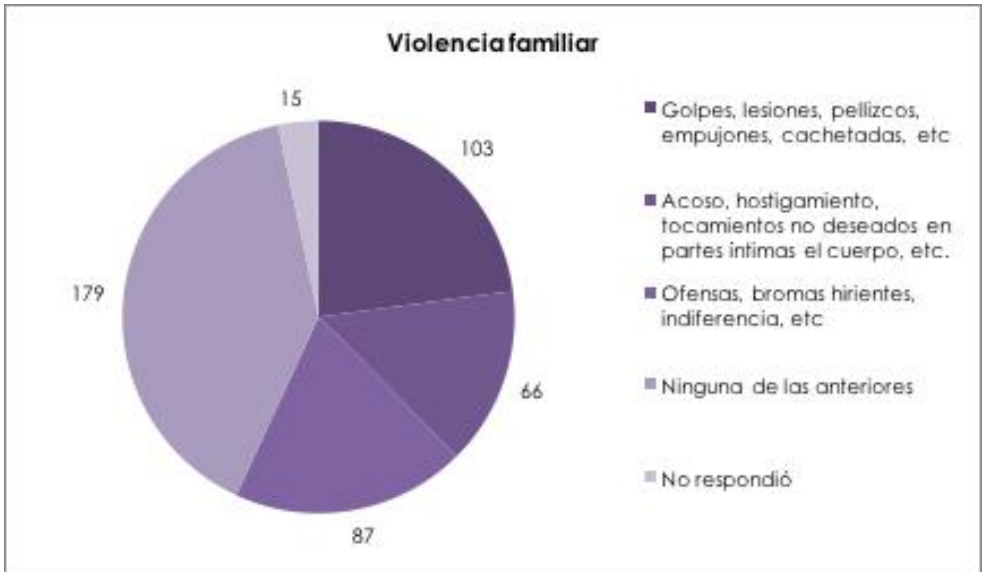
En el estado de Morelos, el 90% de la violencia se origina en el hogar, seguido del trabajo con 8% y 2% en otros espacios.⁷⁹

En relación con la violencia familiar se preguntó en la Encuesta qué tipos de violencia han recibido en el ámbito familiar. En el turno matutino, 103 manifiestan haber sufrido “golpes, lesiones, pellizcos, empujones, cachetadas, etc.”; 66 que han sufrido de “acoso, hostigamiento, tocamientos no deseados en partes íntimas el cuerpo, etc.”; 87 que han sufrido de “Ofensas, bromas hirientes, indiferencia, etc.”: 179 ningún tipo de violencia en la familia y 15 no respondieron.

78 Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED), *Diagnóstico Integral 2016, Municipio de Cuautla, Morelos,, Op. Cit.* 52, p. 19.

79 Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), *Violencias en Morelos. Atlas de la seguridad y violencia en el estado. Versión 2015, Op. Cit.* 68.

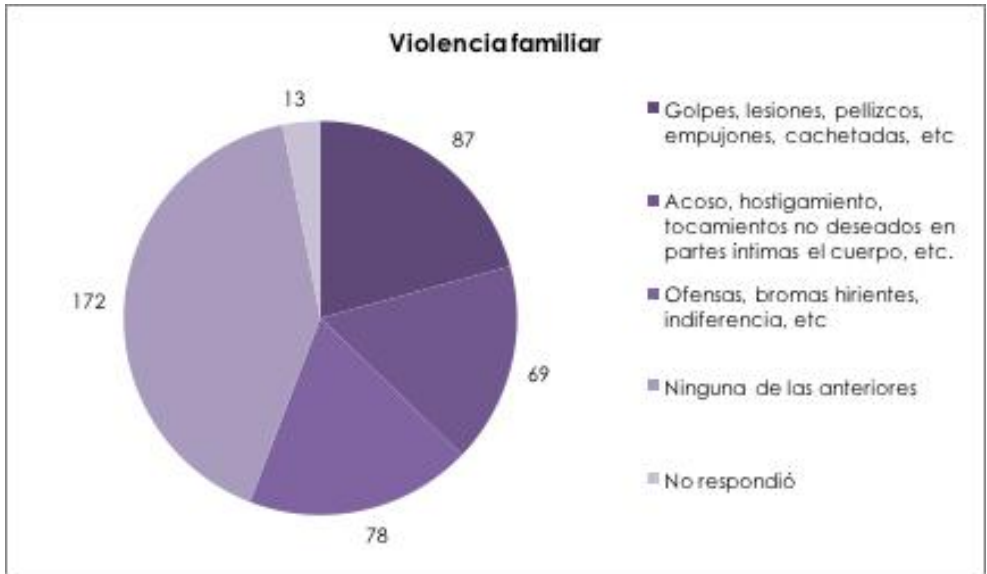
Tipos de violencia sufridos por los/as alumnos/as de la Escuela Secundaria Técnica 40 en el ámbito familiar, turno matutino.



Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016.* Gráfica 21.

En relación con el turno vespertino 87 manifiestan haber sufrido "golpes, lesiones, pellizcos, empujones, cachetadas, etc."; 69 que han sufrido de "acoso, hostigamiento, tocamientos no deseados en partes íntimas del cuerpo, etc."; 78 que han sufrido de "Ofensas, bromas hirientes, indiferencia, etc.": 172 ningún tipo de violencia en la familia y 13 no respondieron.

Tipos de violencia sufridos por los/as alumnos/as de la Escuela Secundaria Técnica 40 en el ámbito familiar, turno vespertino.



Fuente: Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo ACED A.C., *Encuesta de Percepción sobre la violencia de género entre jóvenes que cursen estudios de nivel secundaria en 3 planteles de educación pública de Cuautla, Morelos, 2016.* Gráfica 22.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La violencia hacia las niñas, niños y adolescentes de cualquier tipo, es uno de los problemas más apremiantes que no solo enfrenta el municipio de Cuautla sino el estado de Morelos. Cabe señalar que en el Informe Sombra la solicitud de Alerta de Género, la organización Civil Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos A.C. (CIDHMOR), señala que *“cada vez con mayor frecuencia se conocen crímenes atroces contra niñas y mujeres de todas las edades en diversas entidades de la República y, a pesar de ello, el gobierno estatal y municipal no han diseñado una política integral para enfrentarlos y abatir la impunidad que los caracteriza”*⁸⁰.

Tomando en cuenta lo anterior, el municipio debe trabajar en mecanismos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en todos los grupos de edad, sobre todo en la edad adolescente y joven de entre 11 a 16 años, edades que comúnmente componen la población estudiantil de nivel secundaria, que por sus características de desarrollo pueden ser más vulnerables. En este sentido, es importante que se les reconozca como sujetos de derechos y no como propiedad de los adultos o instituciones.

Para ello, se deberá tomar en consideración que los atentados contra la vida de las mujeres y las niñas no son hechos aislados, sino que forman parte de un contexto social de tolerancia y fomento a la violencia cotidiana, misógina y machista, contra niñas y mujeres.

Los hallazgos de las encuestas aplicadas a alumnos/as muestran que el tipo de violencia que comúnmente sufren quienes han tenido relaciones de noviazgo es emocional, seguida de violencia sexual y

80 Comisión Independiente de los Derechos Humanos de Morelos A.C. (CIDHM), *Alerta de Violencia de Género en Morelos. informe sombra*, CIDHM A.C., México, marzo de 2015, p. 6.

física, éstas últimas en menor proporción que la primera.

En relación con el espacio escolar y familiar, aunque en las respuestas aportadas por los/as alumnos/as tanto en las encuestas como en las entrevistas no reflejan que sufran violencia en dichos ámbitos, es importante no dejar a un lado que las situaciones de violencia de género se encuentran muchas veces naturalizadas o normalizadas, de tal forma que las personas que llegan a sufrir algún tipo de violencia, no la consideran como tal.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, se señala que las líneas estratégicas de trabajo en el tema de atención a la Juventud, son:

Objetivo: Integrar a las y los jóvenes en los procesos de cambio y desarrollo municipal para llevar a efecto sus propuestas y demandas, contando con acceso a los recursos y oportunidades que fortalezcan sus capacidades y derechos.

Estrategia: Articular políticas públicas integrales de juventud que respondan a sus necesidades, propiciando el mejoramiento de su calidad de vida y su participación plena en el desarrollo municipal.

Líneas de Acción Municipal.

- Desarrollar foros de expresión para motivar a la juventud a la libre expresión y el desarrollo de sus talentos.
- Capacitar a los jóvenes para que se involucren en el desarrollo económico y se vuelvan gestores de la sociedad.
- Vincularse con organizaciones de la sociedad civil para atender la problemática del acoso escolar (bullying).
- Desarrollar en los jóvenes el hábito por la práctica deportiva a través de diferentes torneos.
- Fomentar actividades de recreación, deportivas y culturales.
- Promover el desarrollo físico, motriz y mental, con acciones de acuerdo a las necesidades reales de los jóvenes por medio de talleres.
- Diagnóstico de los jóvenes con discapacidad.
- Brindar el apoyo a jóvenes con capacidades especiales, a través de instituciones no lucrativas, de interés social y voluntarias que prestan auxilio.
- Coordinar y evaluar acciones con las y los integrantes del Consejo Municipal de la Juventud para realizar actividades en beneficio de la población.
- Coadyuvar en la elaboración del Programa Operativo Anual respectivo, considerando la programación, presupuestación y metas de las acciones a realizar en cada ejercicio fiscal.

- Colaborar en la realización de los Manuales de Organización y Procedimientos, y en su caso actualizarlos, además someterlos a consideración del comité técnico para su validación.

- Brindar el apoyo a jóvenes con capacidades especiales, a través de instituciones no lucrativas, de interés social y voluntarias que prestan auxilio.

- Coordinar y evaluar acciones con las y los integrantes del Consejo Municipal de la Juventud para realizar actividades en beneficio de la población.

- Coadyuvar en la elaboración del Programa Operativo Anual respectivo, considerando la programación, presupuestación y metas de las acciones a realizar en cada ejercicio fiscal.

- Colaborar en la realización de los Manuales de Organización y Procedimientos, y en su caso actualizarlos, además someterlos a consideración del comité técnico para su validación.

Líneas de Acción en Coordinación con el Estado y la Federación.

- Gestionar recursos ante el Instituto Mexicano de la Juventud y el Instituto Morelense de la Juventud para mejorar las condiciones en materia de educación, salud, empleo y participación social en los jóvenes cuautlenses.

- Acudir a foros de intercambio Nacional, Estatal y Municipal sobre temas de políticas dirigidas a las juventudes.

- Participar en la estrategia del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia mediante disciplinas deportivas innovadoras que les permita llevar una vida sana.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, de Cuautla, Morelos

Además el municipio se debe enfrentar a distintos desafíos tales como: la prevención y sensibilización en todas las esferas tales como escuelas, instituciones y comunidad.

Otro tipo de acción que se requiere implementar de manera transversal en todas las instituciones que atienden a víctimas de violencia, especialmente a mujeres y niñas es la capacitación en temas de derechos humanos y género. Asimismo, crear mecanismos de selección de personal, ya que la atención a la violencia familiar y de género debe realizarse por personal apto y sensible a la problemática.

También es importante la capacitación a policías, personal del DIF Municipal, y tribunales para que conozcan los derechos de la niñez y los puedan tratar de manera oportuna y diferenciada por ser niño, niñas y adolescentes.

Además, el municipio a través del Consejo Municipal de la Juventud y la Fiscalía General del estado deben de contar con una base de registro de los casos de violencia contra la infancia y la adolescencia, estadísticas actualizadas y así contar con información que permita conocer la magnitud del problema y se pueda atender y diseñar programas de manera prioritaria.

Aunado a lo anterior, es necesario que el gobierno municipal cuente con bases de datos e información clara sobre los casos y las atenciones que brindan las distintas dependencias, para conocer las problemáticas y contar con mejores elementos para implementar acciones que ayuden a la disminución y erradicación de la violencia familiar y de género.

En relación con la violencia familiar y de género en el municipio de Cuautla éste sigue siendo un problema cultural que se presenta en todos los ámbitos, por lo que es necesario impulsar acciones gubernamentales estratégicas que coadyuven a la transformación a una cultura de paz, igualdad de género, respeto y garantía de derechos.

Se reconoce el esfuerzo de instancias como la Instancia de la Mujer y la Dirección de Prevención del Delito, adscrita a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, quienes participaron en las Ferias organizadas en la Escuela Secundaria Técnica 40, para ambos turnos, y de quienes se percibieron buenas prácticas y compromiso en atender la problemática a pesar de los pocos recursos económicos y humanos con los que cuenta; sin embargo, la respuesta a esta problemática debe ser integral y buscar erradicar la violencia que vive cada una de las mujeres que denuncia o solicita ayuda.

En el ámbito comunitario, el municipio de Cuautla cuenta con problemáticas específicas graves como la violencia sexual, el feminicidio, la desaparición de mujeres y niñas y la trata de personas.

Estas problemáticas son una constante en todo el país, por lo que ninguna autoridad debería minimizarlas, el hecho de negar su existencia es una forma de invisibilizar y permitir que se reproduzca e incremente, ante la falta de acciones para prevenirla y atenderla.

En la medida en que se impulsen acciones para prevenir, atender, investigar y sancionar cualquier tipo de violencia contra las mujeres y niñas en los distintos ámbitos, la violencia institucional que se ejerce por la omisión de dichas acciones podrá disminuir; sin embargo es necesario contar con mecanismos de seguimiento, supervisión e incluso sanción a las y los servidores públicos que incurran en violencia institucional, por acción u omisión.

En general, para la prevención de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, es necesario implementar campañas de difusión que ayuden a que la violencia no se encuentre normalizada en la cultura y que informen sobre los derechos de las mujeres y los servicios gubernamentales, estatales y municipales a los que deben tener acceso.

La violencia escolar es un tema complejo, su causa pueden ser razones familiares, socioeconómicas, inclusive factores del ambiente escolar. Los/as docentes y las instituciones educativas no pueden asumir solos la tarea de erradicarla, requieren apoyo que fortalezca las acciones en el ambiente escolar.

Los padres y madres de familia, la comunidad y el municipio son actores muy importantes que deben apoyar esta labor. En las entrevistas realizadas a docentes y autoridades de la Escuela Secundaria Técnica núm. 40 manifiestan que uno de los principales problemas que enfrentan los/as estudiantes es la atención por parte de sus padres o tutores, ya sea por motivos de trabajo u otras ocupaciones, por lo que los/as jóvenes al sentirse rechazados/as suelen cobijarse en grupos como pandillas que pueden ponerlos/as en riesgo.

La responsabilidad principal ante los hechos de violencia escolar, es de los maestros y maestras; por ello, la responsabilidad de las escuelas, debe ser contar con un protocolo, en el cual se puedan encontrar las sugerencias, recomendaciones y políticas básicas que los directivos

deben tomar y asumir ante un hecho de violencia escolar así como pautas sobre las que puedan actuar cuando detecten algún/a alumno/a que sufra violencia en el noviazgo.

En el caso de la Escuela Secundaria Técnica 40 cuentan con una carta compromiso que tanto el/la alumno/a como el padre, madre o tutor deben firmar con la escuela en donde se comprometen a seguir las reglas de buen comportamiento y orden en la escuela.

Para mejorar la convivencia y prevenir la violencia escolar en las escuelas el Municipio debe diseñar programas enfocados a mejorar las múltiples relaciones entre los actores de la comunidad educativa, escuela para padres y madres de familia, un registro de Casos de Violencia Escolar Municipal.

En el tema se debe tener en cuenta que la violencia como manifestación conductual es un problema BIOPSICOSOCIAL y no solo un problema de violencia escolar.

El combate a este tipo de conductas vendrá a través del desarrollo aplicación de programas en los que es necesaria la participación de:

- Padres y Madres de familia y/o tutores.
- Escuelas.
- Justicia
- Policía.
- Hospitales
- DIF Municipal
- Consejo Municipal de la Juventud
- Instancia de la Mujer

Este programa debería contemplar la enseñanza a los docentes en técnicas de resolución de conflictos, derechos humanos y perspectiva de género, y de colaboración con otros organismos.

Las y los jóvenes juegan un papel fundamental al ser una población

que va en aumento, si bien existen diferentes programas públicos en la localidad en atención a este sector, también es cierto que la cobertura no es suficiente.

El abandono escolar, la difícil inserción en el mercado laboral, los bajos salarios, las adicciones, los embarazos adolescentes, entre otras problemáticas, potencializan aún más la discriminación hacia las juventudes. En el caso de las jóvenes uno de los principales motivos de deserción escolar es el embarazo; mientras que en el caso de los varones son los problemas con el alcohol o las drogas.

Es menester que se atiendan de manera integral las principales necesidades básicas de esta población que busca abrirse camino para alcanzar proyectos de vida que les permita transitar de la adolescencia a la vida adulta; proteger los derechos humanos de los/las jóvenes en materia de no discriminación fomentará su participación activa en todos los ámbitos de la vida en el municipio.

Para ello, es importante que se realicen las inversiones necesarias para la modernización, adecuación y ampliaciones de espacios públicos e infraestructura dirigidas hacia los jóvenes y adolescentes. Dentro de sus servicios se cuente con suficiente iluminación y vigilancia de las autoridades del orden, con patrullajes constantes y periódicos, donde los chicos se sientan protegidos y seguros de manera grupal e individual.

Impulsar programas educativos integrales y desde la perspectiva de género que ayuden a las personas jóvenes a concluir sus estudios, con la finalidad de permitirles mejores posibilidades de empleo. Dentro de sus objetivos tendrá establecer políticas y acciones con instituciones o empresas para que los acompañen en su desarrollo con programas de prestación de servicio social, que les otorgue la experiencia necesaria para ser competitivos.

Establecer políticas de empleo ante la falta de oportunidades de ocupación debido a que la falta de ingresos lleva a las personas jóvenes por el camino de la delincuencia, por lo que se debe atender a este sector de la población de manera prioritaria como factor de desarrollo y de seguridad comunitaria.

La discriminación afecta sus derechos, por ello fomentar actividades entre padres e hijos/as, crear campañas de información y diseñar programas o proyectos encaminados a proteger la niñez del municipio, son el primer paso para asegurar que este grupo reciba el respeto que le corresponde y sean considerados miembros y sujetos de derechos en la sociedad.

Se requiere contar con instancias especializadas o fortalecer a las existentes, de forma que brinden atención integral a las mujeres y niñas víctimas de violencia, considerando todas sus necesidades, ya sean legales, psicológicas, sociales, de empoderamiento o cualesquiera otras.

Las autoridades de la escuela Secundaria Técnica núm. 40 manifestaron que anteriormente una de las instancias a las cuales podían canalizar a los/as estudiantes que tuvieran algún tipo de problema de violencia o comportamiento anti social es el UNEME, que es una Unidad de Especialidades Médicas que ofrece servicios ambulatorios especializados que se encuentra a unos metros de las instalaciones de la secundaria.. No obstante, desde el año pasado, esta instancia ya no recibe a los/as estudiantes que son canalizados, por lo que la atención a la salud e integridad de los/as estudiantes recae en la escuela, el padre, madre o tutor/a.

En virtud de lo anterior, es importante la creación de espacios especializados en la atención a niños, niñas y a adolescentes víctimas del delito, con personal capacitado para atención y protección de sus derechos de manera integral, y que trabajen desde una perspectiva transversal.

El establecimiento de un Sistema de protección a la infancia para que las instituciones y sus profesionales trabajen de manera articulada para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia sin revictimizar a los niños, niñas y adolescentes.

Programa de acción para construir nuevas formas de interacción comunitaria, familiar en la escuela, para prevenir la violencia contra las mujeres jóvenes en Cuautla, Morelos.

Estrategias y Acciones:

Estrategia 1: Prevenir las diferentes formas de violencia contra las mujeres jóvenes en el municipio de Cuautla en la familia, la escuela y la comunidad.

Acciones:

- Conocer y difundir los derechos humanos de las mujeres jóvenes y niñas.
- Adoptar medidas de prevención de la violencia sexual al interior de la familia, la escuela y la comunidad.
- Promover la creación de Redes Solidarias de protección con familias vecinas, amistades, otros familiares, padres y madres de familia y docentes.
- Consolidar una Red Solidaria de Protección en la colonia donde vivan.
- Consolidar una Red Solidaria de Protección en la escuela.
- Elaborar un diagnóstico de riesgo en la colonia.
- Elaborar un diagnóstico de riesgo en la escuela y sus alrededores.
- Ubicar zonas de riesgo en la colonia y en los alrededores de la

escuela para mejorar la seguridad en el espacio público.

- Solicitar la intervención de las autoridades encargadas de la seguridad pública y prevención de delitos, ante una situación de riesgo.
- En las familias, elaborar una “Cartilla de Identificación” con la información básica, fotografías, huellas dactilares y plantas de los pies así como muestras de ADN de cada una de sus hijas e hijos. **La información debe ser confidencial y NO deberá compartirse ni digitalizarse.**

Estrategia 2: Fomentar un ambiente de respeto y equidad en mi familia, escuela y comunidad.

Acciones:

- Tolerancia cero a cualquier manifestación de violencia hacia las mujeres.
- Establecer normas para la sana convivencia entre los integrantes de la familia, en la escuela y vecinos.
- Mejoramiento de los lazos de comunicación en la familia. Cada integrante hablará de forma abierta y honesta sobre los problemas que le aquejan, evitando represalias y burlas por parte de los otros integrantes de la familia.
- Organizar reuniones de asamblea en la comunidad para la resolución pacífica de los conflictos.
- Organizar actividades recreativas familiares, escolares y vecinales que fomenten la sana convivencia, la recuperación de valores y el fortalecimiento de los lazos familiares.
- Participar en actividades recreativas familiares, escolares y vecinales que fomenten la sana convivencia, la recuperación de valores y el fortalecimiento de los lazos familiares.

Estrategia 3: Erradicar los estereotipos de género, el uso del lenguaje sexista, así como conductas que minimizan a las mujeres y justifican la violencia de género.

Acciones:

- Adoptar y difundir el uso del lenguaje incluyente.

Podrán apoyarse de los lineamientos del CONAPRED: *10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje*. Disponible en: <http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/10recomendaciones.pdf>

- La familia deberá distribuir la realización de las labores domésticas de manera equitativa, de tal forma que todas y todos los integrantes de la familia participen.
- En la escuela deberán revisarse y evitar las lecturas y temáticas que reproduzcan ideas sexistas.
- Evitar los medios de comunicación (principalmente programas de televisión, video juegos y canciones) que justifiquen la violencia de género y reproduzcan roles y estereotipos de género.
- Reproducir mensajes educativos contrarios a la violencia que sean difundidos a través de la televisión, el cine y otras formas populares de entretenimiento para las y los jóvenes así como niñas y niños.
- Realizar campañas escolares y comunitarias específicamente dirigidas a las conductas y roles de los hombres para eliminar la violencia contra las mujeres.

Estrategia 4: Brindar apoyo a las mujeres jóvenes y niñas que sufren todo tipo de violencia con información que pueda auxiliarlas.

Acciones:

- Elevar el nivel de conocimiento entre las mujeres jóvenes y niñas respecto a sus derechos legales y los mecanismos a los que pueden acudir, y hacerles conocer sobre la disponibilidad y ubicación de los servicios en caso de ser víctimas de violencia.
- Intercambiar información en la familia, escuela y comunidad referente a las principales problemáticas a las que se enfrentan las mujeres jóvenes y niñas de Cuautla, Morelos, así como las diversas alternativas, áreas de oportunidad y propuestas para darles solución.
- Contar con un directorio de instituciones encargadas de atender la violencia de género en la infancia y adolescencia.
- Instalación en los teléfonos móviles (celulares) propiedad de padres y madres de familias vecinas y de autoridades escolares de las dos aplicaciones digitales: ALERTA AMBER y PF MÓVIL.
- Solicitar la intervención de las autoridades cuando se es testigo de algún acto de violencia en contra de las mujeres jóvenes y niñas.

Estrategia 5: Impulsar la autonomía y el empoderamiento de las mujeres jóvenes y las niñas.

Acciones:

- Promover el interés en las actividades de concientización, sensibilización y difusión de los derechos mujeres y niñas en la comunidad.
- Incentivar la participación de las mujeres jóvenes y niñas en actividades que mejoren su autoestima.
- Eliminar imágenes y representaciones que envíen el mensaje de la belleza como el ideal femenino a alcanzar.
- Fomentar la confianza en ellas mismas.
- Organizar actividades que les permitan elaborar un proyecto de vida.
- Llevar un directorio sobre las diferentes acciones comunitarias que llevan a cabo las mujeres de Cuautla, Morelos, y vincular las actividades que estas desarrollan con la comunidad.
- Impulsar la participación de las mujeres jóvenes y niñas desarrollo de proyectos y propuestas comunitarias.

Bibliografía

- Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo (ACED) A.C., *Diagnóstico sobre la participación política de las mujeres en Cuautla, Morelos*, PROEQUIDAD, ACED A.C., México, 2015.
- Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. H. Cámara de Diputados LIX Legislatura, (2006) *Informe de Actividades. Capítulo 3. Marco jurídico internacional y nacional de protección de los derechos humanos de las mujeres*, México: H. Cámara de Diputados.
- CDI, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:
 - *Sistema de información e indicadores sobre la población indígena de México*, [en línea], Dirección URL= http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=category&id=38&Itemid=54.
 - *Indicadores de la población indígena, 2010*. Disponible en: www.gob.mx/cdi/documentos/indicadores-de-la-poblacion-indigena.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Informe Acceso a la Justicia para Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas”, OEA/Ser. L/V/II. Doc. 68, 20 enero 2007. Disponible en Internet: <http://www.cidh.org>
- CONAPO, Consejo Nacional de Población:
 - *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010*, Secretaría de Gobernación [en línea], Dirección URL: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion_2010_por_entidad_federativa_y_municipio.
 - *Violencia en el noviazgo, 2010*, disponible en: <http://>

- Consejo Estatal de Población, *Situación demográfica infantil 2013*, Morelos, febrero 2013.
- CIDHM, Comisión Independiente de los Derechos Humanos de Morelos A.C., *Alerta de Violencia de Género en Morelos. Informe sombra*, CIDHM A.C., México, marzo de 2015.
- H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Morelos, *Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, de Cuautla, Morelos*, abril de 2016, México.
- Hernández Andira y María de la Paz (2009), *Desarrollo Humano y género en México (2000-2005): avances y desafíos*, México: PNUD.
- IEBEM, Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, *Indicadores de Cobertura 2011-2012*, disponible en: <http://iebem.morelos.gob.mx/contenido/las-grandes-cifras-de-la-educacion>
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, *Sistema Nacional de Información Municipal*, Secretaría de Gobernación [en línea], Dirección URL= <http://www.snim.rami.gob.mx/>
- INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía:
 - *Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos*, [en línea], Dirección URL= <http://sc.inegi.org.mx/cobdem/resultados.jsp>.
 - *Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECPORED) 2014*, México, agosto 2015.
 - *Los jóvenes en Morelos*, México, 2009.
- Información sobre delitos en el estado de Morelos disponible: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/justicia/2013/CNIJE2013R/CNIJE2013R.pdf

- *Informe del Grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Morelos*, agosto de 2014. Disponible en: <http://conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/302/1/images/infmorelos.pdf>
- IMJUVE, *Encuesta Nacional de Juventud 2010. Resultados generales*, México, 2011.
- LX Legislatura H. Cámara de Diputados, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), *Los derechos de la infancia*, México, Abril 2009.
- LXI Legislatura, Cámara de Diputados, CEAMEG, Centro de Estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género. *Seguimiento a las acciones de política pública para dar cumplimiento a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, LGAMVLV*, 2008, México.
- Poder Ejecutivo Morelos, *Compendio Estadístico de la Juventud*, Secretaría de Hacienda Morelos, 2016.
- PRONAPRED, Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, *Diagnóstico Integral 2016, Municipio de Cuautla, Morelos*, SEGOB, Gobierno de Morelos, 2016.
- ROJAS-SOLÍS, *Violencia en el noviazgo de adolescentes mexicanos: una revisión*, en *Revista de Educación y Desarrollo*, 27, Octubre-Diciembre de 2013.
- Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), *Violencias en Morelos. Atlas de la seguridad y violencia en el estado. Versión 2015*, UAEM, 2015.

Tratados Internacionales:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)
- Convención de los Derechos del Niño
- Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing planteada en el marco del sistema Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Legislación Federal

- Artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas

Legislación Estatal

- Constitución Política del estado de Morelos de 1957
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Morelos
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el

Estado de Morelos

- Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos
- Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos.